

# Presupuesto

del ejercicio económico

# 2012



Aprobado por el Consejo de Social de 28 de noviembre de 2012,  
a propuesta del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2012.



# Índice

<b>Informe del Presupuesto</b> .....	<b>7</b>
<b>Presupuesto consolidado</b> .....	<b>15</b>
<b>Orgánicas del Presupuesto</b> .....	<b>21</b>
Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica .....	23
Presupuesto de gastos por programa .....	27
Rector .....	31
Gestión del Gabinete del Rector .....	34
Participación institucional .....	35
Comunicación e imagen corporativa .....	36
Gerencia .....	39
Personal de Administración y Servicios .....	43
Gestión de la estructura de Gerencia .....	45
Servicios administrativos de campus .....	47
Servicios básicos centrales .....	49
Servicios administrativos .....	51
Tecnologías de la información y las comunicaciones .....	53
Servicios de telefonía y comunicaciones .....	55
Infraestructuras FEDER para redes informáticas .....	56
Calidad administrativa y cursos de formación del PAS .....	57
Operaciones de crédito .....	58
Seguridad y salud .....	59
Secretaría General .....	61
Gestión de Secretaría General .....	65
Actos académicos y órganos colegiados .....	67
Asesoría jurídica, registro y archivo universitario .....	69
Estudiantes .....	71
Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes .....	74
Ayudas propias al estudiante .....	75
Orientación al estudiante .....	77
Acceso a la Universidad .....	79
Apoyo al estudiante con discapacidad .....	81
Biblioteca .....	82

Economía y Planificación .....	85
Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación.....	89
Control interno.....	90
Centros .....	92
Departamentos .....	95
Contratos-programa con centros.....	101
Imprevistos y funciones no clasificadas .....	104
Planificación y calidad .....	105
Infraestructuras genéricas.....	106
Infraestructuras científico-tecnológicas.....	107
Mantenimiento y gestión de infraestructuras .....	108
Transferencia y Relaciones con Empresas.....	109
Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas .....	112
Proyectos emprendedores .....	114
Orientación para el empleo.....	115
Contratos de investigación.....	117
Contratos de formación .....	119
Valorización de la innovación.....	120
Cultura y Extensión Universitaria .....	121
Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria .....	125
Cursos de verano.....	126
Deporte universitario .....	127
Actividades culturales .....	129
Publicaciones.....	131
Universidad de Mayores .....	132
Investigación y Política Científica .....	133
Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica .....	136
Ayudas y becas para doctorado .....	138
Plan propio de investigación .....	139
Proyectos nacionales de investigación.....	140
Promoción y coordinación del doctorado.....	142
Escuela Internacional de Doctorado .....	144
Proyectos regionales de investigación .....	145
Institutos y centros de investigación.....	146
Servicios de investigación.....	148
Adaptación, reposición y renovación de equipos y fondos bibliográficos .....	149
Proyectos europeos de investigación.....	150
Infraestructura científica FEDER.....	152

Profesorado .....	153
Gestión del Vicerrectorado de Profesorado .....	156
Convocatorias de profesorado .....	158
Personal Docente e Investigador .....	159
Movilidad del profesorado .....	162
Nuevas enseñanzas de grado .....	163
Profesores invitados .....	165
Cooperación educativa con el profesorado de Enseñanza Secundaria .....	166
Docencia y Relaciones Internacionales .....	167
Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales.....	170
Evaluación y calidad académica.....	172
Máster de Secundaria.....	174
Fomento de másteres universitarios .....	175
Enseñanzas propias, seminarios y jornadas.....	177
Centro de Posgrado .....	178
Programa Erasmus.....	180
Proyectos internacionales .....	182
Programa Leonardo da Vinci.....	183
Aprendizaje de lenguas.....	185
Consejo Social .....	187
Gestión del Consejo Social.....	190
Defensor Universitario.....	191
Gestión del Defensor Universitario .....	194
<b>Bases de Ejecución del Presupuesto .....</b>	<b>195</b>
TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES .....	197
CAPÍTULO I. PRESUPUESTO DE LA UCLM .....	197
Artículo 1. El Presupuesto de la UCLM .....	197
Artículo 2. Gestión .....	197
CAPÍTULO II. PRINCIPIOS GENERALES.....	197
Artículo 3. Principios rectores de la actividad económico-financiera .....	197
Artículo 4. Principios presupuestarios.....	197
Artículo 5. Auditoría interna.....	197
Artículo 6. Régimen de contabilidad y rendición de cuentas .....	198
Artículo 7. Principio de responsabilidad .....	198
Artículo 8. Principio de gestión responsable .....	198
CAPÍTULO III. DERECHOS Y OBLIGACIONES .....	198
Artículo 9. Régimen de los derechos económicos.....	198
Artículo 10. Aplazamiento y fraccionamiento .....	198

Artículo 11. Prescripción de los derechos.....	199
Artículo 12. Obligaciones económicas .....	199
Artículo 13. Plazo de pago de obligaciones e intereses de demora e indemnización .....	199
Artículo 14. Prescripción de las obligaciones.....	200
TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES .....	200
CAPÍTULO I. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN.....	200
Artículo 15. Financiación de los créditos iniciales.....	200
Artículo 16. Ámbito temporal .....	201
Artículo 17. Prórroga del Presupuesto.....	201
Artículo 18. Falta de disponibilidad de créditos.....	201
Artículo 19. Clasificación de los créditos del presupuesto de gastos .....	201
CAPÍTULO II. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS .....	202
Artículo 21. Modificaciones de crédito .....	202
Artículo 22. Ampliaciones de crédito.....	203
Artículo 23. Suplementos de crédito .....	203
Artículo 24. Créditos extraordinarios.....	203
Artículo 25. Transferencias de crédito .....	203
Artículo 26. Generación de crédito .....	203
Artículo 27. Incorporación de remanentes de crédito.....	204
Artículo 28. Adscripción de créditos iniciales .....	204
Artículo 29. Compensaciones entre unidades de gasto.....	205
Artículo 30. Reposiciones de crédito .....	205
Artículo 31. Modificaciones técnicas .....	205
TÍTULO III. PRESUPUESTO PLURIANUAL Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA .....	205
Artículo 32. Gastos plurianuales .....	205
Artículo 33. Tramitación anticipada de gastos.....	206
TÍTULO IV. GASTOS E INGRESOS.....	207
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL .....	207
Artículo 34. Conceptos retributivos .....	207
Artículo 35. Otras percepciones.....	207
Artículo 36. Retribuciones del profesorado funcionario.....	207
Artículo 37. Asimilaciones.....	207
Artículo 38. Retribuciones del Personal de Administración y Servicios.....	208
Artículo 39. Desempeño temporal de funciones .....	208
Artículo 40. Comisiones de servicio .....	208
CAPÍTULO II. OTROS GASTOS .....	209
Artículo 41. Donaciones .....	209
Artículo 42. Contratación de obras, suministros y servicios .....	209
Artículo 43. Importación directa. Crédito documentario .....	209
Artículo 44. Gastos en proyectos y programas de investigación .....	209

Artículo 45. Ayudas y subvenciones .....	209
CAPÍTULO III. INGRESOS.....	210
Artículo 46. Ejecución del presupuesto de ingresos.....	210
Artículo 47. Ingresos finalistas o de carácter específico.....	211
Artículo 48. Ayudas o subvenciones recibidas por los centros de la UCLM .....	211
Artículo 49. Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior .....	211
Artículo 50. Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias .....	212
Artículo 51. Devolución de tasas y precios públicos.....	212
Artículo 52. Utilización de instalaciones de la Universidad .....	213
TÍTULO V. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA .....	213
CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO GENERAL .....	213
Artículo 53. Gestión ordinaria .....	213
Artículo 54. Limitación de gastos .....	214
Artículo 55. Fases de gestión del presupuesto de gastos.....	214
Artículo 56. Aprobación del gasto (A).....	214
Artículo 57. Compromiso (D) .....	214
Artículo 58. Reconocimiento de la obligación (O) .....	214
Artículo 59. Fases A-D-O. Órganos competentes .....	215
Artículo 60. Ejecución del pago .....	215
Artículo 61. Anticipos de caja y pagos a justificar .....	216
CAPÍTULO II. CIERRE DEL EJERCICIO .....	216
Artículo 62. Imputación de resultados al ejercicio .....	216
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA .....	217
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA .....	219
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA .....	220
DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA .....	221
DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA .....	221
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA .....	221
DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA .....	222
DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.....	222
DISPOSICIÓN FINAL.....	222
<b>Anexo I. Plantilla del personal docente e investigador .....</b>	<b>223</b>
<b>Anexo II. Plantilla del personal docente e investigador de las nuevas enseñanzas .....</b>	<b>249</b>





**Informe del  
Presupuesto**



## Informe del Presupuesto

El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), para el ejercicio económico 2012, asciende a 171.650.339 euros, lo que representa una reducción de 57.399.929 euros respecto a los créditos iniciales recogidos en el Presupuesto del ejercicio 2011, que fueron 229.050.268 euros. La reducción asciende a 38.856.768 euros cuando se tienen en cuenta los 210.507.107 euros que fueron ejecutados en el ejercicio económico 2011.

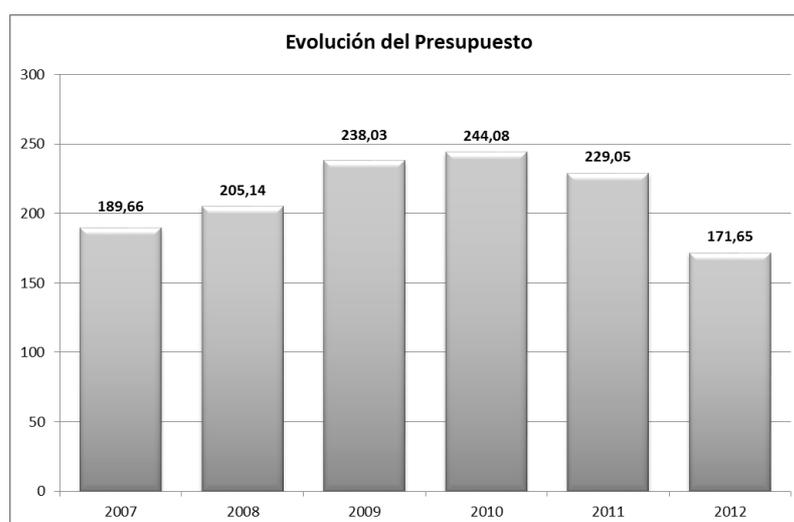
Presupuesto	2011	2012	Variación	Variación (%)
Créditos iniciales	229.050.268 €	171.650.339 €	- 57.399.929 €	-25%
Créditos ejecutados	210.507.107 €	171.650.339 €	- 38.856.768 €	-18%

Por tanto, el Presupuesto inicial de 2012 prevé una reducción del gasto de al menos 38.856.768 euros respecto a lo efectivamente gastado en 2011, un ejercicio económico que estuvo caracterizado también por una fuerte reducción del gasto.

La reducción del Presupuesto de 2012 tiene por finalidad compensar la reducción de la subvención nominativa que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pone a disposición de la Universidad de Castilla-La Mancha para sostener sus gastos de funcionamiento, la cual asciende a 98.147.000 euros para 2012. La subvención nominativa experimenta una reducción de 58.497.000 euros respecto a la prevista en 2011 y de 27.168.200 respecto a la efectivamente ejecutada en 2012.

Nominativa	2011	2012	Variación	Variación (%)
Créditos iniciales	156.644.000 €	98.147.000 €	- 58.497.000 €	-37%
Créditos ejecutados	125.315.200 €	98.147.000 €	- 27.168.200 €	-22%

La reducción del Presupuesto inicial (57.399.929 euros) es prácticamente equivalente a la reducción de la Subvención nominativa (58.497.000 euros), en tanto que la reducción sobre el Presupuesto ejecutado (38.856.768 euros) es superior a la reducción efectiva de la Subvención nominativa (27.168.200 euros). La Universidad de Castilla-La Mancha formula por primera vez sus presupuestos sometida al marco normativo definido por la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cual obliga a presentar, ejecutar y liquidar los presupuestos en estabilidad presupuestaria.



De conformidad con la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Presupuesto ha sido elaborado atendiendo a un límite de gasto de 171.650.339 euros, una vez incorporadas las modificaciones presupuestarias efectuadas en el periodo de prórroga a los créditos iniciales.

## Descripción técnica

### 1.1 El Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos por capítulos y su variación respecto al ejercicio 2011 es el siguiente:

Gastos	Año 2011	Año 2012	Var.
Capítulo 1. Gastos de personal	135.789.999 €	125.831.350 €	-7,33%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	46.545.841 €	32.637.128 €	-29,88%
Capítulo 3. Gastos financieros	165.876 €	274.902 €	65,73%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.663.359 €	2.570.482 €	-29,83%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>186.165.075 €</b>	<b>161.313.862 €</b>	<b>-13,35%</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	36.491.665 €	4.984.011 €	-86,34%
Capítulo 7. Transferencias de capital	- €	- €	
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>36.491.665 €</b>	<b>4.984.011 €</b>	<b>-86,34%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>222.656.740 €</b>	<b>166.297.873 €</b>	<b>-25,31%</b>
Capítulo 8. Variación de activos financieros	240.000 €	- €	
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	6.153.528 €	5.352.466 €	-13,02%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>6.393.528 €</b>	<b>5.352.466 €</b>	<b>-16,28%</b>
<b>Totales</b>	<b>229.050.268 €</b>	<b>171.650.339 €</b>	<b>-25,06%</b>

Los Gastos de Personal experimentan una reducción del 7,3% y representan el 73,3% del total del Presupuesto hasta una cuantía que alcanza 125.831.350 euros. De esta cuantía, el coste del personal de estructura asciende a 116.514.628 euros en 2012, el cual está sometido a autorización por parte de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades. Un importe total de 9.137.230 euros se debe a costes de personal vinculados a actividades de investigación, transferencia tecnológica y formación continua, principalmente debidos a la contratación temporal para la realización de proyectos y contratos de investigación y a las retribuciones del Personal Docente e Investigador (PDI) por participación en actividades recogidas en el artículo 83 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades. Estos costes de personal gozan de financiación afectada, por lo que se sufragan con fondos finalistas obtenidos para realizar estas actividades de investigación, transferencia tecnológica y formación continua.

Los gastos del personal de estructura se sufragan con cargo al Presupuesto genérico de la Universidad, en su mayor parte a través de la subvención nominativa que aporta la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiendo un total de 76.371.203 euros a Personal Docente e Investigador y 40.143.425 euros a Personal de Administración y Servicios (PAS).

El capítulo de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha, los cuales disminuyen un 29,8%, pasando a representar el 19% del Presupuesto. La acusada reducción de los gastos en este capítulo obedece en su mayor parte al Plan de Ajuste puesto en marcha desde febrero de 2012 con un ahorro estimado de 13,6 millones de euros en este capítulo del Presupuesto.

Los gastos financieros, que representan un pequeño porcentaje del Presupuesto (inferior al 0,16%), se destinan a la carga financiera de la deuda viva de la Universidad. En este ejercicio experimentan un aumento de un 65,7% a pesar de que la Universidad ha continuado disminuyendo su deuda viva, debido al incremento de los tipos de interés repercutidos por el Banco Europeo de Inversiones.

Las transferencias corrientes incluyen las dotaciones para becas de colaboración, becas Erasmus y doctorado, esencialmente. A pesar de experimentar una reducción del 29,8%, continúan teniendo un peso en el Presupuesto similar al del ejercicio anterior, representando un 1,5% en 2012.

El capítulo de inversiones ha tenido una disminución porcentual del 86,3%, pasando a representar tan sólo el 2,9% del Presupuesto. Esta acusada reducción se debe a la práctica paralización del Plan de Inversiones 2010-13 mediante la suspensión y reprogramación de actuaciones no iniciadas y en ejecución.

El capítulo de Pasivos Financieros contiene la amortización de la deuda viva de la UCLM, a razón de 4.925.097 euros en el ejercicio 2012, lo que dará lugar a una deuda viva de 4.958.712 euros a finales de 2012.

## 1.2 El Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de ingresos y su variación respecto al ejercicio 2011 es el siguiente:

Ingresos	Año 2011	Año 2012	Var.
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.840.897 €	35.120.341 €	35,91%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	170.587.085 €	117.701.323 €	-31,00%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	1.299.284 €	307.461 €	-76,34%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>197.727.266 €</b>	<b>153.129.125 €</b>	<b>-22,56%</b>
Capítulo 6. Enajenación de activos	- €	50.941 €	-5,17%
Capítulo 7. Transferencias de capital	13.833.502 €	13.117.807 €	-5,17%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>13.833.502 €</b>	<b>13.168.748 €</b>	<b>-4,81%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>211.560.768 €</b>	<b>166.297.873 €</b>	<b>-21,39%</b>
Capítulo 8. Activos financieros	17.489.500 €	4.925.098 €	-71,84%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros		427.368 €	
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>17.489.500 €</b>	<b>5.352.466 €</b>	<b>-69,40%</b>
<b>Totales</b>	<b>229.050.268 €</b>	<b>171.650.339 €</b>	<b>-25,06%</b>

El capítulo de *Tasas y Precios Públicos*, que representa el 20,4% del total de ingresos, experimenta un incremento de un 35,9%, principalmente motivado por el incremento de la recaudación por precios públicos y de la facturación a empresas e instituciones por contratos de investigación respecto a las cuantías presupuestadas en el ejercicio anterior. Los principales componentes de este capítulo son los siguientes:

- Tasas y precios públicos de enseñanza: 30.330.865 euros, de los que 27.812.279 euros corresponden a precios y tasas por enseñanzas oficiales, y 2.508.586 euros a enseñanzas propias y extensión universitaria.
- Ingresos por facturación de contratos de investigación de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades: 2.508.586 euros.
- Venta de bienes (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 292.953 euros.

El capítulo de *Transferencias Corrientes* experimenta un decremento de un 31%, debido esencialmente a la minoración de la Subvención Nominativa de la Junta de Comunidades que alcanza en este ejercicio la cifra de 98.147.000 euros (156.644.000 euros en 2011), lo que representa un decremento en esta partida de 58.497.000 euros, equivalente a un 37% menos que en el ejercicio anterior. En cuanto al resto de transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma por importe de 10.080.634 euros, destacan las relativas a Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, aparte de otras transferencias por distintos conceptos vinculadas a convenios con distintas consejerías.

Las transferencias corrientes procedentes de corporaciones locales, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro suman 1.421.716 euros, tales como la concedida por la Diputación de Ciudad Real por importe de 270.000 euros.

Las transferencias corrientes procedentes del Estado suman 3.135.972 euros, principalmente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

El capítulo de *Transferencias de Capital* experimenta un decremento de un 5,1%, debido fundamentalmente a la paralización del Plan de Inversiones 2010-13. La cuantía más significativa viene dada por 11.380.237 euros derivados de solicitudes de reembolso del Programa Operativo FEDER 2007-13 que gestiona la Universidad como organismo intermedio.

El capítulo de *Activos Financieros* recoge el empleo del remanente positivo de tesorería para la amortización de préstamos por importe de 4.925.098 euros, de conformidad con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El capítulo de *Pasivos Financieros* experimenta una variación de 427.368 euros como consecuencia de la contabilización de anticipos reembolsables, los cuales no tienen la consideración de endeudamiento financiero, que ha continuado disminuyendo a lo largo de 2012.

## 2. Políticas de actuación

Las actuaciones o líneas de acción respecto al Presupuesto de gastos, que asciende a 171.650.339 euros, pueden considerarse en cuatro grandes dimensiones:

- Gasto no financiero: 166.297.873 euros.
- Gasto con financiación afectada: 20.855.263 euros.
- Amortización de Préstamos: 4.925.097 euros.
- Plan de Inversiones: 1.703.749 euros.

### 2.1 Políticas respecto al gasto no financiero

A pesar de la fuerte reducción del gasto por la implantación de un Plan de Ajuste por importe de 15 millones de euros, en este ejercicio presupuestario no existe una cobertura adecuada de los gastos corrientes para el período, por cuanto los ingresos corrientes por importe de 153.129.125 euros no son suficientes para financiar los gastos corrientes por importe de 161.313.862 euros. Para compensar este desequilibrio de 8.184.737 euros en las operaciones corrientes se recurre excepcionalmente a un sobreequilibrio en las operaciones de capital por el mismo importe, obtenido gracias a la adopción de políticas como la paralización del Plan de Inversiones 2007-2010 y a la certificación de gastos con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-13 que la Universidad gestiona como organismo intermedio. Por tanto, las políticas adoptadas respecto al gasto no financiero pueden resumirse en:

- Reducción de los gastos ordinarios mediante un Plan de Ajuste.
- Incremento de las transferencias de capital procedentes de fondos FEDER.
- Paralización del Plan de Inversiones 2010-2013.

### 2.2 Políticas respecto al gasto con financiación afectada

En 2012 los gastos con financiación afectada procedentes de convenios, subvenciones, recaudación de tasas o venta de bienes, se concretan en las siguientes suborgánicas.

Suborgánica	Descripción	Presupuesto afectado
0014X	Infraestructuras FEDER para redes informáticas	62.663 €
00310	Ayudas propias al estudiante	33.330 €
00540	Orientación al empleo	145.656 €
00541 / 01141	Contratos de investigación	3.930.373 €
00542	Contratos de formación	83.131 €
00801	Infraestructuras científico-tecnológicas	1.338.889 €
01010	Cursos de verano	25.260 €
01020	Deporte universitario	80.000 €
01030	Actividades culturales	1.476 €
01050	Publicaciones	25.000 €
01060	Universidad de Mayores	56.450 €
01120	Proyectos nacionales de investigación	6.506.234 €
01130	Promoción y coordinación del doctorado	50.100 €
01131	Escuela Internacional de Doctorado	95.000 €
01150	Proyectos regionales de investigación	4.488.727 €
01171	Proyectos europeos de investigación	441.516 €
01190	Infraestructura científica FEDER	1.129.652 €
02040 / 01340	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	1.145.797 €
02042	Centro internacional de posgrado	23.000 €
02050	Programa Erasmus	944.174 €
02055	Programa Leonardo da Vinci	128.835 €
02060	Aprendizaje de lenguas	120.000 €
<b>TOTAL</b>		<b>20.855.263 €</b>

El Presupuesto de gastos con financiación afectada asciende a 20.855.263 euros, lo que supone un incremento de 8.444.848 euros respecto a 2011, ejercicio en el que los créditos iniciales de gastos con financiación afectada alcanzaron 12.410.415 euros. Este incremento del 68% se debe principalmente a cambios en la forma y el periodo de presupuestación entre ambos ejercicios, ya que la presentación del Presupuesto 2012 en el mes de noviembre como consecuencia del periodo de prórroga ha permitido determinar con más precisión que en 2011 los gastos

reales. Además, para facilitar el cumplimiento de la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha modificado la forma de presupuestar los gastos que gozan de este tipo de financiación, de forma que los créditos iniciales permitan recoger lo que antes se tramitaba como generaciones de crédito.

En el año 2011, la Universidad paralizó algunos proyectos de investigación con financiación afectada ante la falta de tesorería, dando lugar a ingresos presupuestarios sin el correspondiente gasto presupuestario y, por tanto, generando una desviación de financiación afectada positiva por importe de 13.271.310 euros. Esta desviación de financiación positiva debe ser corregida paulatinamente con la reanudación de los proyectos de investigación, lo que podría conducir a que la Universidad incurriera en gastos presupuestarios superiores a los ingresos presupuestarios en 2012 como consecuencia de gestionar estos proyectos. Para ello, se ha previsto un mayor ahorro de 5 millones de euros en la liquidación del presupuesto genérico destinada a compensar los efectos que la desviación de financiación negativa podría tener en la liquidación del presupuesto total en 2012. Por tanto, las políticas adoptadas respecto al gasto con financiación afectada pueden resumirse en:

- Presupuestación de los gastos con financiación afectada basada en presupuestos iniciales.
- Reanudación de los proyectos de investigación con desviaciones de financiación positivas.
- Cobertura de los efectos presupuestarios de una posible desviación de financiación negativa.

### 2.3 Políticas respecto a la amortización de préstamos

La Universidad de Castilla-La Mancha tiene créditos resultantes de operaciones de crédito concertadas para la financiación de inversiones ejecutadas en ejercicios anteriores. En la actualidad, el escenario de deuda viva y amortizaciones anuales para el ejercicio 2012, es el siguiente:

Entidad	Capital a amortizar	Intereses	Vencimiento
Banco Santander	1.228.431 €	49.777 €	2012
Caja Madrid	1.172.575 €	51.264 €	2013
Banco Europeo de Inversiones	2.524.092 €	89.798 €	2014

En 2012 la Universidad de Castilla-La Mancha realizará amortizaciones por importe de 4.925.097 euros para reducir la deuda viva a 4.958.712 euros a finales del ejercicio, quedando uno de los tres préstamos pendientes completamente amortizado.

### 2.4 Políticas respecto al Plan de Inversiones 2010-2013

Como parte de la política de reducción del gasto, se ha modificado el Plan de Inversiones 2010-2013 para contribuir al equilibrio presupuestario de la Universidad mediante la suspensión y reprogramación de actuaciones, recogiendo la siguiente programación plurianual.

Actuación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Facultad de Medicina de CR	67.180 €	682.667 €	18.312 €		10.250.913 €	5.889.512 €	16.908.584 €
Facultad de Farmacia de AB	60.645 €	783.236 €	17.493 €		4.276.731 €	2.523.743 €	7.661.849 €
Instituto de Investigaciones Energéticas	1.024.111 €	96.879 €					1.120.991 €
Instituto Laboratorio de la Edificación	93.088 €	598.177 €	1.470.370 €	208.190 €			2.369.825 €
Instituto de Biofarmacia							
Instituto de Biotecnología		61.486 €					61.486 €
Instituto de Tecnología		41.996 €					41.996 €
Ampliación del i3A		17.550 €					17.550 €
Equipamiento/Mejora de Institutos	64.183 €	78.199 €	64.971 €	80.000 €			287.352 €
Plantas Piloto	1.273.728 €	1.231.141,42	1.041.303,42	750.000 €			2.023.728 €
Otras actuaciones		880.803 €	132.603 €	150.000 €			1.163.405 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.582.936 €</b>	<b>3.240.993 €</b>	<b>1.703.749 €</b>	<b>1.188.190 €</b>	<b>14.527.644 €</b>	<b>8.413.255 €</b>	<b>31.656.766 €</b>

Con estas modificaciones, se deja en suspenso la construcción de cuatro institutos de investigación y se reprograma la construcción de dos facultades, minimizando el compromiso de recursos a 1.703.749 euros.





**Presupuesto  
consolidado**




**Presupuesto de ingresos**

(en euros)

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>35.120.341</b>
<b>30</b>	<b>Tasas</b>		<b>787.680</b>	
302	Acceso mayores de 25 años	74.349		
303	Tasas de secretaría	139.576		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	5.256		
308	Selectividad	568.499		
<b>31</b>	<b>Precios públicos</b>		<b>29.533.185</b>	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	27.024.599		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	2.508.586		
<b>32</b>	<b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>		<b>4.506.523</b>	
325	Contratos artículo 83 L.O.U. 10%	450.273		
326	Contratos artículo 83 L.O.U. 90%	4.052.457		
329	Otros ingresos por prestación de servicios	3.793		
<b>33</b>	<b>Venta de bienes</b>		<b>34.357</b>	
330	Publicaciones propias	29.681		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	4.676		
<b>38</b>	<b>Reintegros</b>		<b>60.307</b>	
380	De ejercicios cerrados	60.307		
<b>39</b>	<b>Otros ingresos</b>		<b>198.289</b>	
390	Recargos y multas	300		
392	Ingresos de concesiones por gastos suplidos	65.000		
399	Ingresos diversos	132.989		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>117.701.323</b>
<b>40</b>	<b>De la Administración del Estado</b>		<b>3.135.972</b>	
400	Del M.E.C.	2.745.899		
401	De otros Departamentos	390.073		
<b>41</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>		<b>1.676.708</b>	
410	De organismos autónomos administrativos	1.676.708		
<b>45</b>	<b>De comunidades autónomas</b>		<b>108.526.379</b>	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	98.147.000		
451	Otras transferencias corrientes	10.080.634		
452	Otros organismos públicos de la comunidad de Castilla-La Mancha	298.745		
<b>46</b>	<b>De corporaciones locales</b>		<b>617.650</b>	
460	De ayuntamientos	193.706		
461	De diputaciones	423.944		
<b>47</b>	<b>De empresas privadas</b>		<b>257.439</b>	
470	De empresas privadas	257.439		
<b>48</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>546.627</b>	
480	De familias e instituciones sin fines de lucro	546.627		
<b>49</b>	<b>Del exterior</b>		<b>2.940.548</b>	
499	Otras transferencias corrientes	2.940.548		
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>307.461</b>
<b>52</b>	<b>Intereses de depósitos</b>		<b>24.837</b>	
520	Intereses de cuentas bancarias	24.837		
<b>53</b>	<b>Dividendos y participaciones en beneficios</b>		<b>56.622</b>	
537	Dividendos de empresas privadas	56.622		
<b>54</b>	<b>Renta de bienes inmuebles</b>		<b>35.000</b>	
540	Arrendamientos instalaciones UCLM	35.000		
<b>55</b>	<b>Productos de concesiones y aprovechamientos</b>		<b>191.002</b>	
550	De concesiones administrativas	185.087		
559	Otras concesiones y aprovechamientos (Patentes)	5.915		

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>			<b>50.941</b>
<b>61</b>	<b>De las demás inversiones reales</b>		<b>50.941</b>	
619	Venta de otras inversiones reales	50.941		
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>13.117.807</b>
<b>75</b>	<b>De comunidades autónomas</b>		<b>1.737.570</b>	
750	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Cofinanciación I+D)	427.368		
753	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Infraestructuras)	1.310.202		
<b>79</b>	<b>Del exterior</b>		<b>11.380.237</b>	
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	11.380.237		
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>4.925.098</b>
<b>87</b>	<b>Remanente de tesorería</b>		<b>4.925.098</b>	
870	Remanente de tesorería	4.925.098		
<b>9</b>	<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>427.368</b>
<b>91</b>	<b>Préstamos recibidos en moneda nacional</b>		<b>427.368</b>	
911	Préstamos recibidos a largo plazo	427.368		
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>171.650.339</b>


**Presupuesto de gastos**

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>125.831.350</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>78.305.742</b>	
120	Retribuciones básicas	35.953.791		
121	Retribuciones complementarias	42.351.951		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>25.836.704</b>	
130	Personal laboral fijo	9.800.167		
131	Personal laboral eventual	16.036.537		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>1.452.746</b>	
140	Básicas personal docente no numerario	648.149		
141	Complementarias personal docente no numerario	804.597		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>3.556.746</b>	
150	Productividad	3.274.910		
151	Gratificaciones	281.836		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>16.679.412</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	16.679.412		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>32.637.128</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>56.752</b>	
202	Edificios y otras construcciones	450		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	806		
204	Material de transporte	854		
205	Mobiliario y enseres	4.660		
206	Equipos para procesos de información	95		
208	Otro inmovilizado material	5.326		
209	Cánones	44.561		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>2.130.646</b>	
210	Infraestructura y jardinería	417		
212	Edificios e instalaciones	631.725		
213	Maquinaria y utillaje	1.151.356		
214	Elementos de transporte	12.851		
215	Mobiliario y material de oficina	23.503		
216	Equipos informáticos	304.933		
219	Otro inmovilizado material	5.861		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>25.871.853</b>	
220	Material de oficina	1.183.890		
221	Suministros	8.792.519		
222	Comunicaciones	1.304.234		
223	Transportes	112.442		
224	Primas de seguros	99.598		
225	Tributos y tasas	77.337		
226	Gastos diversos	2.037.997		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.263.836		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.498.791</b>	
230	Dietas	903.167		
231	Locomoción	1.225.694		
233	Otras indemnizaciones	369.930		
<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>		<b>31.351</b>	
240	Gastos de edición y distribución	31.351		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>2.047.735</b>	
290	Facultades y Escuelas	124.775		
291	Departamentos	422.700		
292	Otros centros de gasto	1.500.260		

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>274.902</b>
<b>31</b>	<b>De préstamos del interior</b>		<b>190.839</b>	
310	Intereses de préstamos	190.839		
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>84.063</b>	
332	Intereses de demora	1.000		
339	Otros gastos financieros	83.063		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>2.570.482</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>2.570.482</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.570.482		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>4.984.011</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>4.984.011</b>	
600	Terrenos y bienes naturales	26.379		
602	Edificios y otras construcciones	1.673.136		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.844.881		
605	Mobiliario y enseres	155.397		
606	Equipos para proceso de información	360.738		
607	Fondos bibliográficos	560.274		
608	Otro inmovilizado material	89.283		
609	Inmovilizado inmaterial	273.923		
<b>9</b>	<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>5.352.466</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>5.352.466</b>	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	427.368		
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	4.925.098		
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>171.650.339</b>



**Orgánicas del  
Presupuesto**





**Presupuesto de gastos por  
orgánica/suborgánica**



## Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

Cód.	Programa	Orgánica/Suborgánica	Importe 2012
<b>000</b>	<b>422D</b>	<b>Rector</b>	<b>169.065</b>
00000	422D	Gestión del Gabinete del Rector	40.000
00010	422D	Participación institucional	43.960
00050	422D	Comunicación e imagen corporativa	85.105
<b>001</b>	<b>422D/422O</b>	<b>Gerencia</b>	<b>64.030.281</b>
00100	422D	Personal de Administración y Servicios	40.108.787
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	20.000
00106	422D	Servicios administrativos de campus	185.000
00110	422D	Servicios básicos centrales	13.984.451
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.247.500
00140	422O	Tecnologías de la información y las comunicaciones	1.987.100
00141	422D	Servicios de telefonía y comunicaciones	1.101.792
0014X	422O	Infraestructuras FEDER para redes informáticas	62.663
00150	422D	Calidad administrativa y cursos de formación del PAS	44.960
00160	422D	Operaciones de crédito	5.200.000
00170	422D	Seguridad y salud	88.028
<b>002</b>	<b>422D</b>	<b>Secretaría General</b>	<b>85.000</b>
00200	422D	Gestión de Secretaría General	20.000
00210	422D	Actos académicos y órganos colegiados	33.000
00220	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	32.000
<b>003</b>	<b>422D</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>1.113.000</b>
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	20.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	400.340
00320	422D	Orientación al estudiante	75.000
00330	422D	Acceso a la Universidad	440.000
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	82.660
00360	422D	Biblioteca	95.000
<b>004</b>	<b>422D/541A/ 511A</b>	<b>Economía y Planificación</b>	<b>6.744.319</b>
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	20.000
00410	422D	Control interno	15.008
00420	422D	Centros	1.091.350
00421	541A	Departamentos	838.020
00440	422D	Contratos-programa con centros	925.690
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	215.839
00490	422D	Planificación y calidad	20.000
00800	511A	Infraestructuras genéricas	186.518
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	1.750.000
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	1.681.894
<b>005</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Transferencia y Relaciones con Empresas</b>	<b>4.194.160</b>
00500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas	20.000
00510	422D	Proyectos emprendedores	5.000
00540	422D	Orientación para el empleo	150.656
00541/01141	541A	Contratos de investigación	3.930.373
00542	422D	Contratos de formación	83.131
00570	422D	Valorización de la innovación	5.000

Cód.	Programa	Orgánica/Suborgánica	Importe 2012
<b>010</b>	<b>422D</b>	<b>Cultura y Extensión Universitaria</b>	<b>303.336</b>
01000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria	20.000
01010	422D	Cursos de verano	30.320
01020	422P	Deporte universitario	80.000
01030	422D	Actividades culturales	56.808
01050	422P	Publicaciones	53.600
01060	422P	Universidad de Mayores	62.608
<b>011</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Investigación y Política Científica</b>	<b>14.788.756</b>
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica	20.000
01102	422D	Ayudas y becas para doctorado	29.205
01110	541A	Plan propio de investigación	165.868
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	6.506.234
01130	422D	Promoción y coordinación del doctorado	136.283
01131	541A	Escuela Internacional de Doctorado	95.000
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	4.488.727
01160	541A	Institutos y centros de investigación	501.470
01161	422D/541A	Servicios de investigación	124.673
01170	422D/541A	Adaptación, reposición y renovación de equipos y fondos bibliográficos	928.141
01171	541A	Proyectos europeos de investigación	441.516
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	1.351.639
<b>014</b>	<b>422D</b>	<b>Profesorado</b>	<b>77.738.040</b>
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	20.000
01405	422D	Convocatorias de profesorado	21.000
01410	422D	Personal Docente e Investigador	74.684.318
01420	422D	Movilidad del profesorado	200.000
01422	422D	Nuevas enseñanzas de grado	2.444.414
01430	422D	Profesores invitados	300.000
01440	422D	Cooperación educativa con el profesorado de Enseñanza Secundaria	68.308
<b>020</b>	<b>422D</b>	<b>Docencia y Relaciones Internacionales</b>	<b>2.447.612</b>
02000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales	20.000
02020	422D	Evaluación y calidad académica	15.000
02030	422D	Máster de Secundaria	13.495
02032	422D	Fomento de másteres universitarios	21.825
02040/01340	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	1.145.797
02042	422D	Centro de Posgrado	23.000
02050	422D	Programa Erasmus	944.174
02052	422D	Proyectos internacionales	15.486
02055	422D	Programa Leonardo da Vinci	128.835
02060	422D	Aprendizaje de lenguas	120.000
<b>017</b>	<b>422D</b>	<b>Consejo Social</b>	<b>31.674</b>
01700	422D	Gestión del Consejo Social	31.674
<b>018</b>	<b>422D</b>	<b>Defensor Universitario</b>	<b>5.096</b>
01800	422D	Gestión del Defensor Universitario	5.096
<b>TOTAL ORGÁNICAS</b>			<b>171.650.339</b>



**Presupuesto de gastos por programa**



 **Presupuesto de gastos por programa**

Programa	Descripción programa	Importe 2012
422D	Enseñanza universitaria	147.272.669
422O	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2.049.763
422P	Deporte universitario	80.000
511A	Infraestructuras	3.618.412
541A	Investigación	18.629.495
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>171.650.339</b>





 **Rector**  
Orgánica: 000



## Rector

El Rector, como máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de la misma y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Siendo, además, el presidente del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo de Dirección.

Para el ejercicio de sus funciones, que vienen reguladas en el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se exige un trabajo de gestión y coordinación con el Equipo de Dirección de la UCLM, por lo que se dotan los fondos necesarios que se recogen en la suborgánica *Gestión del Gabinete del Rector* (clasificación 00000).

En la suborgánica *Participación institucional* (clasificación 00010) se recogen las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del Rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en asociaciones interuniversitarias. A su vez, recoge el apoyo a iniciativas culturales y académicas de la comunidad universitaria.

Por último, la suborgánica *Comunicación e imagen corporativa* (clasificación 00050) tiene entre sus competencias la coordinación de la comunicación, tanto interna como externa, ante los medios y la sociedad, así como la coordinación de la imagen corporativa de la Universidad y de la UCLMtv. Para el desarrollo de estas funciones se cuenta con el Gabinete de Comunicación.

A su vez, el Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen (CIDI) centra sus actividades en la creación y diseño de la mayor parte de soportes gráficos de comunicación: carteles, folletos, cubiertas de libros y demás publicaciones editables. El CIDI participa igualmente en acciones de investigación y promoción del diseño gráfico en diversas áreas concretas: tipografía, diseño de información, identidad corporativa, ilustración, etc. mediante la organización de cursos, encuentros, talleres y exposiciones; y la edición de publicaciones específicas y la colaboración en otros eventos de carácter nacional e internacional.

## ➤ Gestión del Gabinete del Rector

Clasificación suborgánica:	00000
Programa:	422D
Órgano gestor:	Rector

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>40.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>40.000</b>	
220	Material de oficina	2.850		
221	Suministros	930		
223	Transportes	190		
226	Gastos diversos	24.910		
227	Trabajos realizados por otras empresas	11.120		
				<b>40.000</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del Rector</b>
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del Rector
ACCIÓN 2	Organizar y coordinar las reuniones del Consejo de Dirección de la UCLM
ACCIÓN 3	Gestión y coordinación de aquellos convenios que deba firmar el Rector

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del Rector</b>			
INDICADOR 1	Reuniones Consejo de Dirección	Nº de reuniones del Consejo de Dirección convocados a través del sistema colaborativo	Reuniones	30
INDICADOR 2	Convenios firmados por el Rector	Nº de convenios firmados por el Rector y Gestionados por el Rector	Convenios	50
INDICADOR 3	Peticiones de firma	Nº de envíos de peticiones de firma de documentos a través de la sede electrónica	Documentos	100

## Participación institucional

Clasificación suborgánica: 00010  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>43.460</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>43.460</b>	
226	Gastos diversos	43.460		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>500</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>500</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500		
				<b>43.960</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Dotar la participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras</b>
ACCIÓN 1	Participación de la Universidad en asociaciones y entidades directamente relacionadas con el ámbito académico
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Apoyar a las iniciativas para la realización de congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Apoyar iniciativas culturales y académicas

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Dotar la participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras</b>			
INDICADOR 1	Participación de la Universidad en asociaciones	Nº de asociaciones y entidades a las que pertenece la Universidad	Asociaciones	3
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Apoyar a las iniciativas para la realización de congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad</b>			
INDICADOR 1	Apoyar iniciativas culturales y académicas	Nº de iniciativas culturales y académicas apoyadas	Iniciativas	10

## Comunicación e imagen corporativa

Clasificación suborgánica:	00050
Programa:	422D
Órgano gestor:	Rector

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>80.065</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>108</b>	
219	Otro inmovilizado material	108		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>76.141</b>	
220	Material de oficina	39.351		
226	Gastos diversos	23.290		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.816</b>	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	2.316		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>5.040</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>5.040</b>	
607	Fondos bibliográficos	5.040		
				<b>85.105</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios de comunicación y sociedad castellano-manchega y de la interna ante la comunidad universitaria, a través de los diferentes medios disponibles</b>
ACCIÓN 1	Potenciar la comunicación externa a través del fomento de las relaciones con los medios de comunicación
ACCIÓN 2	Mejorar y fortalecer los mecanismos de comunicación interna
ACCIÓN 3	Mantenimiento de los compentes de comunicación, diseño e imagen corporativa de la portada de la página web institucional
ACCIÓN 4	Comunicación corporativa a través de las redes sociales
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Facilitar las relaciones de los miembros de la comunidad universitaria con los medios de comunicación, con el fin de transmitir adecuadamente las acciones que se realizan desde la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Potenciar la comunicación externa a través del fomento de las relaciones con los medios de comunicación
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Mantener y coordinar la identidad corporativa de la Universidad y de sus órganos de Gobierno</b>
ACCIÓN 1	Control del uso adecuado de los soportes de comunicación corporativa
ACCIÓN 2	Actualización de las normas de uso (Manual de identidad) de los elementos de comunicación gráfica
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Proyectar y desarrollar soportes de comunicación gráficos destinados a la promoción publicitaria de las actividades académicas y culturales de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Ejecución de los proyectos en el plazo necesario
ACCIÓN 2	Información y seguimiento del estado de ejecución de los proyectos
ACCIÓN 3	Asesoramiento a la comunidad universitaria en materia de identidad y estrategias de promoción
ACCIÓN 4	Proyectar una imagen exterior acorde a la propuesta de innovación y competitividad de la institución

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios de comunicación y sociedad castellano-manchega y de la interna ante la comunidad universitaria, a través de los diferentes medios disponibles</b>			
INDICADOR 1	Impactos en medios de comunicación	Nº de impactos anuales en prensa, radio y televisión de la UCLM	Impactos en medios	6.600
INDICADOR 2	Notas de prensa	Nº de notas de prensa	Notas de prensa	800
INDICADOR 3	Seguimiento de Infocampus	Nº de visitas a Infocampus	Visitas	10.000
INDICADOR 4	Seguidores en redes sociales	Nº de seguidores en Twitter	Seguidores	10.000
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Facilitar las relaciones de los miembros de la comunidad universitaria con los medios de comunicación, con el fin de transmitir adecuadamente las acciones que se realizan desde la Universidad</b>			
INDICADOR 1	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación del Gabinete Comunicación convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	10
INDICADOR 2	Entrevistas	Entrevistas concedidas medios de comunicación	Entrevistas	500
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Mantener y coordinar la identidad corporativa de la Universidad y de sus órganos de Gobierno</b>			
INDICADOR 1	Soportes normalizados	Actualización y/o incorporación de nuevos soportes gráficos de identidad corporativa	Documentos electrónicos	10
INDICADOR 2	Documentos publicados electrónicamente	Disponibilidad pública de soportes gráficos útiles para el uso corporativo	Documentos	10
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Proyectar y desarrollar soportes de comunicación gráficos destinados a la promoción publicitaria de las actividades académicas y culturales de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Tramitación de solicitudes	Nº de soportes de comunicación gráficos elaborados / Nº de soportes solicitados	Porcentaje	> 65%





**Gerencia**

Orgánica: 001



## Gerencia

El artículo 23 de la Ley Orgánica de Universidades (L.O.U.) atribuye al Gerente la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad. Del mismo modo se pronuncia el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha reconociéndole, por delegación del Rector, la jefatura del personal de administración y servicios de la Universidad.

La Resolución de 26 de diciembre de 2011, por la que se publica la Delegación de Competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, asigna al Gerente las responsabilidades anteriormente citadas en cuanto al PAS, incluyendo igualmente las referentes a la aprobación de expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras, así como las inherentes como órgano de contratación administrativa y la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Además reconoce sus competencias en materia de seguridad y salud laboral, siendo el Presidente de la Comisión de Acción Social de la UCLM.

La dotación de los recursos necesarios para el general ejercicio de estas competencias se materializa en la clasificación orgánica 00105 – *Gestión de la estructura de Gerencia*, los cuales serán gestionados con eficiencia para el gasto de funcionamiento ordinario de su Gabinete, en cuanto a la coordinación de cada una de las competencias particulares de la Gerencia.

La dotación presupuestaria de la plantilla del *Personal de Administración y Servicios* se realiza en la clasificación orgánica 00100, la cual contiene los gastos relativos a las retribuciones y costes sociales de la estructura organizativa del PAS de la UCLM, aprobada el 18 de junio de 2008 por el Consejo de Gobierno de la UCLM, y se basa en los principios de descentralización y acercamiento de la gestión, flexibilidad organizativa, parametrización de áreas y unidades y excelencia en la gestión. Del mismo modo, la estructura organizativa contempla la atención, desarrollo y reconocimiento de las personas, por lo que en las dotaciones previstas en esta clasificación orgánica se recogen, además de las retribuciones previstas en legislación y normativa estatal y autonómica, aquellas relativas a los programas de carrera profesional horizontal y valoración de resultados profesionales.

En la clasificación orgánica 00110 – *Servicios básicos centrales* se contemplan las dotaciones correspondientes a *servicios básicos centrales*, inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios, en concreto suministro eléctrico, agua y saneamiento, gas y combustibles, servicios de vigilancia, limpieza y jardinería. Como medida y estudio de ahorro en los gastos centralizados, se ha establecido un Plan de Eficiencia Energética con los siguientes principios:

- Objetivo y medible, mediante una aplicación de seguimiento en tiempo real del gasto en electricidad en los diferentes edificios de la UCLM.
- Soportado con la licitación del suministro eléctrico, así como la renegociación y ajuste del resto de contrataciones administrativas de suministros.
- Evaluación continua, mediante un procedimiento de seguimiento del gasto.
- Público, con la puesta a disposición de toda la comunidad universitaria de un decálogo de buenas prácticas para la sostenibilidad energética y medioambiental.

El soporte de los servicios administrativos se realiza con las dotaciones previstas en las clasificaciones orgánicas 00120 – *Servicios administrativos centrales* y 00106 – *Servicios administrativos de campus*. Los gastos administrativos son aquellos vinculados al soporte de la estructura material y administrativa de las estructuras de gestión, sin vinculación específica a las competencias funcionales de un Vicerrectorado, tales como gastos de arrendamiento, reparaciones, material de oficina, suministros, seguros, tasas, servicios prestados por terceros e infraestructuras que sean destinados o directamente producidos por unidades administrativas, lo que incluye a las infraestructuras generales que contengan dichas unidades, así como los gastos de comisiones de servicio del personal de éstas, salvo que expresamente corresponda su imputación a otras orgánicas. La descentralización, novedad en este ejercicio, del coste administrativo en cada uno de los campus de la UCLM, deriva en un mayor seguimiento y control de éste, así como un análisis más exhaustivo de su particularización en función de las necesidades de cada campus universitario.

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte a la administración y gestión electrónica así como a las herramientas y servicios aplicados a la docencia e investigación. De ese modo, cuenta con la dotación necesaria en la clasificación orgánica 00140 – *Tecnologías de la información y las comunicaciones*, para la realización de las siguientes actividades:

- Mantenimiento y actualización de infraestructuras TIC: planificación, administración, gestión, mantenimiento, aseguramiento y soporte de las infraestructuras de comunicaciones fijas y móviles, de la plataforma de servidores corporativos, de las plataformas de almacenamiento y bases de datos corporativas.

- Mantenimiento y actualización de aplicaciones: planificación, administración, gestión, mantenimiento, y soporte a las aplicaciones de soporte a la docencia, a la investigación y a la gestión universitaria.
- Mantenimiento y actualización de servicios TIC: planificación, administración, gestión, mantenimiento y soporte del catálogo de servicios TIC ofertados a la comunidad universitaria.
- Desarrollo de servicios TIC: planificación, administración, desarrollo y puesta en producción de los nuevos servicios electrónicos y audiovisuales ofertados a la comunidad universitaria, soportados fundamentalmente en el sitio web e intranet de la UCLM.
- Administración Electrónica: infraestructura y soporte para la prestación de servicios telemáticos.

En este ejercicio, se han dotado dos nuevas clasificaciones orgánicas, vinculadas con la anterior: 00141 – *Servicios de telefonía y comunicaciones*, diferenciada, dada la magnitud y la importancia del Servicio Unificado de Comunicaciones implantado en la UCLM y 0014X – *Infraestructuras FEDER para redes informáticas* que recoge las dotaciones previstas en infraestructuras de comunicaciones, financiadas al amparo del Programa Operativo.

En la clasificación orgánica 00150 – *Calidad administrativa y cursos de formación del PAS* se dotan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el eje de desarrollo y formación del PAS, dando soporte a un Plan de Formación alineado con el principio de gestión por competencias que desarrolla la estructura organizativa para la oferta de un servicio de calidad y excelente a los usuarios, y que, en este ejercicio, contempla las siguientes novedades: está orientado al desarrollo de competencias técnicas, estableciendo además un equipo de formadores internos que aprovecha, de forma eficiente, la capacitación del propio personal.

Las acciones de vigilancia y extensión de buenas prácticas en seguridad laboral y prevención de riesgos en la UCLM se encuentran dotadas en la clasificación orgánica 00170 – *Seguridad y salud*. Los órganos ejecutivos de dichas competencias son el Servicio de Prevención y Medio Ambiente y el Comité de Seguridad y Salud, los cuales son los responsables de la puesta en marcha de los programas, informes y análisis de seguridad laboral, autoprotección y gestión de residuos peligrosos.

Por último, en la clasificación orgánica 00160 – *Operaciones de crédito*, se recogen las dotaciones previstas para la atención de las amortizaciones y gastos financieros de los pasivos de la UCLM, relativos a los Planes de Inversión acometidos desde el ejercicio 1998, cuya financiación se realiza mediante operaciones de crédito.

## ➤ Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 00100  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>40.108.787</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>29.403.627</b>	
120	Retribuciones básicas	12.137.433		
121	Retribuciones complementarias	17.266.194		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>581.132</b>	
130	Personal laboral fijo	294.231		
131	Personal laboral eventual	286.901		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>1.588.980</b>	
150	Productividad	1.307.144		
151	Gratificaciones	281.836		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>8.535.048</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	8.535.048		
				<b>40.108.787</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar de forma adecuada la plantilla del PAS mediante la revisión y mejora del Sistema de Gestión de Recursos Humanos</b>
ACCIÓN 1	Adaptación de la normativa y reglamentos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos a normativas de rango superior
ACCIÓN 2	Análisis y seguimiento de la parametrización de plantillas, en función de cargas laborales
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Asegurar la alineación de la plantilla del PAS con la dotación presupuestaria mediante instrumentos de seguimiento del gasto</b>
ACCIÓN 1	Seguimiento sistemático mensual y generación de informes de los costes de la plantilla del PAS

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar de forma adecuada la plantilla del PAS mediante la revisión y mejora del Sistema de Gestión de Recursos Humanos</b>			
INDICADOR 1	Adecuación de plantillas	PAS efectivo en plantilla / plantilla teórica según parámetros, por cada una de las áreas	Porcentaje	< 80%
INDICADOR 2	Participación de los órganos ejecutivos y/o consultivos en la política de RRHH	Nº de reuniones anuales de la Comisión de Seguimiento	Reuniones	6
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Asegurar la alineación de la plantilla del PAS con la dotación presupuestaria mediante instrumentos de seguimiento del gasto</b>			
INDICADOR 1	Adecuación de costes de personal	Costes de personal sin trienios ni seguros sociales / Límite máximo de costes de personal autorizados	Porcentaje	< 100%

Previsión costes plantilla PAS

PAS FUNCIONARIO					PAS LABORAL	
Efectivos	Grupo	ESPECÍFICO	Dotaciones	ANUAL	Efectivos	Grupo
34	A <sub>1</sub>	D1-0	1	27.441,70	5	1
164	A <sub>2</sub>	D1-1	1	14.435,55	11	2
	B	D1-2	15	370.651,70	8	3
401	C <sub>1</sub>	D2-1	11	230.127,40	1	4
469	C <sub>2</sub>	D2-2	4	80.992,94	8	5
59	Agrup.Prof E	D2-3	7	144.841,18		
<b>1.127</b>		D3-1	37	556.595,45	<b>33</b>	
<b>Sueldo Base</b>	<b>10.315.956</b>	D3-2	5	84.739,85	<b>Sueldo Base</b>	<b>294.231</b>
<b>Dotaciones</b>	<b>Nivel CD</b>	D3-3	8	142.094,84		
130	13	D4-1	61	704.493,50		
6	14	D4-1F	5	65.161,27	<b>R. Complement.</b>	<b>286.901</b>
29	15	D4-2	1	12.141,74		
172	16	D4-3	48	613.267,64		
7	17	D5-1	6	73.859,60		
404	18	D5-2	20	252.363,21		
56	20	EC-1	88	690.847,51		
182	22	EC-2	25	216.073,57		
14	23	EC-3	1	9.723,22		
67	24	EE-1	105	815.927,97		
5	25	EE-1F	1	7.800,40		
35	26	EE-2	6	54.085,51		
15	28	EE-3	34	324.096,24		
1	30	EG-1	80	536.959,09		
4	31	EG-1F	12	86.663,46		
<b>1.127</b>		EG-2	13	94.907,20		
<b>Complemento Destino</b>	<b>5.253.889</b>	EG-3	2	14.955,82		
		SC-1	12	105.524,85		
		SC-2	1	11.765,39		
		SE-1T	36	346.416,02		
		SE-2T	7	77.663,87		
		SE-3T	4	48.031,78		
		SG-1	1	6.252,55		
		SG-1T	131	806.459,91		
		SG-2T	31	263.305,33		
		T1-1	6	83.255,76		
		T1-2	2	31.695,82		
		T1-3	26	428.977,55		
		T2-1	15	156.991,41		
		T2-2	11	124.233,51		
<b>Otros Complementos</b>	<b>306.853</b>	T2-3	28	338.777,58		
		T2-4	5	70.058,63		
		T3-1	8	63.153,07		
		T3-2	10	85.215,22		
		T3-3	4	30.866,95		
		T3-4	50	461.372,76		
		T3-5	3	28.356,20		
		T3-6	91	906.879,40		
		T3-7	19	196.923,26		
		TD-1	6	54.817,76		
		TD-2	1	11.977,03		
		TD-3	4	55.104,84		
		TO-1	1	7.347,34		
		TO-2	17	146.260,50		
		<b>1.127</b>				
<b>Jornada</b>	<b>1.307.144</b>	<b>C. Específico</b>	<b>10.882.893</b>			
<b>PAS FUNCIONARIO:</b>				<b>28.066.735</b>	<b>PAS LABORAL:</b>	<b>581.132</b>

Trienios y Antigüedad Consolidada:	1.821.477
Carrera Horizontal:	822.559
Valoración de Resultados Profesionales:	281.836
Seguridad Social:	8.535.048
<b>Total:</b>	<b>40.108.787</b>

## ➤ Gestión de la estructura de Gerencia

Clasificación suborgánica: 00105  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

## ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>15.000</b>	
222	Comunicaciones	5.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	2.500		
				<b>20.000</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar adecuadamente la administración y servicios de la UCLM mediante un servicio competitivo de calidad basado en el compromiso, la gestión responsable, la transparencia y la alineación con los objetivos institucionales</b>
ACCIÓN 1	Diseño, actualización y publicación de las cartas de servicios de las áreas de gestión
ACCIÓN 2	Seguimiento y análisis del Presupuesto de la UCLM
ACCIÓN 3	Elaboración de normativa
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Alcanzar un Sistema de Gestión de Excelencia, eficaz y eficiente, basado en un marco de innovación, que permita la consecución de los objetivos</b>
ACCIÓN 1	Diseño e implantación de un Plan Director de la Gestión
ACCIÓN 2	Implantación de un Sistema de Gestión basado en estándares de excelencia.
ACCIÓN 3	Implantación de un Sistema de Gestión por Procesos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Tramitar adecuadamente los expedientes de gasto y mandamientos de pago, así como los pliegos referentes a la contratación administrativa, mediante una sujeción estricta a la normativa y al uso eficiente de recursos</b>
ACCIÓN 1	Implantación y uso pleno progresivo de la firma electrónica en la gestión de expedientes, mandamientos contables y de contratación administrativa
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Gestionar adecuadamente el arrendamiento y el uso de las instalaciones de la UCLM por terceros, mediante un procedimiento normalizado</b>
ACCIÓN 1	Diseño e implantación de un procedimiento de arrendamiento de instalaciones
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias de Gerencia</b>
ACCIÓN 1	Realización de reuniones de coordinación

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar adecuadamente la administración y servicios de la UCLM mediante un servicio competitivo de calidad basado en el compromiso, la gestión responsable, la transparencia y la alineación con los objetivos institucionales</b>			
INDICADOR 1	Cartas de servicio publicadas	Cartas de servicio elaboradas y publicadas / Total de áreas de gestión	Porcentaje	80%
INDICADOR 2	Informes presupuestarios	Nº de informes de seguimiento y análisis del Presupuesto de la UCLM	Informes	12
INDICADOR 3	Normativa elaborada	Nº de resoluciones o adaptaciones de normativas	Normas	6
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Asegurar la alineación presupuestaria de la plantilla del PAS mediante instrumentos de seguimiento del gasto</b>			
INDICADOR 1	Planificación Estratégica de la Gestión	Grado de cumplimiento de la implantación u objetivos del Plan Director de la Gestión	Porcentaje	90%
INDICADOR 2	Grado de Excelencia de la Gestión	Evaluación externa conforme a un modelo normalizado de excelencia	Puntos	500
INDICADOR 3	Implantación del Sistema de Procesos	Nº de no-conformidades mayores detectadas en la evaluación externa conforme a la Norma ISO 9001:2008 del Sistema de Procesos	No conformidades mayores	1
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Tramitar adecuadamente los expedientes de gasto y mandamientos de pago, así como los pliegos referentes a la contratación administrativa, mediante una sujeción estricta a la normativa y al uso eficiente de recursos</b>			
INDICADOR 1	Grado de implantación de la Firma Electrónica	Nº de expedientes electrónicos referidos a contratación administrativa y expedientes contables en el año	Peticiones de firma	5.000
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Gestionar adecuadamente el arrendamiento y el uso de las instalaciones de la UCLM por terceros, mediante un procedimiento normalizado</b>			
INDICADOR 1	Arrendamiento de instalaciones a terceros	Nº de peticiones anuales de arrendamiento de instalaciones por terceros	Peticiones de arrendamiento	50
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias de Gerencia</b>			
INDICADOR 1	Coordinación interna y externa	Nº de reuniones del Gerente y/o su gabinete internas y con otras personas y/o unidades	Reuniones	250

## ➤ Servicios administrativos de campus

Clasificación suborgánica: 00106  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

## ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>181.057</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>364</b>	
204	Material de transporte	364		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>13.594</b>	
212	Edificios e instalaciones	1.800		
213	Maquinaria y utillaje	130		
214	Elementos de transporte	4.140		
215	Mobiliario y material de oficina	7.524		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>167.099</b>	
220	Material de oficina	27.074		
221	Suministros	38.700		
222	Comunicaciones	54.725		
223	Transportes	1.050		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y tasas	11.730		
226	Gastos diversos	1.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	29.720		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>3.943</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>3.943</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.350		
605	Mobiliario y enseres	2.593		
				<b>185.000</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios de la UCLM de forma descentralizada en los diferentes campus de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de las reparaciones, mantenimiento y dotación de las unidades administrativas
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los costes administrativos por el ejercicio de la Gestión
ACCIÓN 3	Dotación y seguimiento de la coordinación de las unidades administrativas descentralizadas

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios de la UCLM de forma descentralizada en los diferentes campus de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Usuarios administrativos	Nº de usuarios de las unidades administrativas de RRHH	Personas	3.552
INDICADOR 2	Usuarios académicos	Nº de usuarios de las unidades académicas de campus	Personas	29.759
INDICADOR 3	Factor Personal Dedicado	Personal diferente de administración y servicios en los diferentes campus	Personas	1.132

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos de campus se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Un módulo, correspondiente a gastos fijos, de 9.000 euros por campus para atender las necesidades básicas que derivan de la existencia de una infraestructura administrativa.
- La carga, en costes variables, de la atención en las áreas de Recursos Humanos y Académica, en función de los usuarios (ratios variables de 0,5 y 1 por personal y alumno respectivamente para estas dos áreas). Estos ratios multiplicados por dichos parámetros obtienen el resultado respectivo.
- El coste indirecto, en términos variables, generado por la adecuación al puesto de trabajo del PAS, que se valora en 15 unidades monetarias por PAS de las unidades administrativas.
- Un factor que incide en el incremento o minoración del coste administrativo, que es la distancia al Rectorado, de dichas unidades, multiplicando el subtotal anterior x2 si la distancia es mayor de 100 km y x2,5 si la distancia es mayor de 200 km.
- La existencia de descentralización, dentro de cada uno de los campus, como es el caso de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, por lo que los costes del Campus se multiplican por 1,1.
- Factores Extraordinarios, con naturaleza íntegramente funcional, que provocan costes adicionales a los administrativos dentro de las dotaciones creadas.

El resultado de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2012 se muestra en la tabla siguiente.

Campus	Módulo Fijo	Gestión de RRHH	Gestión Académica	Actividad generada (medios personales PAS)	Sumatorio Términos	Factor Distancia a Rectorado	Factor Descentralización del Campus	Factores Extraordinarios Funcionales	Total
		Personal	Estudiantes	PAS	Subtotal 1	Subtotal 2	Subtotal 3		
Albacete	9.000	1.049	7.889	293	21.809	54.521	54.521	6.500	61.021
Ciudad Real	9.000	1.281	9.268	499	26.394	26.394	29.033		29.032
Cuenca	9.000	518	5.227	154	16.796	41.990	41.990		41.990
Toledo	9.000	704	7.375	186	19.517	39.034	42.937		42.937

174.980,00 €

Imprevistos	10.020,00 €
-------------	-------------

**TOTAL 185.000,00 €**

## Servicios básicos centrales

Clasificación suborgánica: 00110  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>13.984.451</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.984.451</b>	
221	Suministros	5.709.051		
225	Tributos y tasas	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.265.400		
				<b>13.984.451</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar, de forma racional y estratégica los costes fijos de suministros y servicios de las infraestructuras de la UCLM mediante una medición sistemática y un análisis pormenorizado de las instalaciones</b>
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de los suministros inherentes a edificios e instalaciones (electricidad, agua corriente y saneamiento, combustibles)
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los servicios de conservación y seguridad inherentes a edificios e instalaciones (limpieza, vigilancia y seguridad)

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar, de forma racional y estratégica los costes fijos de suministros y servicios de las infraestructuras de la UCLM mediante una medición sistemática y un análisis pormenorizado de las instalaciones</b>			
INDICADOR 1	Consumo en electricidad	Energía consumida durante el ejercicio 2012	KWh	14.979.815
INDICADOR 2	Consumo en agua corriente y saneamiento	Volumen de agua consumido durante el ejercicio 2012	m <sup>3</sup>	101.056
INDICADOR 3	Gas	Volumen de gas consumido durante el ejercicio 2012	m <sup>3</sup>	5.608.355
INDICADOR 4	Superficie construida	Superficie construida de edificios e instalaciones de la UCLM	m <sup>2</sup>	429.289
INDICADOR 5	Horas de vigilancia y seguridad	Estimación de horas anuales realizadas en los servicios de seguridad de instalaciones	Horas laborales	92.064

### Criterios para la distribución del presupuesto

Esta suborgánica incluye las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios con la siguiente distribución:

	Comprometido en contratos mayores
Electricidad - Red general	3.743.924
Electricidad - Planta de Cogeneración	495.015
Gas	536.907
Combustible - Gasóleo	777.738
Agua	240.436
Jardinería	401.941
Limpieza	5.743.313
Vigilancia	1.833.715
Otros	211.462
<b>Total</b>	<b>13.984.451</b>

Las obligaciones reconocidas esperadas, imputables al ejercicio (11.698.234,32 euros) serán notablemente inferiores a las de ejercicios anteriores, en gran medida, por los métodos de análisis y estimación empleados en cada uno de los epígrafes de gasto, como reflejo del Plan de Ahorro aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCLM:

- Electricidad - Red General: Licitación del servicio, consignando máximos en cuotas fijas y limitando precios por consumo.
- Electricidad - Planta de Cogeneración: Producción conjunta de suministro eléctrico –el cual ha comenzado a revertir a la red general– y climatización del campus de Fábrica de Armas, en Toledo.
- Combustible (gasóleo y gas): Contratación administrativa de los suministros.
- Limpieza: Licitación administrativa del servicio.

## Servicios administrativos centrales

Clasificación suborgánica: 00120  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.245.429</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>42.450</b>	
202	Edificios y otras construcciones	450		
209	Cánones	42.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>13.297</b>	
214	Elementos de transporte	6.150		
215	Mobiliario y material de oficina	100		
216	Equipos informáticos	7.047		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.166.062</b>	
220	Material de oficina	45.900		
221	Suministros	11.720		
222	Comunicaciones	74.500		
223	Transportes	3.500		
224	Primas de seguros	68.027		
225	Tributos y tasas	24.900		
226	Gastos diversos	52.195		
227	Trabajos realizados por otras empresas	885.320		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>23.620</b>	
230	Dietas	4.020		
231	Locomoción	4.100		
233	Otras indemnizaciones	15.500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.071</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.071</b>	
608	Otro inmovilizado material	2.071		
				<b>1.247.500</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios centrales de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de las reparaciones, mantenimiento y dotación de las unidades administrativas de Servicios Centrales
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los costes administrativos por el ejercicio de la Gestión en Servicios Centrales
ACCIÓN 3	Dotación y seguimiento de la coordinación de las unidades administrativas de Servicios Centrales
ACCIÓN 4	Dotación del soporte necesario a los órganos de gobierno y estructura funcional de la UCLM

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios centrales de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Usuarios administrativos centrales	Unidades centrales de administración y servicios	Unidades administrativas	21
INDICADOR 2	Usuarios académicos centrales	Nº de vicerrectorados funcionales de la UCLM (+Rector+Secretaría General+Gerencia)	Unidades de gobierno	10
INDICADOR 3	Factor consumo en unidades centralizadas	Nº de personas en unidades centrales	Personas	473

## Crterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos centrales se realiza teniendo en cuenta:

- La carga administrativa y de funcionamiento ordinario de las unidades y soporte al gobierno de la UCLM. La dotación necesaria se distribuye en material fungible y de papelería, así como consumibles informáticos, suministros, gastos postales de correos y mensajería, gastos de comunicaciones y diversos, así como pequeño material inventariable para la atención de:
  - Soporte hacia las unidades administrativas centrales
  - Soporte hacia los órganos unipersonales de gobierno (vicerrectorados y Rector)
  - Soporte para la comunicación y coordinación con las unidades descentralizadas de campus (vicegerencias)
- Actividades de soporte a las actividades funcionales de los órganos de gobierno (vicerrectorados), destacando:
  - Derechos reprográficos: 120.000 euros.
  - Consultoría funcional de aplicaciones de gestión, ya que la tecnológica se soporta en el presupuesto para TICs: 200.000 euros.
  - Implantación de la contabilidad de costes, con una anualidad de 50.000 euros.
  - Impresión de títulos oficiales: 100.000 euros.
  - Servicio de Atención Telefónica (*Call Center*): 140.000 euros.

## Tecnologías de la información y las comunicaciones

Clasificación suborgánica: 00140  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.937.100</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>295.350</b>	
216	Equipos informáticos	295.350		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.635.750</b>	
220	Material de oficina	300		
221	Suministros	300		
224	Primas de seguros	320		
226	Gastos diversos	500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.634.330		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.000</b>	
230	Dietas	946		
231	Locomoción	5.054		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>50.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>50.000</b>	
602	Edificios y otras construcciones	6.352		
606	Equipos para proceso de información	27.890		
608	Otro inmovilizado material	2.589		
609	Inmovilizado inmaterial	13.169		
				<b>1.987.100</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la docencia</b>
ACCIÓN 1	Proporcionar soporte a la docencia no presencial
ACCIÓN 2	Proporcionar soporte e introducir tecnologías de apoyo a la docencia presencial
ACCIÓN 3	Incorporar soluciones de soporte a la docencia basadas en tecnologías de virtualización
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la investigación</b>
ACCIÓN 1	Divulgar la actividad investigadora mediante herramientas TIC
ACCIÓN 2	Incorporar plataformas de difusión de recursos abiertos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la gestión</b>
ACCIÓN 1	Extender el uso de plataformas de Administración Electrónica
ACCIÓN 2	Mejorar las plataformas de la atención a los usuarios utilizando tecnologías CRM ( <i>Customer Relationship Management</i> )
ACCIÓN 1	Incorporar herramientas TIC de apoyo a la toma de decisiones
ACCIÓN 2	Desplegar nuevas plataformas para la publicación de contenidos web abiertos y restringidos
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Estructurar la oferta de Servicios TIC a la comunidad universitaria</b>
ACCIÓN 1	Publicación de la carta de Servicios TIC universitarios
ACCIÓN 2	Desarrollo de normativas de uso de los servicios TIC universitarios
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Incorporar buenas prácticas para la sostenibilidad de los servicios TIC (Green TIC)</b>
ACCIÓN 1	Mejorar la eficiencia energética de los centros de proceso de datos (CPDs) institucionales
ACCIÓN 2	Regularizar el procedimiento de retirada y reciclaje de equipamiento informático

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la docencia</b>			
INDICADOR 1	NCONWIFI	Nº de conexiones WiFi establecidas al año	Conexión	5.000.000
INDICADOR 2	NPAWIFI	Nº de puntos de acceso WiFi	Puntos	600
INDICADOR 3	PPDIDV	Porcentaje de PDI que utiliza la plataforma de docencia virtual institucional	Porcentaje	90%
INDICADOR 4	PEDV	% de estudiantes diferentes que utilizan la plataforma de docencia virtual institucional	Porcentaje	90%
INDICADOR 5	NSER	Nº de servidores corporativos	Servidores	200
INDICADOR 6	NSERV	Nº de servidores corporativos virtualizados	Servidores virtualizados	175
INDICADOR 7	NAPPV	Nº de aplicaciones virtualizadas	Aplicaciones virtualizadas	15
INDICADOR 8	NHOST	Nº de equipos conectados a la red cableada	Equipos	7.500
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la investigación</b>			
INDICADOR 1	PGRUPOSWEB	% de grupos de investigación que disponen de una página web institucional	Porcentaje	60%
INDICADOR 2	NSALASVIDEO	Nº de salas de videoconferencia profesional	Salas	50
INDICADOR 3	NCOMRI	Nº de comunidades existentes en el Repositorio Institucional de Recursos Abiertos	Comunidades	10
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la gestión</b>			
INDICADOR 1	NCERTIFICADOS	Nº de usuarios con certificado de usuario validos para identificarse en los procesos administrativos electrónicos	Usuarios	1200
INDICADOR 2	NSERCRM	Nº de Servicios incorporados a la plataforma institucional de atención al usuario	Servicios	100
INDICADOR 3	NCDSID	Nº de cuadros de mando disponibles en el Sistema de Información a la Dirección	Cuadros de mando	5
INDICADOR 4	NDOCIN	Nº de Documentos publicados en la Intranet corporativa	Documentos	100
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Estructurar la oferta de Servicios TIC a la comunidad universitaria</b>			
INDICADOR 1	NSERTIC	Nº de servicios ofertados en la carta de servicios TIC	Servicios	30
INDICADOR 2	NNORTIC	Nº de servicios TIC con Normativa de uso publicada	Servicios	5
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Incorporar buenas prácticas para la sostenibilidad de los servicios TIC (Green TIC)</b>			
INDICADOR 1	REFCPD	Porcentaje de reducción anual de consumo eléctrico del CPD institucional	Porcentaje	20%
INDICADOR 2	NRRAEE	Nº de Retiradas de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	Acciones de retirada de residuos	10

## ➤ Servicios de telefonía y comunicaciones

Clasificación suborgánica: 00141  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Gerencia

### ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.101.792</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.101.792</b>	
222	Comunicaciones	1.101.792		
				<b>1.101.792</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Planificar y dotar los recursos necesarios para el funcionamiento y servicio de la infraestructura de comunicaciones fijas, móviles y de datos de la UCLM mediante un modelo eficiente de comunicaciones unificadas</b>
ACCIÓN 1	Implantación de las plataformas de comunicaciones de datos
ACCIÓN 2	Implantación de la plataforma ToIP para el servicio adecuado de telefonía fija
ACCIÓN 3	Dotar un servicio de comunicaciones de voz y datos móviles

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Planificar y dotar los recursos necesarios para el funcionamiento y servicio de la infraestructura de comunicaciones fijas, móviles y de datos de la UCLM mediante un modelo eficiente de comunicaciones unificadas</b>			
INDICADOR 1	Decremento de coste respecto a otros ejercicios	( Coste anualizado del ejercicio 2012 - Coste anualizado del ejercicio 2011 ) / Coste anualizado del ejercicio 2011	Porcentaje	30%

## Infraestructuras FEDER para redes informáticas

Clasificación suborgánica: 0014X  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>9</b>	<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>62.663</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>62.663</b>	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	62.663		
				<b>62.663</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ampliar y actualizar las infraestructuras de comunicaciones de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Renovación del equipamiento de comunicaciones soporte de la red cableada
ACCIÓN 2	Renovación del equipamiento de comunicaciones soporte de la red inalámbrica
ACCIÓN 3	Renovación del equipamiento de videoconferencia corporativa
ACCIÓN 4	Renovar e incrementar la plataforma de almacenamiento corporativa
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Optimizar los procesos de gestión de las infraestructuras TIC</b>
ACCIÓN 1	Incorporar plataformas de gestión y monitorización de incidencias 24x7
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Incrementar la seguridad informática en las infraestructuras TIC corporativas</b>
ACCIÓN 1	Renovación del equipamiento de seguridad perimetral en la red de la UCLM

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ampliar y actualizar las infraestructuras de comunicaciones de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	NPAWIFI	Puntos de Acceso WiFi renovados	Puntos	500
INDICADOR 2	NPRED	Nº de puntos activos en red cableada	Puntos	9.000
INDICADOR 3	NSALASVIDEO	Nº de salas de videoconferencia con equipamiento de última generación	Salas	15
INDICADOR 4	NSERV	Capacidad de almacenamiento en la plataforma corporativa	TB	50
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Optimizar los procesos de gestión de las infraestructuras TIC</b>			
INDICADOR 1	NSER247	Servicios críticos monitorizados en modalidad 24x7	Servicios	5
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Incrementar la seguridad informática en las infraestructuras TIC corporativas</b>			
INDICADOR 1	INT	Volumen medio diario de tráfico de datos analizado	GB	5.000

## ➤ Calidad administrativa y cursos de formación del PAS

Clasificación suborgánica: 00150  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>37.227</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>19.387</b>	
121	Retribuciones complementarias	19.387		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>10.809</b>	
141	Complementarias personal docente no numerario	10.809		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>7.031</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	7.031		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>7.733</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>6.040</b>	
220	Material de oficina	200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.840		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.693</b>	
230	Dietas	150		
231	Locomoción	1.543		
				<b>44.960</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar el desarrollo profesional y la formación del PAS mediante un Plan de Formación eficiente en el uso de recursos</b>
ACCIÓN 1	Implementación y diseño de un Plan de Formación anual conjuntamente con los usuarios
ACCIÓN 2	Implementación de un Equipo de Formadores Internos
ACCIÓN 1	Difusión efectiva del Plan de Formación

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar el desarrollo profesional y la formación del PAS mediante un Plan de Formación eficiente en el uso de recursos</b>			
INDICADOR 1	Formación ofertada	Nº de cursos de formación que integran el Plan de Formación	Cursos	35
INDICADOR 2	Formación demandada	Nº de personas-curso formadas en el año	Personas	1.358
INDICADOR 3	Eficiencia de la formación	Nº de formadores internos	Personas	66

## Operaciones de crédito

Clasificación suborgánica:	00160
Programa:	422D
Órgano gestor:	Gerencia

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>274.902</b>
<b>31</b>	<b>De préstamos del interior</b>		<b>190.839</b>	
310	Intereses de préstamos	190.839		
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>84.063</b>	
332	Intereses de demora	1.000		
339	Otros gastos financieros	83.063		
<b>9</b>	<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>4.925.098</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>4.925.098</b>	
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	4.925.098		
				<b>5.200.000</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Planificar y atender las amortizaciones y gastos financieros de las operaciones de crédito a largo plazo activas</b>
ACCIÓN 1	Realización de un calendario de amortizaciones

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Planificar y atender las amortizaciones y gastos financieros de las operaciones de crédito a largo plazo activas</b>			
INDICADOR 1	Deuda viva	Deuda viva a largo plazo con entidades de crédito a 31/12/2012	Euros	4.958.711,94

## ➤ Seguridad y salud

Clasificación suborgánica: 00170  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

## ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>52.628</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>50.828</b>	
220	Material de oficina	2.670		
227	Trabajos realizados por otras empresas	48.158		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.800</b>	
230	Dietas	857		
231	Locomoción	943		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>35.400</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>35.400</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	35.400		
				<b>88.028</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar las condiciones de seguridad en los edificios, instalaciones y puestos de trabajo de la UCLM mediante el análisis y la implantación de planes de actuación preventivos</b>
ACCIÓN 1	Realización de informes de evaluación de riesgos, revisiones y actualizaciones, de informes complementarios para la mejora de las condiciones de trabajo y de control periódico del grado de mejora implementado en los diferentes edificios e instalaciones de la UCLM
ACCIÓN 2	Realización de acciones para la implantación efectiva de los planes de auto-protección
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Implantar una cultura preventiva en la organización y promover la seguridad y la salud de las personas mediante la difusión de buenas prácticas preventivas y hábitos saludables</b>
ACCIÓN 1	Desarrollo de la vigilancia de la salud
ACCIÓN 2	Formación e información del personal en buenas prácticas preventivas y hábitos laborales saludables
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Realizar una gestión medioambiental adecuada en las instalaciones mediante protocolos normalizados</b>
ACCIÓN 1	Ejecución de un plan integral de retirada y gestión de residuos peligrosos

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar las condiciones de seguridad en los edificios, instalaciones y puestos de trabajo de la UCLM mediante el análisis y la implantación de planes de actuación preventivos</b>			
INDICADOR 1	Evaluaciones de riesgos y planificación y control de las condiciones de seguridad y salud	Nº de informes de evaluación de riesgos iniciales, revisión y actualización, de mejora de las condiciones de trabajo y de control periódico de los riesgos	Informes	60
INDICADOR 2	Acciones de autoprotección	Nº de acciones para implantación de planes de autoprotección	Planes	25

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Implantar una cultura preventiva en la organización y promover la seguridad y la salud de las personas mediante la difusión de buenas prácticas preventivas y hábitos saludables</b>			
INDICADOR 1	Vigilancia de la salud	Nº de reconocimientos de vigilancia de la salud realizados	Personas	600
INDICADOR 2	Formación en seguridad y salud	Nº de personas formadas	Personas	350
<b>INDICADOR 3</b>	<b>Realizar una gestión medioambiental adecuada en las instalaciones mediante protocolos normalizados</b>			
OBJETIVO 1	Retirada y gestión de residuos peligros (RP)	Nº de actuaciones de retirada de RP en centros, de entregas de envases y de entregas desde los puntos limpios al gestor externo autorizado	Acciones	1.550



**Secretaría General**

Orgánica: 002



## Secretaría General

Los Estatutos de la UCLM asignan a la Secretaría General de la Universidad la competencia general como fedataria de los actos y acuerdos de los órganos colegiados de gobierno, siendo su funciones específicas: la formación y custodia de las actas del Consejo de gobierno de la Universidad y otros órganos colegiados, así como garantizar la publicidad de sus acuerdos; la expedición de toda documentación oficial y certificación de las actas y acuerdos de sus órganos; la custodia del Archivo General y del Sello Oficial de la UCLM; la organización de los actos solemnes de la institución y el cumplimiento del protocolo.

Para materializar estas competencias, la Resolución de 26 de diciembre de 2011, de la UCLM por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos (DOCM 29-12-2011) establece específicamente en su disposición Octava el conjunto de actuaciones que corresponden a este órgano. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente a la Secretaría General y a sus órganos dependientes (Archivo Universitario, Asesoría Jurídica y Registro General), de modo que se establecen tres suborgánicas: *Gestión de Secretaría General* (clasificación 00200); *Actos académicos y órganos colegiados* (clasificación 00210); *Asesoría jurídica, registro y archivo universitario* (clasificación 00220).

La suborgánica *Gestión de Secretaria General* recoge, en primer lugar, las funciones relativas a la tramitación de los nombramientos y ceses de cargos académicos así como de representantes de la Universidad en otras instituciones, patronatos o fundaciones, desde su misma elaboración, traslado a interesados y unidades correspondientes hasta su consignación en las bases de datos o sitio web habilitados al efecto. En segundo lugar, y para dar cumplimiento a la delegación de las facultades y competencias señaladas en la Resolución citada, en materia de títulos y certificaciones académicas correspondientes a enseñanzas oficiales y a enseñanzas propias, la Secretaría General se encarga de las certificaciones de los derechos de los títulos de carácter oficial hasta su expedición, las certificaciones de cargos académicos en los modelos normalizados de la ANECA, la firma de las hojas de servicios del personal docente y el control y actualización del Registro de títulos extranjeros de educación superior para su homologación ante el Ministerio.

La Secretaría General es también responsable de la representación judicial y administrativa de la Universidad en toda clase de actos y negocios jurídicos, otorgamiento de poderes de representación en los casos necesarios y resolución de recursos cuya competencia corresponda al Rector y no esté delegada en otro órgano, tal como se establece en la Resolución de 26 de diciembre de 2011. A estos efectos, la suborgánica 00220 debe prever la dotación presupuestaria necesaria para el asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y gestión de la Universidad, la asistencia a juicios y la elaboración de resoluciones de recursos y reclamaciones previas a la vía judicial e instrucción de expedientes de responsabilidad patrimonial.

La misma suborgánica 00220 y la correspondiente a la *Gestión de Secretaría General* (clasificación 00200) sufragan el ejercicio coordinado de las facultades de revisión, control de la legalidad e interpretación de los convenios y contratos suscritos por la Universidad, con excepción de los que se suscriben de acuerdo a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, encargándose además de su correspondiente registro, tramitación, seguimiento e informe, todo ello de acuerdo a lo previsto en la disposición octava de la Resolución sobre delegación de competencias de diciembre de 2011.

Otra de las funciones previstas en esta Resolución se refiere a la autorización y solicitud de inscripción ante los órganos correspondientes del registro de marcas, patentes y prototipos. Esta competencia se vincula a la suborgánica *Gestión de Secretaria General* (00200), que debe coordinar el proceso con los servicios de Asesoría Jurídica de ella dependientes.

Asimismo, es en este órgano de gobierno donde se concentran las funciones relativas a la concesión o denegación del derecho de acceso a los archivos y registros de la Universidad. Por ello, y a los efectos de garantizar la utilidad y el acceso a su patrimonio documental, tanto en papel como digital, a la comunidad universitaria y a los ciudadanos, como fuente de información para la gestión institucional, el servicio público y la investigación científica, se hace necesaria una correcta gestión documental e informativa. Este es uno de los objetivos fundamentales para los que está prevista la suborgánica 00220, que comprende un compendio de acciones que recaen en los servicios de Registro y Archivo Universitario. En este sentido, la dotación presupuestaria debe tender a los objetivos de implantación e implementación de la administración electrónica en materia de certificaciones digitales, servicio CAU (Centro de Atención al Usuario), archivo digital y digitalización del registro general. En relación con estas funciones, Secretaria General participa y coordina, con otras unidades y servicios de la Universidad, proyectos novedosos de carácter multidisciplinar, como la puesta en marcha del repositorio institucional RUIdeRA o el Grupo de trabajo de Propiedad Intelectual.

Otra competencia básica de la Secretaría General es la de interpretación y aclaración de los Estatutos y la normativa universitaria, como dispone la Resolución sobre delegación de competencias de diciembre de 2011. El informe, revisión y, en su caso, elaboración de la normativa propia de la UCLM se contemplan en la suborgánica 00220, junto a otras funciones complementarias, como las relativas a la Edición del Boletín Oficial de la UCLM o la recopilación y difusión de la normativa estatal y autonómica de interés para la comunidad universitaria, que se enmarcan en la suborgánica de Gestión de Secretaria General 00200.

Finalmente, y de acuerdo al mandato establecido en los Estatutos de la UCLM, es necesaria la dotación presupuestaria que se contempla en la suborgánica *Actos académicos y órganos colegiados* (clasificación 00210). Esta partida sufraga los actos académicos (de acuerdo al Plan de Austeridad de nuestra Universidad, reducidos al Solemne Acto de Inauguración Oficial del Curso Académico), la gestión de la actuación y funcionamiento de todos los órganos colegiados de la UCLM (convocatorias, organización, actas, certificación y publicación de acuerdos y relaciones con otras universidades del Grupo G9) y la organización completa de los procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales de gobierno, incluyendo el asesoramiento preciso, en colaboración con la Comisión Electoral.

## ➤ Gestión de Secretaría General

Clasificación suborgánica: 00200  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Secretaría General

### ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>10.000</b>	
220	Material de oficina	1.200		
226	Gastos diversos	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.800		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	8.000		
				<b>20.000</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Preparar los nombramientos y ceses de cargos académicos, ajustándose a los principios de eficiencia y celeridad en su gestión</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de la resolución del Rector de nombramiento/cese y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Elaboración de la resolución del Rector de representantes de la UCLM en Patronatos y Fundaciones y tramitación correspondiente
ACCIÓN 3	Elaboración de documentación relativa a acreditaciones de profesores ante la ANECA
ACCIÓN 4	Estudio, información y gestión de las medidas de austeridad sobre reducción de cargos académicos
ACCIÓN 5	Implantación del nuevo sistema de reconocimiento de firmas de cargos académicos ante el Ministerio de Educación
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Realizar las tareas de gestión que permitan desarrollar las restantes competencias del gabinete</b>
ACCIÓN 1	Gestión de documentos de firma y resoluciones de la Secretaría General
ACCIÓN 2	Mantenimiento y actualización de los registros de homologación de títulos extranjeros de educación superior, de premios extraordinarios de fin de carrera y de asociaciones de estudiantes, así como gestión y mecanización de tesis doctorales
ACCIÓN 3	Edición del Boletín Oficial de la Universidad y difusión de resoluciones de interés del BOE y DOCM
ACCIÓN 4	Publicación, información e interpretación de la normativa
ACCIÓN 5	Coordinación jurídica del Grupo multidisciplinar sobre Propiedad Intelectual
ACCIÓN 6	Coordinación con el Registro General, Archivo y Asesoría Jurídica
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Gestionar el seguimiento de convenios de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Coordinación con Asesoría Jurídica para la emisión del Informe previo a la firma del convenio y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Custodia, publicación en web y archivo de convenios y adendas

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Preparar los nombramientos y ceses de cargos académicos, ajustándose a los principios de eficiencia y celeridad en su gestión</b>			
INDICADOR 1	Resoluciones	Nº de resoluciones del Rector de nombramientos y ceses de cargos académicos	Resoluciones	340
INDICADOR 2	Comunicaciones de nombramiento	Nº de comunicaciones de nombramientos y ceses de cargos académicos a los interesados	Correos electrónicos	1.260
INDICADOR 3	Reconocimiento de firmas	Nº de firmas insertadas en la aplicación del Ministerio de Educación para su reconocimiento	Firmas	95
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Realizar las tareas de gestión que permitan desarrollar las restantes competencias del gabinete</b>			
INDICADOR 1	Tesis doctorales y homologación de títulos extranjeros	Nº de entradas registradas en la base de datos de tesis doctorales y homologación de títulos extranjeros	Tesis y Títulos	177
INDICADOR 2	Edición del Boletín Oficial de la UCLM	Nº de boletines editados	Boletines	12
INDICADOR 3	Nº de normas y reglamentos	Nº de ficheros del gestor documental de normativas	Ficheros	300
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Gestionar el seguimiento de convenios de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Tramitación de Informes emitidos	Nº de informes tramitados	Informes	156
INDICADOR 2	Convenios firmados	Nº de convenios firmados	Convenios	95

## Actos académicos y órganos colegiados

Clasificación suborgánica: 00210  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Secretaría General

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>33.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>4.911</b>	
208	Otro inmovilizado material	4.911		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>21.110</b>	
220	Material de oficina	579		
221	Suministros	956		
223	Transportes	10.686		
226	Gastos diversos	5.180		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.709		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.979</b>	
230	Dietas	5.541		
231	Locomoción	1.438		
				<b>33.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Organizar el Solemne Acto de Inauguración Oficial del Curso Académico 2012/2013</b>
ACCIÓN 1	Organización del acto y protocolo
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Gestionar la actuación y funcionamiento de los órganos colegiados</b>
ACCIÓN 1	Convocatoria de reuniones de Consejo de Gobierno y de Claustro Universitario y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Actualización de bases de datos, páginas web y listas de distribución
ACCIÓN 3	Elaboración de actas y publicidad de acuerdos de los órganos
ACCIÓN 4	Renovación de todas las comisiones dependientes del Consejo de Gobierno
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Organizar procesos electorales de órganos colegiados (Claustro Universitario, Consejos de Departamento y Juntas de Facultad) y de órganos unipersonales de gobierno (Elecciones a Rector, Decanos y Directores de Centro y Directores de Departamento)</b>
ACCIÓN 1	Diseño, organización, desarrollo, obtención de resultados y publicación de los mismos en todos los procesos electorales
ACCIÓN 2	Asesoramiento, información y respuesta a consultas relacionadas con el procedimiento y proceso electoral

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Organizar el Solemne Acto de Inauguración Oficial del Curso Académico 2012/2013</b>			
INDICADOR 1	Invitaciones enviadas	Nº de correos electrónicos enviados para invitar al Acto	Correos electrónicos	420
INDICADOR 2	Actualización de la base de datos de protocolo	Nº de registros modificados en la base de datos de protocolo	Registros	90

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Gestionar la actuación y funcionamiento de los órganos colegiados</b>			
INDICADOR 1	Consejos de Gobierno	Nº de reuniones del Consejos de Gobierno	Consejos de Gobierno	4
INDICADOR 2	Reuniones del Claustro	Nº de reuniones del Claustro	Claustros	2
INDICADOR 3	Comisiones del Consejo de Gobierno	Nº de comisiones actualizadas	Comisiones	19
INDICADOR 4	Certificados de acuerdos de los Consejos de Gobierno	Nº de certificados expedidos de los acuerdos adoptados	Certificados	45
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Organizar procesos electorales de órganos colegiados (Claustro Universitario, Consejos de Departamento y Juntas de Facultad) y de órganos unipersonales de gobierno (Elecciones a Rector, Decanos y Directores de Centro y Directores de Departamento)</b>			
INDICADOR 1	Elecciones de órganos colegiados y unipersonales	Nº de procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales	Procesos electorales	87
INDICADOR 2	Elecciones de los sectores de Estudiantes y Becarios de Investigación del Claustro Universitario	Nº de procesos electorales de Estudiantes y Becarios de Investigación del Claustro Universitario	Elecciones a Claustro	2
INDICADOR 3	Consultas relacionadas con el procedimiento y proceso electoral	Nº de respuestas de asesoramiento emitidas telefónicas y escritas	Respuestas	280

## Asesoría jurídica, registro y archivo universitario

Clasificación suborgánica: 00220  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Secretaría General

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>9.998</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>6.933</b>	
220	Material de oficina	3.456		
226	Gastos diversos	1.522		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.955		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.065</b>	
230	Dietas	1.587		
231	Locomoción	1.478		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>22.002</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>22.002</b>	
605	Mobiliario y enseres	21.768		
606	Equipos para proceso de información	234		
				<b>32.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Garantizar la utilidad y el acceso al patrimonio documental de la UCLM, en soporte papel y digital, por parte de la comunidad universitaria y los ciudadanos como fuente de información para la gestión institucional, el servicio público y la investigación científica, mediante una correcta gestión documental e informativa</b>
ACCIÓN 1	Recogida, selección, tratamiento automatizado, difusión y conservación de la documentación universitaria en soporte papel y digital
ACCIÓN 2	Gestión de las solicitudes de acceso a la documentación e información documental de usuarios internos y externos
ACCIÓN 3	Implantación, desarrollo y gestión del archivo digital institucional de la UCLM y actualización y mantenimiento de la página web
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Asesorar, representar y defender a la UCLM ante juzgados y tribunales, controlar la legalidad de la normativa e informar los convenios</b>
ACCIÓN 1	Asistencia jurídica a los órganos de la Universidad
ACCIÓN 2	Asistencia a los juicios, resolución de recursos y reclamaciones y expedientes de responsabilidad patrimonial
ACCIÓN 3	Revisión de la normativa propia de la Universidad con el fin de adaptarla a las disposiciones legales
ACCIÓN 4	Elaboración de informes previos a la firma de convenios
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Avanzar en la digitalización del Registro General</b>
ACCIÓN 1	Reducción progresiva de la producción de documentación en soporte papel
ACCIÓN 2	Implantación del Archivo Electrónico
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Gestionar el servicio de certificación digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Fax de la UCLM y CAU</b>
ACCIÓN 1	Tramitación del proceso de expedición de firma electrónica
ACCIÓN 2	Implementación del servicio CAU

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Garantizar la utilidad y el acceso al patrimonio documental de la UCLM, en soporte papel y digital, por parte de la comunidad universitaria y los ciudadanos como fuente de información para la gestión institucional, el servicio público y la investigación científica, mediante una correcta gestión documental e informativa</b>			
INDICADOR 1	Unidades de instalación y trabajos de investigación	Nº de unidades de instalación y trabajos de investigación custodiados por el Archivo Universitario	Unidades de instalación y Trabajos	15.550
INDICADOR 2	Accesos a la documentación universitaria	Nº de solicitudes de acceso a trabajos de investigación y a la web del Archivo	Solicitudes	34.502
INDICADOR 3	Gestión de contenidos digitales institucionales y registros electrónicos	Nº de fondos gestionados de la Fototeca Digital UCLM, el repositorio digital institucional RUIdeRA y registros electrónicos	Fondos	79.160
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Asesorar, representar y defender a la UCLM ante juzgados y tribunales, controlar la legalidad de la normativa e informar los convenios</b>			
INDICADOR 1	Actuaciones en juzgados y tribunales	Nº de actuaciones en juzgados y tribunales	Actuaciones	60
INDICADOR 2	Informes sobre proyectos de normas	Nº de informes emitidos sobre proyectos de normas	Informes	160
INDICADOR 3	Emisión de informes previos a la firma de convenios	Nº de informes emitidos	Informes	156
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Gestionar el servicio de certificación digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Fax de la UCLM y CAU</b>			
INDICADOR 1	Certificaciones electrónicas gestionadas	Nº certificaciones electrónicas gestionadas	Certificaciones	700
INDICADOR 2	Consultas	Nº de consultas a través de servicio CAU-CRM	Consultas	200

  
 **Estudiantes**  
Orgánica: 003



## Vicerrectorado de Estudiantes

Como se desprende de la resolución de 26 de diciembre de 2011, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 29 de diciembre, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudiantes tiene asignadas todas aquellas facultades y competencias atribuidas al Rector en materia de estudiantes, según la legislación vigente, los estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes* (clasificación 00300).

La suborgánica *Ayudas propias al estudiante* (clasificación 00310) recoge el presupuesto destinado a gestionar recursos para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares, así como la incentivación de su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración, con las que se ha intentado que los concesionarios obtengan conocimientos ajenos a su específica actividad estudiantil. Asimismo, desde esta suborgánica se gestiona la financiación externa correspondiente a las ayudas (SÉNECA) que complementan el programa de movilidad SICUE. Igualmente, se incluyen las ayudas prestadas a la representación estudiantil gestionada y distribuida a través del Consejo de Representantes de Estudiantes, que atenderá a las delegaciones de estudiantes de centros, campus y central para el desarrollo de sus actividades específicas. En este programa se engloban, también, otras ayudas concedidas a estudiantes y profesores para la organización de actividades de gran interés dirigidas tanto a preuniversitarios como a estudiantes universitarios.

En la suborgánica *Orientación al estudiante* (clasificación 00320) se integran todos aquellos fondos necesarios para el desarrollo de las actividades de coordinación e información con centros de Secundaria, estudiantes preuniversitarios y familias, a través de las visitas de nuestros equipos de orientación a los centros de Secundaria, las visitas que realizan los estudiantes a nuestros campus y de las jornadas de puertas abiertas a las que acuden los estudiantes y sus familias de nuestra comunidad y zona de influencia.

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades, implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y PAS tanto en la constitución de los tribunales para las pruebas de acceso y corrección de dichas pruebas como en las actividades de coordinación con los centros de secundaria previas a la realización de las mismas. Los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se gestionan a través de la suborgánica *Acceso a la Universidad* (clasificación 00330).

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país. La UCLM viene prestando su ayuda a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física o sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios a través del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el artículo 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. Los fondos destinados a mantener dicho servicio se gestionan a través de la suborgánica *Apoyo al estudiante con discapacidad* (clasificación 00350).

Con el presupuesto de 2012, el servicio de *Biblioteca* (clasificación 00360) pretende atender las necesidades de la comunidad universitaria y adaptarse, al mismo tiempo, al cambio que se está produciendo en el terreno de las nuevas tecnologías de la información y la documentación científica. La Biblioteca tiene que seguir cumpliendo con su función de apoyo a la docencia y a la investigación ofreciendo un servicio de calidad, y adaptándose paulatinamente a los nuevos retos que supone el EEES. Con este fin se ha realizado un presupuesto que intenta definir unos objetivos que permitan alcanzar los retos propuestos, apostando por la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías. Para ello, la Biblioteca debe orientar sus esfuerzos en mantener los productos de información científica y el acceso a los mismos; deberá igualmente ofrecer actividades formativas a los miembros de la comunidad universitaria, potenciar el uso de la información mediante la puesta a disposición de software y hardware de última generación a sus usuarios, habilitar sistemas de apoyo a la investigación y a la difusión de sus resultados, difundir los servicios y recursos propios tanto dentro como fuera de la UCLM, mediante la celebración de exposiciones y colaborando en publicaciones, así como fomentar la utilización de los diferentes servicios en línea que la Biblioteca Universitaria pone a disposición de sus usuarios.

## Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes

Clasificación suborgánica:	00300
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.912</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>522</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	522		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>8.330</b>	
220	Material de oficina	1.297		
223	Transportes	670		
226	Gastos diversos	6.223		
227	Trabajos realizados por otras empresas	140		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>9.060</b>	
230	Dietas	2.030		
231	Locomoción	7.030		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.088</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.088</b>	
605	Mobiliario y enseres	2.088		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desempeñar las tareas de información, gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado</b>
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del vicerrectorado
ACCIÓN 2	Proporcionar información y asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria
ACCIÓN 3	Elaboración y revisión de normas
ACCIÓN 4	Resolución de solicitudes formuladas por los miembros de la comunidad universitaria relativas a la aplicación de la normativa vigente
ACCIÓN 5	Coordinar grupos de trabajo y desarrollar proyectos en relación con el Área de Gestión Académica

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desempeñar las tareas de información, gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado</b>			
INDICADOR 1	Solicitudes de información y asesoramiento	Nº de peticiones y consultas de los estudiantes a través de los buzones del vicerrectorado	Solicitudes	1100
INDICADOR 2	Normas	Nº de normas elaboradas o revisadas	Normas	2
INDICADOR 3	Resoluciones	Nº de resoluciones emitidas	Resoluciones	280
INDICADOR 4	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	12

## ➤ Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica: 00310  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

## ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>16.797</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>14.267</b>	
220	Material de oficina	122		
223	Transportes	517		
226	Gastos diversos	6.575		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.053		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.530</b>	
230	Dietas	575		
231	Locomoción	1.955		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>383.543</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>383.543</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	383.543		
				<b>400.340</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes órganos de gobierno de la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Convocatorias de elecciones a Delegado/a de Curso, Centro, Campus y Delegado/a General de la Universidad
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes actividades ajenas a las propiamente académicas competencia del Vicerrectorado de Estudiantes</b>
ACCIÓN 1	Convocatoria y gestión de becas-colaboración
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Atender las propuestas de los órganos de representación estudiantil para la organización de actividades culturales, formativas y de participación propias del colectivo de estudiantes</b>
ACCIÓN 1	Otorgar la subvención anual al Consejo de representantes
ACCIÓN 2	Coordinar la ejecución y gestión de la subvención anual otorgada al Consejo de Representantes
ACCIÓN 3	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas por los colectivos de estudiantes que no se asumen por la subvención anual otorgada al Consejo de Representantes
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Supervisar el proceso de adjudicación de becas de la convocatoria general y de movilidad que convoca anualmente el Ministerio competente</b>
ACCIÓN 1	Realizar convocatoria del Jurado de Selección de Becarios en la UCLM
ACCIÓN 2	Resolución del proceso de adjudicación de Becas en la UCLM
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Atender actividades organizadas con el fin de promocionar la cultura y el conocimiento científico</b>
ACCIÓN 1	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas para diferentes disciplinas (olimpiadas, encuentros...) para estudiantes preuniversitarios
ACCIÓN 2	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas para diferentes disciplinas para estudiantes universitarios en diferentes centros de nuestra Universidad
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Gestionar el programa de movilidad SICUE-SÉNECA</b>
ACCIÓN 1	Firma de de convenios interuniversitarios
ACCIÓN 2	Gestión del programa de movilidad SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles)
ACCIÓN 3	Gestión del programa de becas SÉNECA para ayuda al programa de movilidad SICUE

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes órganos de gobierno de la Universidad</b>			
INDICADOR 1	Representantes electos	Nº de centros que completan el proceso de representación estudiantil	Centros	40
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes actividades ajenas a las propiamente académicas</b>			
INDICADOR 1	Tasa de becas de colaboración solicitadas	Nº de solicitudes presentadas / Nº de becas convocadas	Tasa	13,5
INDICADOR 2	Autorización de convocatorias	Nº de convocatorias de becas de otros órganos que han sido autorizadas al amparo de la normativa reguladora de las becas de colaboración	Convocatorias de becas	75
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Atender las propuestas de los órganos de representación estudiantil para la organización de actividades culturales, formativas y de participación propias del colectivo de estudiantes</b>			
INDICADOR 1	Subvención anual al Consejo de representantes	Porcentaje respecto al presupuesto de la orgánica de Ayudas propias al estudiante	Porcentaje	9%
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Supervisar el proceso de adjudicación de becas de la Convocatoria general y de movilidad que convoca anualmente el Ministerio competente</b>			
INDICADOR 2	Tasa de becas concedidas	Nº de becas concedidas / Nº de becas solicitadas	Porcentaje	61%
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Atender actividades organizadas con el fin de promocionar la cultura y el conocimiento científico</b>			
INDICADOR 1	Actividades subvencionadas	Nº de actividades subvencionadas para las distintas disciplinas	Número	10
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Gestionar el programa de movilidad SICUE-SÉNECA</b>			
INDICADOR 1	Tasa de plazas de movilidad adjudicadas	Nº de plazas adjudicadas / Nº de plazas de movilidad ofertadas	Porcentaje	35%
INDICADOR 2	Estudiantes recibidos de otras Universidades	Nº de estudiantes recibidos de otras universidades	Número	42

## ➤ Orientación al estudiante

**Clasificación suborgánica:** 00320  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Estudiantes

## ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>4.288</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>3.288</b>	
121	Retribuciones complementarias	3.288		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>1.000</b>	
130	Personal laboral fijo	600		
131	Personal laboral eventual	400		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>70.712</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>69.241</b>	
221	Suministros	800		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	64.165		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.676		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.471</b>	
230	Dietas	377		
231	Locomoción	1.094		
				<b>75.000</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener una fluida relación con los centros de Enseñanza Secundaria de nuestra comunidad y zona de influencia, al objeto de que conozcan nuestros centros y titulaciones</b>
ACCIÓN 1	Edición del boletín electrónico <i>Orientados</i> , con carácter trimestral, dirigido a los profesionales que integran los equipos de dirección y orientación de los centros de secundaria
ACCIÓN 2	Reuniones periódicas con los orientadores y miembros de los equipos directivos de los Centros de Enseñanza Secundaria, con el fin de establecer diversas líneas de colaboración, recoger sus propuestas y solicitudes para su posterior estudio e informar de los posibles cambios normativos
ACCIÓN 3	Elaboración de documentación específica de orientación e información para la difusión en los centros de Enseñanza Secundaria, así como de diferente material promocional
ACCIÓN 4	Atención individualizada y asesoramiento a través del buzón <a href="mailto:orienta2@uclm.es">orienta2@uclm.es</a> y demás medios telemáticos
ACCIÓN 5	Visitas a los centros de Secundaria con el objeto de informar a los estudiantes preuniversitarios sobre nuestra oferta educativa y sobre los trámites administrativos de preinscripción y matriculación
ACCIÓN 6	Organización de visitas de estudiantes preuniversitarios a nuestros campus con el fin de que puedan profundizar en el conocimiento de la oferta de titulaciones, así como de los medios e instalaciones que la Universidad pone a su disposición
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejora continua de las vías de información sobre trámites administrativos relativos al acceso a la Universidad y la oferta educativa</b>
ACCIÓN 1	Actualización y mejora continua de la página web específica para futuros alumnos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Dar a conocer nuestra Universidad a la sociedad Castellano-Manchega</b>
ACCIÓN 1	Organización de las jornadas de puertas abiertas dirigidas en concreto a las familias de los estudiantes preuniversitarios

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener una fluida relación con los centros de Enseñanza Secundaria de nuestra comunidad y zona de influencia, al objeto de que conozcan nuestros centros y titulaciones</b>			
INDICADOR 1	Boletines emitidos	Nº de boletines emitidos	Boletines	4
INDICADOR 2	Reuniones	Nº de reuniones con Orientadores y miembros de equipos directivos de centros de Enseñanzas Medias	Reuniones	10
INDICADOR 3	Visitas realizadas a los Centros de Secundaria	Nº de visitas realizadas a los Centros de Educación Secundaria	Visitas	160
INDICADOR 4	Visitantes recibidos en nuestros campus	Nº de personas que visitan nuestros campus	Visitantes	5.910
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejora continua de las vías de información sobre trámites administrativos relativos al acceso a la Universidad y la oferta educativa</b>			
INDICADOR 1	Visitas a páginas de información para estudiantes	Nº de visitas a los perfiles <i>Preuniversitario</i> y <i>Estudiante</i> de la página web de la UCLM	Visitas	7.300.000
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Dar a conocer nuestra Universidad a la sociedad Castellano-Manchega</b>			
INDICADOR 1	Visitantes recibidos en la Jornada de puertas abiertas	Nº de personas que visitan nuestros campus la jornada de puertas abiertas	Personas	2.810

## Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00330  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>440.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>33.221</b>	
220	Material de oficina	2.076		
221	Suministros	216		
223	Transportes	177		
226	Gastos diversos	30.752		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>406.779</b>	
230	Dietas	6.897		
231	Locomoción	58.034		
233	Otras indemnizaciones	341.848		
				<b>440.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para estudiantes procedentes de secundaria</b>
ACCIÓN 1	Reuniones de coordinación de los asesores con los responsables de las distintas disciplinas en los centros de Secundaria
ACCIÓN 2	Nombramiento de tribunales y proceso de corrección de las pruebas de acceso en la convocatoria ordinaria
ACCIÓN 3	Nombramiento de tribunales y proceso de corrección de las pruebas de acceso en la convocatoria extraordinaria
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años</b>
ACCIÓN 1	Nombramiento de tribunales en Pruebas de Acceso para mayores de 25 y 45 años
ACCIÓN 2	Proceso de corrección de las pruebas de mayores de 25 años
ACCIÓN 3	Proceso de corrección y selección de las pruebas de mayores de 45 años
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)</b>
ACCIÓN 1	Nombramiento de tribunales en pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional
ACCIÓN 2	Proceso de evaluación de currículum
ACCIÓN 3	Proceso de selección (entrevistas)

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para estudiantes procedentes de secundaria</b>			
INDICADOR 1	Composición tribunales	Nº total de miembros (PDI y PAS) de los tribunales para las convocatorias ordinaria y extraordinaria	PDI y PAS	976
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados en fase general	Nº de estudiantes matriculados en fase general	Estudiantes	8.469

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados	Estudiantes	873
INDICADOR 2	Entrevistas	Nº de entrevistas realizadas	Entrevistas	61
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados	Estudiantes	40

## ➤ Apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica: 00350  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>22.300</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>19.800</b>	
121	Retribuciones complementarias	19.800		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>2.500</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	2.500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>26.700</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>21.436</b>	
221	Suministros	126		
223	Transportes	8.010		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.300		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.264</b>	
230	Dietas	1.200		
231	Locomoción	4.064		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>33.660</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>33.660</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	33.660		
				<b>82.660</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Atención personalizada al estudiante con discapacidad</b>
ACCIÓN 1	Identificación de estudiantes discapacitados y presentación del servicio
ACCIÓN 2	Asignación de recursos de apoyo al estudiante
ACCIÓN 3	Coordinación y seguimiento de los servicios de apoyo para estudiantes con discapacidad: psicológico, transporte adaptado, intérprete de lengua de signos y voluntariado
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Formación, información y sensibilización</b>
ACCIÓN 1	Organización y participación en jornadas, encuentros y coloquios
ACCIÓN 2	Elaboración y distribución de material publicitario vario
ACCIÓN 3	Fomentar y establecer relaciones y colaboraciones con entidades y organismos afines así como la participación de estudiantes universitarios en el ámbito del voluntariado
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Análisis de accesibilidad</b>
ACCIÓN 1	Detección y seguimiento de los problemas de accesibilidad

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Atención personalizada al estudiante con discapacidad</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes con discapacidad	Nº de estudiantes con discapacidad en total	Estudiantes	309
INDICADOR 2	Actividades de apoyo	Nº de actividades de apoyo realizadas	Actividades	1.665
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Formación, información y sensibilización</b>			
INDICADOR 1	Actividades emprendidas	Nº de actividades emprendidas	Actividades	8

## Biblioteca

<b>Clasificación suborgánica:</b>	00360
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Estudiantes

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>37.234</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>15.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	15.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>20.993</b>	
220	Material de oficina	7.100		
221	Suministros	1.824		
222	Comunicaciones	2.970		
226	Gastos diversos	7.915		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.184		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.241</b>	
230	Dietas	450		
231	Locomoción	791		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>57.766</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>57.766</b>	
607	Fondos bibliográficos	57.766		
				<b>95.000</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Continuar con la suscripción de la colección básica de revistas impresas de temática general que realiza la Biblioteca Universitaria</b>
ACCIÓN 1	Suscripción de revistas de temática general
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Adecuar el hardware y software a las nuevas necesidades de la Biblioteca</b>
ACCIÓN 1	Incrementar el número de ordenadores portátiles para el préstamo
ACCIÓN 2	Coordinar con el Servicio de Informática el cambio de versión del SIGB absysNET 2.0
ACCIÓN 3	Realizar una sesión formativa para la adaptación del personal bibliotecario a la nueva versión del software
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Consolidar y ampliar los servicios de la Biblioteca a sus usuarios</b>
ACCIÓN 1	Realizar acciones formativas online en modalidad básica y avanzada para todos los usuarios
ACCIÓN 2	Adaptar la normativa del servicio de préstamo conforme a las directrices del EEES
ACCIÓN 3	Continuar la labor emprendida con el proyecto de clubes de lectura de Biblioteca en los distintos campus
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica</b>
ACCIÓN 1	Mantener las suscripciones a bases de datos, e-books y revistas electrónicas más demandadas
ACCIÓN 2	Mantener contactos periódicos con los diferentes consorcios regionales y nacionales para la contratación de recursos bibliográficos de información en línea
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica</b>
ACCIÓN 1	Potenciar el uso del repositorio institucional incluyendo nuevas comunidades y colecciones
ACCIÓN 2	Utilizar las redes sociales como instrumento de comunicación eficaz y rápido con los usuarios

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Continuar con la suscripción de la colección básica de revistas impresas de temática general que realiza la Biblioteca Universitaria</b>			
INDICADOR 1	Suscripciones de revistas	Nº de suscripciones realizadas	Suscripciones	525
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Adecuar el hardware y software a las nuevas necesidades de la Biblioteca</b>			
INDICADOR 1	Ordenadores portátiles	Nº de mini-ordenadores portátiles para préstamo	Ordenadores	343
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Consolidar y ampliar los servicios de la Biblioteca a sus usuarios</b>			
INDICADOR 1	Cursos de formación	Nº de inscripciones realizadas	Cursos	800
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica</b>			
INDICADOR 1	Descargas información	Nº de artículos de revistas y libros descargados	Artículos	260.000
INDICADOR 2	Préstamos	Nº de préstamos realizados	Préstamos	280.000
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica</b>			
INDICADOR 1	Presencia en redes sociales	Nº de seguidores en Facebook	Seguidores	1.245
INDICADOR 2	Repositorio RUIdeRA	Nº de nuevos recursos digitales publicados en RUIdeRA	Recursos	100

## Crterios para la distribución del presupuesto

Se destinan 95.000 euros a actividades genéricas de Biblioteca y dotación de fondos bibliográficos y 665.321 euros a bases de datos y revistas electrónicas de investigación que, por motivos de optimización fiscal, se dotan en la suborgánica *Adaptación, reposición y renovación de equipos y fondos bibliográficos* (clasificación 01170).

Los fondos destinados a Biblioteca se ven incrementados por la capacidad que centros y departamentos tienen de cederle recursos para la adquisición centralizada de materiales bibliográficos.





**Economía y Planificación**  
Orgánica: 004



## Vicerrectorado de Economía y Planificación

Como se desprende de la resolución de 26 de diciembre de 2011, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 29 de diciembre, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Economía y Planificación tiene asignadas entre sus competencias, en coordinación con la Gerencia, la elaboración del presupuesto anual de la Universidad y el establecimiento de la política económica, incluyendo las tareas propias de planificación financiera y control interno.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación* (clasificación 00400).

Los Estatutos de la UCLM asignan a los centros (facultades y escuelas) y departamentos funciones relacionadas con la organización y coordinación de las enseñanzas y el apoyo a las actividades docentes e investigadoras. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente a estas estructuras, para lo que se consideran tres suborgánicas: *Centros* (clasificación 00420), *Departamentos* (clasificación 00421) y *Contratos-programa con centros* (clasificación 00440).

La suborgánica *Centros docentes* recoge el presupuesto ordinario de las facultades y escuelas. El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para la impartición de las titulaciones. Este gasto ordinario se divide en dos clases: gastos comunes a todos los centros, que no dependen de la experimentabilidad de las titulaciones impartidas, y gastos para material docente de cualquier tipo (equipamiento, consumibles, etc.), que sí está condicionado por esta experimentabilidad. El importe del presupuesto se calcula en base a dos parámetros: la mencionada experimentabilidad de las titulaciones y el número de estudiantes del centro.

El modelo de contratos-programa con centros docentes se basa en proporcionar a éstos financiación ligada a la realización de actividades que supongan el cumplimiento de objetivos vinculados a las líneas estratégicas de la Universidad, en especial con la mejora de la calidad y del servicio a los miembros de la comunidad universitaria, particularmente los estudiantes. Esta financiación puede suponer tanto gasto corriente como inversiones, siempre que se vinculen a actividades de mejora de la calidad y a estar en las mejores condiciones posibles para superar las evaluaciones externas enmarcadas en los objetivos estratégicos mencionados.

En la suborgánica *Departamentos* se integran aquellos fondos necesarios para el funcionamiento ordinario de los departamentos, una dotación para el apoyo a la investigación en los departamentos y los créditos correspondientes a la parte de los gastos generales (costes indirectos) vinculados a los proyectos, contratos y convenios de investigación y transferencia conseguidos en 2010 gestionados por los departamentos e institutos de investigación. La distribución de los recursos para el funcionamiento ordinario se realiza en función del número de profesores que integran el departamento. El presupuesto para gastos generales relacionados con la investigación es calculado por el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica considerando criterios como la plantilla del departamento, el número de tramos de investigación y la actividad investigadora.

En el ámbito económico se encuadra igualmente la labor de la Unidad de Auditoría Interna de la UCLM (suborgánica *Control interno*, clasificación 00410). Esta unidad administrativa tiene asignada la supervisión del control interno de la institución, asegurando la fiabilidad de la información financiera, verificando que las operaciones y procedimientos de gestión se desarrollan de conformidad con la normativa de aplicación y evaluando la medida en que se alcanzan los resultados establecidos por los órganos que autorizan los diferentes programas.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la planificación como una de las competencias del Vicerrectorado de Economía y Planificación, integrando las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional. La Oficina de Planificación y Calidad (suborgánica *Planificación y calidad*, clasificación 00490) es la unidad administrativa responsable de estas actividades, teniendo como principal objetivo el diseño de los sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones del rector y de la dirección estratégica de la Universidad, elaborando los informes y estudios necesarios.

El Vicerrectorado de Economía y Planificación es asimismo responsable del patrimonio e inmuebles de la Universidad y de la dotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias y mobiliarias, exceptuando en este último caso las relativas a investigación, lo que incluye las autorizaciones administrativas de contratación y gasto para su ejecución y puesta en marcha. Este último proceso se organiza en tres suborgánicas: *Infraestructuras genéricas*, *Infraestructuras científico-tecnológicas* y *Mantenimiento y gestión de infraestructuras*.

Las actuaciones en materia de infraestructuras quedan vinculadas a la suborgánica *Infraestructuras genéricas* (clasificación 00800), cuya dotación económica atiende también la ejecución de los planes de seguridad laboral, accesibilidad, gestión de residuos y seguridad y vigilancia.

La suborgánica *Infraestructuras científico-tecnológicas* (clasificación 00801) tiene como objetivo, entre otras actuaciones, la construcción y equipamiento de los institutos de investigación. En el ejercicio 2012 únicamente se encuentra en construcción el Laboratorio de Edificación en Cuenca.

En la suborgánica de *Mantenimiento y gestión de infraestructuras* (clasificación 00802) se enmarca la realización de obras menores de reparación y conservación de edificios, el mantenimiento básico de las infraestructuras de los campus, consistente esencialmente en actuaciones cuya normativa actual exige una serie de controles periódicos, y el presupuesto propio de la Oficina de Gestión de Infraestructuras (OGI) para el desarrollo de las mencionadas tareas, la cual también actúa de oficina técnica.

Finalmente, se incluye en la suborgánica *Imprevistos y funciones no clasificadas* (clasificación 00480) la dotación presupuestaria para acometer aquellas actuaciones que, no estando inicialmente previstas, resulten de gran interés para la Universidad.

## Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación

Clasificación suborgánica: 00400  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>16.400</b>	
220	Material de oficina	3.096		
226	Gastos diversos	9.094		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.210		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.600</b>	
230	Dietas	1.478		
231	Locomoción	2.122		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Elaborar los presupuestos y establecer la política económica bajo principios de racionalización del gasto, aumento de ingresos y eficiencia</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de los presupuestos, control presupuestario y planificación financiera
ACCIÓN 2	Participación en reuniones, encuentros y foros con órganos colegiados de la UCLM, representantes de la administración pública, otras universidades u otras entidades
ACCIÓN 3	Elaboración de informes de análisis económico y presupuestario
ACCIÓN 4	Elaboración de normas y resoluciones
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias del vicerrectorado</b>
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del vicerrectorado
ACCIÓN 2	Coordinar grupos de trabajo y desarrollar proyectos en colaboración con las unidades de gestión

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Elaborar los presupuestos y establecer la política económica bajo principios de racionalización del gasto, aumento de ingresos y eficiencia</b>			
INDICADOR 1	Reuniones, encuentros y foros	Nº de reuniones, encuentros y foros mantenidos con órganos colegiados internos y otras entidades	Reuniones	12
INDICADOR 2	Normas y resoluciones	Nº de normas, reglamentos y resoluciones aprobados	Normas	8
INDICADOR 3	Informes elaborados	Nº de informes financieros y presupuestarios elaborados	Informes	10
INDICADOR 4	Peticiones de firma	Nº de envíos de peticiones de firma de documentos a través de la sede electrónica	Documentos	10.000
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias del vicerrectorado</b>			
INDICADOR 1	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación y desarrollo de proyectos convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	24

## Control interno

<b>Clasificación suborgánica:</b>	00410
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Economía y Planificación

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>14.666</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.968</b>	
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.968		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>698</b>	
230	Dietas	120		
231	Locomoción	578		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>342</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>342</b>	
605	Mobiliario y enseres	342		
				<b>15.008</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Controlar adecuada y eficientemente la gestión de los riesgos institucionales e impulsar la transparencia en la gestión de la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Elaboración y aprobación de la nueva Normativa de Control Interno
ACCIÓN 2	Elaboración de la Planificación Estratégica de Riesgos Institucionales y Ciclo de Auditoría
ACCIÓN 3	Realización de trabajos de control por áreas de riesgo
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Controlar y supervisar la adecuada ejecución legal, ordenada, ética, económica y eficiente de las actividades de la Universidad en materia económica, administrativa y académica</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de fiscalizaciones previas y controles financieros, administrativos, académicos y de eficiencia
ACCIÓN 2	Elaboración de auditorías y realización de controles y revisiones específicas conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Controlar adecuada y eficientemente la gestión de los riesgos institucionales e impulsar la transparencia en la gestión de la Universidad</b>			
INDICADOR 1	Elaboración del plan anual y seguimiento	Elaboración de la programación anual atendiendo al Ciclo de Auditoría y seguimiento de las actividades realizadas	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Áreas de riesgo analizadas	Nº de áreas de riesgo analizadas en los informes emitidos	Áreas	6

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Controlar y supervisar la adecuada ejecución legal, ordenada, ética, económica y eficiente de las actividades de la Universidad en materia económica, administrativa y académica</b>			
INDICADOR 1	Informes a demanda	Nº de informes elaborados a demanda de órgano competente no especificados en el programa anual	Informes	4
INDICADOR 2	Recomendaciones realizadas	Nº de recomendaciones propuestas en los informes de auditoría emitidos en el año	Recomendaciones	40
INDICADOR 3	Grado de ejecución recomendaciones	Porcentaje de ejecución de las recomendaciones propuestas en el año anterior	Porcentaje	> 70%
INDICADOR 4	Actuaciones de salvaguarda del patrimonio de la Universidad	Importe monetario de las recomendaciones	Euros	> 400.000

## Centros

**Clasificación suborgánica:** 00420  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>906.250</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>4.610</b>	
204	Material de transporte	490		
205	Mobiliario y enseres	4.120		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>41.050</b>	
210	Infraestructura y jardinería	417		
212	Edificios e instalaciones	7.953		
213	Maquinaria y utillaje	14.541		
214	Elementos de transporte	431		
215	Mobiliario y material de oficina	14.365		
216	Equipos informáticos	2.225		
219	Otro inmovilizado material	1.118		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>775.950</b>	
220	Material de oficina	285.901		
221	Suministros	166.326		
222	Comunicaciones	56.229		
223	Transportes	11.591		
224	Primas de seguros	4.141		
225	Tributos y tasas	19.993		
226	Gastos diversos	58.586		
227	Trabajos realizados por otras empresas	173.183		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>20.000</b>	
230	Dietas	4.324		
231	Locomoción	15.676		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>64.640</b>	
290	Facultades y Escuelas	64.640		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>395</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>395</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	395		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>184.705</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>184.705</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.060		
605	Mobiliario y enseres	5.727		
606	Equipos para proceso de información	17.039		
607	Fondos bibliográficos	143.216		
608	Otro inmovilizado material	9.452		
609	Inmovilizado inmaterial	7.211		
				<b>1.091.350</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad desempeñada por los centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos</b>
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para gastos generales
ACCIÓN 2	Dotación de financiación para material docente

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad desempeñada por los centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos</b>			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto de los centros docentes	Porcentaje	< 90%
INDICADOR 2	Tasa de financiación ordinaria	Ejecución del presupuesto ordinario / Presupuesto ordinario y de contrato-programa de los centros	Porcentaje	< 46%

## Criterios para la distribución del presupuesto

La dotación presupuestaria para el gasto ordinario de los centros se divide en financiación para gastos generales y para material docente. Para el cálculo del componente correspondiente a los gastos generales se considera un importe fijo y un importe variable que depende del número de estudiantes matriculados, como se muestra en la siguiente tabla, y que se calcula por tramos. Los datos de matriculación de estudiantes se obtienen a fecha 15 de noviembre de 2011.

Gastos generales		
Importe fijo (€)	Importe variable	
	Nº alumnos	Importe por alumno (€)
9.556	Hasta 300	57,3
9.556	De 301 a 500	47,8
9.556	De 501 a 700	38,2
9.556	De 701 a 900	28,7
9.556	De 901 a 1.100	19,1
9.556	De 1.101 a 1.300	9,6
9.556	A partir de 1.301	8,3

La financiación del material docente se compone también de un importe fijo, determinado en función de la experimentabilidad del centro, y de un importe variable proporcional al número de estudiantes matriculados y al tipo de centro. Estos importes quedaron definidos para el periodo 2009-2012, recogiéndose los correspondientes al 2012 en la siguiente tabla.

Gastos para material docente			
Clase de Centro	Importe fijo Año 2012	Importe variable por estudiante Año 2012	
		Grado / Ciclo	Máster oficial
Experimental	38.220	50,97	101,94
Enfermería	21.236	33,98	67,96
No Experimental	12.740	25,48	50,96

El importe fijo para material docente se incrementa para los denominados *macrocentros*, que son aquellos con un número de estudiantes matriculados mayor en un 50% que la media aritmética de todos los centros. En el curso 2011/12 la media de estudiantes matriculados ha sido de 792 y, por tanto, se consideran *macrocentros* aquellos con

un número de matriculados superior a 1.188. En estos casos, el crédito asignado se obtiene multiplicando el importe fijo de la tabla anterior por el coeficiente de la siguiente tabla que está en función del tipo de centro y del tamaño del macrocentro.

Nº de alumnos	Clase de centro		
	Experimental	Enfermería	No experimental
De 1 a 1.187	1,0	1,0	1,0
De 1.188 a 1.266	1,7	1,4	1,3
De 1.267 a 1.345	1,9	1,6	1,5
De 1.346 a 1.424	2,1	1,8	1,7
De 1.425 a 1.503	2,3	2,0	1,9
A partir de 1.504	2,5	2,2	2,1

El presupuesto obtenido según los parámetros anteriores se prorratea de forma proporcional al peso del presupuestario ordinario del centro en el ejercicio anterior. De esta forma, queda determinada la dotación presupuestaria para los centros docentes, que queda recogida en la tabla siguiente; quedando pendientes de reparto 53 €.

ORGÁNICA	CENTRO	TOTAL	ALUMNOS	ALUMNOS	MATERIAL DOCENTE		GASTOS GENERALES		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACION
		ALUMNOS	MÁSTER	GRADO	Fijo (€)	Por alumno (€)	Fijo (€)	Por alumno (€)	2011 (€)	2012 (€)	(%)
00420110	FACULTAD DE DERECHO	923	56	867	12.740	24.945	9.556	40.569	78.845	28.204	-0,64
00420120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1.507	48	1.459	24.206	39.621	9.556	47.588	106.318	40.595	-0,62
00420160	E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	732	41	691	38.220	39.400	9.556	35.308	116.499	34.411	-0,70
00420240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	292		292	12.740	7.440	9.556	16.732	40.743	15.666	-0,62
00420210	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1.333		1.333	19.110	33.965	9.556	46.144	109.586	25.928	-0,76
00420220	FACULTAD DE ENFERMERÍA	332		332	21.236	11.281	9.556	18.720	54.758	19.396	-0,65
00420265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	637	28	609	38.220	33.895	9.556	31.983	109.743	30.689	-0,72
00420260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES	1.054		1.054	38.220	53.722	9.556	43.071	127.523	48.162	-0,62
00420290	FACULTAD DE HUMANIDADES	220	15	205	12.740	5.988	9.556	12.606	34.424	14.866	-0,57
00420280	FACULTAD DE MEDICINA	678	73	605	38.220	38.278	9.556	33.550	103.143	41.628	-0,60
<b>Total Albacete</b>		<b>7.708</b>	<b>261</b>	<b>7.447</b>	<b>255.652</b>	<b>288.535</b>	<b>95.560</b>	<b>326.271</b>	<b>881.582</b>	<b>299.545</b>	
00420330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS	809	22	787	38.220	42.356	9.556	37.518	115.249	40.522	-0,65
00420340	FACULTAD DE LETRAS	1.395	38	1.357	21.658	36.513	9.556	46.659	100.914	38.095	-0,62
00420360	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	794	39	755	38.220	42.458	9.556	37.088	113.249	41.706	-0,63
00420410	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1.252		1.252	16.562	31.901	9.556	45.409	96.562	30.428	-0,68
00420420	FACULTAD DE ENFERMERÍA	301		301	21.236	10.228	9.556	17.238	52.660	18.447	-0,65
00420430	ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL (ALMADÉN)	527		527	38.220	26.861	9.556	27.781	76.861	44.311	-0,42
00420450	ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	467		467	38.220	23.803	9.556	25.173	85.827	31.867	-0,63
00420470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA	719	20	699	38.220	37.667	9.556	34.935	110.301	36.991	-0,66
00420490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	2.402	38	2.364	26.754	62.171	9.556	55.017	140.082	47.597	-0,66
00420380	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	409	27	382	38.220	22.223	9.556	22.400	83.488	29.282	-0,65
<b>Total Ciudad Real</b>		<b>9.075</b>	<b>184</b>	<b>8.891</b>	<b>315.530</b>	<b>336.181</b>	<b>95.560</b>	<b>349.218</b>	<b>975.193</b>	<b>359.246</b>	
00420550	FACULTAD DE BELLAS ARTES	727	49	678	38.220	39.553	9.556	35.165	107.168	41.475	-0,61
00420610	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1.063		1.063	12.740	27.085	9.556	43.243	87.942	26.140	-0,70
00420620	FACULTAD DE ENFERMERÍA	328		328	21.236	11.145	9.556	18.528	54.012	19.632	-0,64
00420650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	537		537	12.740	13.683	9.556	28.163	54.925	22.619	-0,59
00420660	ESCUELA POLITÉCNICA	786		786	38.220	40.062	9.556	36.858	124.187	30.811	-0,75
00420690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	851	47	804	12.740	22.881	9.556	38.724	72.258	29.274	-0,59
00420540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	325		325	12.740	8.281	9.556	18.385	46.159	14.066	-0,70
<b>Total Cuenca</b>		<b>4.617</b>	<b>96</b>	<b>4.521</b>	<b>148.636</b>	<b>162.690</b>	<b>66.892</b>	<b>219.066</b>	<b>546.651</b>	<b>184.017</b>	
00420710	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	1.946	119	1.827	26.754	52.616	9.556	51.232	122.880	47.261	-0,62
00420770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA	567	5	562	38.220	29.155	9.556	29.309	96.022	33.648	-0,65
00420740	FACULTAD DE HUMANIDADES	275	33	242	12.740	7.848	9.556	15.758	37.813	17.316	-0,54
00420810	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1.022		1.022	12.740	26.041	9.556	42.460	84.872	26.634	-0,69
00420820	E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	500		500	21.236	16.990	9.556	26.750	66.115	24.549	-0,63
00420830	ESCUELA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	605		605	38.220	30.837	9.556	30.761	95.894	36.879	-0,62
00420750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	434	22	412	12.740	11.619	9.556	23.595	50.834	19.080	-0,62
00420780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (TA)	1.152		1.152	12.740	29.353	9.556	44.449	94.344	24.774	-0,74
00420790	FAC. TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA (TA)	599		599	12.740	15.263	9.556	30.532	65.798	18.348	-0,72
<b>Total Toledo</b>		<b>7.100</b>	<b>179</b>	<b>6.921</b>	<b>188.130</b>	<b>219.722</b>	<b>86.004</b>	<b>294.846</b>	<b>714.572</b>	<b>248.489</b>	
<b>TOTAL ENSEÑANZAS</b>		<b>28.500</b>	<b>720</b>	<b>27.780</b>	<b>907.948</b>	<b>1.007.128</b>	<b>344.016</b>	<b>1.189.401</b>	<b>3.117.998</b>	<b>1.091.297</b>	

## Departamentos

Clasificación suborgánica:	00421
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

## Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>784.370</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>470</b>	
205	Mobiliario y enseres	470		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>2.650</b>	
213	Maquinaria y utillaje	670		
214	Elementos de transporte	1.560		
216	Equipos informáticos	90		
219	Otro inmovilizado material	330		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>253.650</b>	
220	Material de oficina	67.913		
221	Suministros	41.553		
222	Comunicaciones	7.856		
223	Transportes	2.390		
224	Primas de seguros	2.650		
225	Tributos y tasas	1.268		
226	Gastos diversos	68.870		
227	Trabajos realizados por otras empresas	61.150		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>104.900</b>	
230	Dietas	22.556		
231	Locomoción	82.344		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>422.700</b>	
291	Departamentos	422.700		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.600</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>1.600</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.600		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>52.050</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>52.050</b>	
606	Equipos para proceso de información	5.750		
607	Fondos bibliográficos	46.300		
				<b>838.020</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad desempeñada por los departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos</b>
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para gastos de funcionamiento (fondos ordinarios)
ACCIÓN 2	Dotación de financiación para gastos de investigación (fondos departamentales)
ACCIÓN 3	Dotación de fondos condicionados a la recaudación por contratos de investigación para sufragar gastos generales (artículo 110 de los Estatutos de la UCLM)

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad desempeñada por los departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos</b>			
INDICADOR 1	Elaboración del plan anual y seguimiento	Elaboración de la programación anual atendiendo al Ciclo de Auditoría y seguimiento de las actividades realizadas	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Áreas de riesgo analizadas	Nº de áreas de riesgo analizadas en los informes emitidos	Áreas	6

## ⌄ Criterios para la distribución del presupuesto

La dotación presupuestaria para los departamentos se compone de fondos para gastos de funcionamiento, apoyo a la investigación y la parte correspondiente de los gastos generales vinculados a los contratos de investigación y transferencia. Para la determinación de la dotación para gastos de funcionamiento se establece un modelo de puntos que se asignan en función de la plantilla del departamento como se indica en la tabla siguiente.

MÓDULO	PUNTOS
Fijo	4
Por docente a tiempo completo (TC)	1
Por docente a tiempo parcial (TP) de 6 y 5 h.	0,50
Por docente a TP de 4 y 3 h.	0,25

La dotación disponible se reparte proporcionalmente a la puntuación obtenida, dando lugar a la financiación mostrada a continuación.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	TC	TP 5-6 H.	TP 3-4 H.	PUNTOS	PRESUPUESTO 2011 (€)	PRESUPUESTO 2012 (€)	VARIACIÓN (%)
00421781	ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	22	11	2	32,00	9.963	3.890	-0,61
00421122	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	76	10	12	88,00	29.470	10.698	-0,64
00421124	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS	44	4	2	50,50	19.005	6.139	-0,68
00421551	ARTE	24	18	5	38,25	12.307	4.650	-0,62
00421112	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	53	7	19	65,25	23.107	7.932	-0,66
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA	38	0	0	42,00	14.149	5.106	-0,64
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	30	1	0	34,50	12.391	4.194	-0,66
00421281	CIENCIAS MÉDICAS	50	16	7	63,75	31.982	7.750	-0,76
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	22	6	9	31,25	10.549	3.799	-0,64
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	35	19	10	51,00	18.000	6.200	-0,66
00421115	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	50	10	14	62,50	21.600	7.598	-0,65
00421811	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	31	15	11	45,25	16.326	5.501	-0,66
00421125	ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	32	4	7	39,75	14.903	4.832	-0,68
00421126	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	42	2	5	48,25	16.326	5.866	-0,64
00421661	EN CONSTITUCIÓN DE ARQUITECTURA TÉCNICA	6	0	0	10,00	2.344	1.216	-0,48
00421521	EN CONSTITUCIÓN DE PERIODISMO	6	0	2	10,50	2.679	1.276	-0,52
00421621	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	72	20	15	89,75	35.666	10.911	-0,69
00421341	FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	43	5	6	51,00	17.163	6.200	-0,64
00421342	FILOLOGÍA MODERNA	64	20	10	80,50	26.624	9.786	-0,63
00421343	FILOSOFÍA	39	11	6	50,00	16.828	6.078	-0,64
00421336	FÍSICA APLICADA	32	0	2	36,50	12.223	4.437	-0,64
00421344	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	29	4	3	35,75	12.558	4.346	-0,65
00421345	HISTORIA	48	1	6	54,00	18.586	6.565	-0,65
00421346	HISTORIA DEL ARTE	27	1	0	31,50	10.298	3.829	-0,63
00421381	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	36	14	9	49,25	16.661	5.987	-0,64
00421271	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	74	9	2	83,00	28.131	10.090	-0,64
00421431	INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA	17	2	2	22,50	8.623	2.735	-0,68
00421335	INGENIERÍA QUÍMICA	35	2	4	41,00	14.233	4.984	-0,65
00421471	MATEMÁTICAS	62	15	10	76,00	25.284	9.239	-0,63
00421433	MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS	74	13	5	85,75	28.131	10.424	-0,63
00421611	PEDAGOGÍA	35	22	12	53,00	17.247	6.443	-0,63
00421162	PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA	47	6	3	54,75	18.837	6.656	-0,65
00421211	PSICOLOGÍA	51	21	6	67,00	22.772	8.145	-0,64
00421332	QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	33	0	0	37,00	12.475	4.498	-0,64
00421333	QUÍMICA FÍSICA	34	0	0	38,00	12.558	4.620	-0,63
00421334	QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	54	1	2	59,00	18.419	7.172	-0,61
00421276	SISTEMAS INFORMÁTICOS	57	6	5	65,25	21.517	7.932	-0,63
00421372	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	51	3	3	57,25	20.596	6.960	-0,66
<b>TOTAL</b>		<b>1.575</b>	<b>299</b>	<b>216</b>	<b>1.931</b>	<b>670.531</b>	<b>234.684</b>	<b>-0,65</b>

En cuanto a los créditos relativos al apoyo a la investigación, se establecen dos componentes, uno fijo y otro variable. Para el primero (F1), se tiene en cuenta la dimensión del departamento expresada en número de profesores, asignándose una dotación como figura en la tabla siguiente.

Departamento	Dotación (€)
Muy grande, nº de profesores $\geq$ 100	3.500
Grande, nº de profesores $\geq$ 50	3.000
Mediano, nº de profesores $\geq$ 25	2.500
Pequeño, nº de profesores $<$ 25	2.000

El componente variable (F2) valora el potencial investigador de los departamentos a través de los factores recogidos en la siguiente tabla.

Factor	Formulación (puntos)
Doctores (F2A)	$\sum$ nº de doctores x puntos categoría académica <u>Criterios categoría académica:</u> CU: 2 puntos TU, CEU, Ramón y Cajal: 1,5 puntos TEU doctor, contratados doctores, colaboradores doctores, Juan de la Cierva: 1 punto Otros doctores: 0,5 puntos
Tramos de investigación (F2B)	$\sum$ Tramos de investigación x 2
Financiación de proyectos y contratos (F2C)	$\sum$ financiación de los proyectos y contratos externos en vigor el año anterior y que se gestionen en la UCLM <u>Criterios:</u> Se excluyen infraestructuras financiadas con FEDER. Los proyectos se computan por el importe total del proyecto, ponderando el valor de este factor al 53% del total de puntos del componente F2 excluido este factor. En el caso de que un mismo investigador tenga dos proyectos en vigor financiados por el mismo organismo y que sean consecutivos, se computará el de mayor periodo de vigencia en el año.
Tesis (F2D)	nº tesis leídas o dirigidas por personal perteneciente al departamento en los últimos 5 años <u>Criterios:</u> La lectura puede haber sido realizada en la UCLM o en otra universidad.
Publicaciones (F2E)	$\sum$ nº artículos en revistas científicas y aportaciones a congresos <u>Criterios:</u> Se excluyen pósteres y la participación como miembro del comité organizador. Se utilizan los datos que figuran publicados en la <i>Memoria de Investigación de la UCLM 2010</i> .

La dotación presupuestaria se obtiene repartiendo los fondos disponibles de manera proporcional a la puntuación obtenida por los departamentos (F2). Este reparto y las puntuaciones alcanzadas por los departamentos en los diferentes factores quedan recogidos en la tabla que se presenta a continuación.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	FIJO (€) (F1)	F2A	F2B	F2C	F2D	F2E	TOTAL PUNTOS (F2)	VARIABLE (€) (F2)	AÑO 2011	AÑO 2012	VARIACIÓN (%)
00421781	ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	2.500	17,0	18,0	22,8	18,0	18,0	93,8	2.696	5.196	1.819	-0,65
00421122	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.000	66,0	38,0	46,1	25,0	122,0	297,1	8.536	11.536	4.037	-0,65
00421124	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS	3.000	44,0	48,0	11,2	5,0	76,0	184,2	5.291	8.291	2.902	-0,65
00421551	ARTE	2.500	29,0	20,0	2,4	23,0	11,0	85,4	2.452	4.952	1.733	-0,65
00421112	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	3.000	78,5	138,0	23,9	10,0	71,0	321,4	9.233	12.233	4.281	-0,65
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA	2.500	53,5	118,0	318,3	39,0	144,0	672,8	19.326	21.826	7.639	-0,65
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	2.500	33,0	64,0	236,7	13,0	51,0	397,7	11.425	13.925	4.874	-0,65
00421281	CIENCIAS MÉDICAS	3.500	95,0	136,0	341,8	33,0	45,0	650,8	18.694	22.194	7.768	-0,65
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2.500	30,5	64,0	34,1	2,0	36,0	166,6	4.786	7.286	2.550	-0,65
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	3.000	31,5	56,0	12,7	15,0	38,0	153,2	4.401	7.401	2.590	-0,65
00421115	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	3.000	72,5	126,0	105,3	6,0	50,0	359,8	10.335	13.335	4.667	-0,65
00421811	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	3.500	26,0	16,0	10,7	13,0	94,0	159,7	4.587	8.087	2.830	-0,65
00421125	ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	2.500	32,5	10,0	16,5	11,0	33,0	103,0	2.960	5.460	1.911	-0,65
00421126	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	3.000	48,5	38,0	14,7	5,0	73,0	179,2	5.148	8.148	2.852	-0,65
00421661	EN CONSTITUCIÓN DE ARQUITECTURA TÉCNICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
00421521	EN CONSTITUCIÓN DE PERIODISMO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
00421621	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	3.500	16,0	10,0	64,8	4,0	29,0	123,8	3.556	7.056	2.470	-0,65
00421341	FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	3.000	51,5	88,0	13,8	10,0	61,0	224,3	6.444	9.444	3.305	-0,65
00421342	FILOLOGÍA MODERNA	3.000	65,5	60,0	17,9	9,0	118,0	270,4	7.767	10.767	3.769	-0,65
00421343	FILOSOFÍA	3.000	41,0	30,0	6,8	15,0	69,0	161,8	4.647	7.647	2.677	-0,65
00421336	FÍSICA APLICADA	2.500	35,0	62,0	86,8	5,0	29,0	217,8	6.256	8.756	3.065	-0,65
00421344	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.500	24,5	16,0	18,5	4,0	33,0	96,0	2.759	5.259	1.841	-0,65
00421345	HISTORIA	3.000	63,5	150,0	29,6	17,0	53,0	313,1	8.995	11.995	4.198	-0,65
00421346	HISTORIA DEL ARTE	2.500	28,5	48,0	19,0	10,0	25,0	130,5	3.749	6.249	2.187	-0,65
00421381	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	3.000	21,0	28,0	168,1	10,0	29,0	256,1	7.356	10.356	3.625	-0,65
00421271	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	3.000	55,5	82,0	234,8	25,0	109,0	506,3	14.545	17.545	6.141	-0,65
00421431	INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA	2.500	20,0	6,0	47,1	2,0	39,0	114,1	3.277	5.777	2.022	-0,65
00421335	INGENIERÍA QUÍMICA	2.500	48,5	118,0	287,2	20,0	120,0	593,7	17.054	19.554	6.844	-0,65
00421471	MATEMÁTICAS	3.000	51,5	60,0	52,8	22,0	105,0	291,3	8.368	11.368	3.979	-0,65
00421433	MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS	3.000	67,5	118,0	202,3	28,0	142,0	557,8	16.022	19.022	6.658	-0,65
00421611	PEDAGOGÍA	3.000	40,0	4,0	0,6	13,0	43,0	100,6	2.891	5.891	2.062	-0,65
00421162	PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA	3.000	51,5	66,0	184,7	29,0	108,0	439,2	12.616	15.616	5.466	-0,65
00421211	PSICOLOGÍA	3.000	38,5	18,0	7,5	15,0	44,0	123,0	3.533	6.533	2.286	-0,65
00421332	QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2.500	52,0	150,0	104,4	21,0	107,0	434,4	12.478	14.978	5.242	-0,65
00421333	QUÍMICA FÍSICA	2.500	50,0	138,0	146,1	14,0	66,0	414,1	11.896	14.396	5.039	-0,65
00421334	QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	3.000	77,5	260,0	238,7	34,0	63,0	673,2	19.338	22.338	7.818	-0,65
00421276	SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.000	61,5	130,0	410,8	29,0	79,0	710,3	20.404	23.404	8.191	-0,65
00421372	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000	54,0	94,0	383,3	47,0	173,0	751,3	21.583	24.583	8.604	-0,65
<b>TOTAL</b>		<b>103.000</b>	<b>1.672,0</b>	<b>2.626,0</b>	<b>3.922,8</b>	<b>601,0</b>	<b>2.506,0</b>	<b>11.327,8</b>	<b>325.405</b>	<b>428.405</b>	<b>149.942</b>	<b>-0,65</b>

Por tanto, la dotación presupuestaria global se distribuye como se muestra en la tabla siguiente.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2012 (€)	PRESUPUESTO INVESTIGACIÓN 2012 (€)	COSTES INDIRECTOS 2010 (€)	TOTAL PRESUPUESTO 2012 (€)
00421781	ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	3.890	1.819	2.727	8.436
00421122	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	10.698	4.037	17.195	31.930
00421124	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS	6.139	2.902	2.255	11.296
00421551	ARTE	4.650	1.733	-	6.383
00421112	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	7.932	4.281	2.747	14.960
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA	5.106	7.639	29.806	42.551
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	4.194	4.874	32.288	41.356
00421281	CIENCIAS MÉDICAS	7.750	7.768	760	16.278
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	3.799	2.550	1.058	7.407
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	6.200	2.590	1.634	10.424
00421115	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	7.598	4.667	14.647	26.912
00421811	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	5.501	2.830	5.827	14.158
00421125	ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	4.832	1.911	2.867	9.610
00421126	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	5.866	2.852	5.524	14.242
00421661	EN CONSTITUCIÓN DE ARQUITECTURA TÉCNICA	1.216	-	-	1.216
00421521	EN CONSTITUCIÓN DE PERIODISMO	1.276	-	-	1.276
00421621	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	10.911	2.470	-	13.381
00421341	FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	6.200	3.305	763	10.268
00421342	FILOLOGÍA MODERNA	9.786	3.769	2.522	16.077
00421343	FILOSOFÍA	6.078	2.677	1.344	10.099
00421336	FÍSICA APLICADA	4.437	3.065	5.089	12.591
00421344	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	4.346	1.841	1.115	7.302
00421345	HISTORIA	6.565	4.198	8.105	18.868
00421346	HISTORIA DEL ARTE	3.829	2.187	2.022	8.038
00421381	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	5.987	3.625	19.901	29.513
00421271	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	10.090	6.141	39.935	56.166
00421431	INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA	2.735	2.022	6.945	11.702
00421335	INGENIERÍA QUÍMICA	4.984	6.844	33.495	45.323
00421471	MATEMÁTICAS	9.239	3.979	2.504	15.722
00421433	MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS	10.424	6.658	22.905	39.987
00421611	PEDAGOGÍA	6.443	2.062	433	8.938
00421162	PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA	6.656	5.466	19.775	31.897
00421211	PSICOLOGÍA	8.145	2.286	1.602	12.033
00421332	QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	4.498	5.242	5.259	14.999
00421333	QUÍMICA FÍSICA	4.620	5.039	9.252	18.911
00421334	QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	7.172	7.818	27.821	42.811
00421276	SISTEMAS INFORMÁTICOS	7.932	8.191	31.402	47.525
00421372	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.960	8.604	91.810	107.374
<b>TOTAL</b>		<b>234.684</b>	<b>149.942</b>	<b>453.331</b>	<b>837.957</b>

A continuación se sintetiza la financiación total disponible para los departamentos.

Fondos	Dotación (€)
Fondos para el funcionamiento ordinario	234.684
Fondos para el apoyo a la investigación	149.942
Parte correspondiente de los gastos generales (costes indirectos) recaudados en 2010 vinculados a contratos de investigación y transferencia	453.331
Fondos pendientes de reparto	63
<b>Total</b>	<b>838.020</b>

## ➤ Contratos-programa con centros

**Clasificación suborgánica:** 00440  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

## ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>37.550</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>37.550</b>	
131	Personal laboral eventual	37.550		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>627.920</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>70</b>	
205	Mobiliario y enseres	70		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>2.335</b>	
219	Otro inmovilizado material	2.335		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>530.490</b>	
220	Material de oficina	60.680		
221	Suministros	92.323		
223	Transportes	51.378		
225	Tributos y tasas	2.842		
226	Gastos diversos	151.600		
227	Trabajos realizados por otras empresas	171.667		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>34.890</b>	
230	Dietas	9.424		
231	Locomoción	25.466		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>60.135</b>	
290	Facultades y Escuelas	60.135		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>112.700</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>112.700</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	112.700		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>147.520</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>147.520</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.540		
605	Mobiliario y enseres	14.993		
606	Equipos para proceso de información	41.772		
607	Fondos bibliográficos	71.067		
608	Otro inmovilizado material	3.013		
609	Inmovilizado inmaterial	11.135		
				<b>925.690</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Proporcionar financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de objetivos vinculados con las líneas estratégicas de la Universidad</b>
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para la realización de actividades de acuerdo a los contratos-programa
ACCIÓN 2	Seguimiento de los objetivos e indicadores de cumplimiento de los contratos-programa

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Proporcionar financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de objetivos vinculados con las líneas estratégicas de la Universidad</b>			
INDICADOR 1	Índice de cumplimiento de objetivos	Índice de cumplimiento medio de los objetivos de los contratos-programa de los centros	Porcentaje	> 62%

## Crterios para la distribución del presupuesto

El presupuesto de los centros correspondiente al contrato-programa se compone de un importe máximo para el periodo 2009-2012 que se determina, entre otros factores, por el número de estudiantes, el número de profesores y la experimentabilidad de las titulaciones impartidas. Dicho importe se ajusta en función de la consecución de los objetivos particulares de cada centro especificados en su contrato-programa relativos a las áreas de formación, investigación y generación de tecnología y vinculación con el entorno y políticas transversales. Los datos para el cómputo se refieren al curso académico 2010/2011. La siguiente tabla muestra los créditos disponibles y el índice de cumplimiento de objetivos de cada centro; quedando pendientes de reparto 84 €.

ORGÁNICA	CENTRO	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (%)	PRESUPUESTO 2011 (€)	PRESUPUESTO 2012 (€)	VARIACIÓN (%)
00440110	FACULTAD DE DERECHO	58,6	65.060	23.110	-0,64
00440120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	56,3	99.215	34.409	-0,65
00440160	E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	53,7	75.501	25.480	-0,66
00440240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	65,1	31.341	11.287	-0,64
00440210	FACULTAD DE EDUCACIÓN	63,5	106.731	38.436	-0,64
00440220	FACULTAD DE ENFERMERÍA	57,2	52.586	18.414	-0,65
00440265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	77,2	89.742	32.318	-0,64
00440260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES	69,0	97.602	35.149	-0,64
00440290	FACULTAD DE HUMANIDADES	63,9	38.946	14.025	-0,64
00440280	FACULTAD DE MEDICINA	72,7	90.202	32.484	-0,64
<b>Total Albacete</b>			<b>746.926</b>	<b>265.112</b>	
00440330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS	64,6	111.150	40.028	-0,64
00440340	FACULTAD DE LETRAS	64,4	104.235	37.538	-0,64
00440360	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	79,3	105.158	37.870	-0,64
00440410	FACULTAD DE EDUCACIÓN	53,1	88.870	29.803	-0,66
00440420	FACULTAD DE ENFERMERÍA	71,7	50.013	18.011	-0,64
00440430	ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL (ALMADÉN)	53,9	60.738	20.544	-0,66
00440450	ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	44,5	48.107	14.647	-0,70
00440470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA	65,1	105.855	38.121	-0,64
00440490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	49,9	121.100	39.193	-0,68
00440380	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	50,4	68.554	22.323	-0,67
<b>Total Ciudad Real</b>			<b>863.780</b>	<b>298.078</b>	
00440550	FACULTAD DE BELLAS ARTES	55,6	85.500	29.422	-0,66
00440610	FACULTAD DE EDUCACIÓN	64,9	74.908	26.976	-0,64
00440620	FACULTAD DE ENFERMERÍA	56,7	46.169	16.084	-0,65
00440650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	40,1	39.400	11.372	-0,71
00440660	ESCUELA POLITÉCNICA	63,8	86.068	30.995	-0,64
00440690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	60,9	63.593	22.901	-0,64
00440540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	57,2	37.196	13.026	-0,65
<b>Total Cuenca</b>			<b>432.834</b>	<b>150.776</b>	
00440710	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	68,6	109.587	39.465	-0,64
00440770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA	71,2	89.545	32.247	-0,64
00440740	FACULTAD DE HUMANIDADES	57,2	39.843	13.941	-0,65
00440810	FACULTAD DE EDUCACIÓN	73,1	82.325	29.647	-0,64
00440820	E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	71,2	69.879	25.165	-0,64
00440830	ESCUELA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	44,3	56.853	17.257	-0,70
00440750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	78,8	66.843	24.072	-0,64
00440780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (TA)	54,2	57.038	19.352	-0,66
00440790	FAC. TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA (TA)	74,3	29.140	10.494	-0,64
<b>Total Toledo</b>			<b>601.053</b>	<b>211.640</b>	
<b>TOTAL ENSEÑANZAS</b>			<b>2.644.593</b>	<b>925.606</b>	

## Imprevistos y funciones no clasificadas

<b>Clasificación suborgánica:</b>	00480
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>143.839</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>143.839</b>	
292	Otros centros de gasto	143.839		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>72.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>72.000</b>	
609	Inmovilizado inmaterial	72.000		
				<b>215.839</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Establecer una dotación presupuestaria que permita abordar gastos no previstos en el presupuesto inicialmente aprobado, como fondo de contingencia de conformidad a lo establecido en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera</b>
ACCIÓN 1	Atender necesidades imprevistas que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento de la UCLM

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Establecer una dotación presupuestaria que permita abordar gastos no previstos en el presupuesto inicialmente aprobado, como fondo de contingencia de conformidad a lo establecido en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera</b>			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto para imprevistos	Porcentaje	< 10%

## Planificación y calidad

Clasificación suborgánica:	00490
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

## Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>18.200</b>	
220	Material de oficina	9.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.800</b>	
230	Dietas	450		
231	Locomoción	1.350		
				<b>20.000</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Coordinar proyectos estratégicos institucionales</b>
ACCIÓN 1	Coordinación de la implantación del Sistema de Contabilidad Analítica
ACCIÓN 2	Seguimiento y gestión vinculada al cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato-Programa con los centros docentes
ACCIÓN 3	Colaboración en el proyecto Alfa-Guía de análisis del abandono y modelos predictivos
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar el Sistema de Información Estadística Oficial (SIEO) de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Coordinación del desarrollo de cuadros de mando del Sistema de Información a la Dirección (SID)
ACCIÓN 2	Coordinación del proyecto del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU) del MEC
ACCIÓN 3	Coordinación de la generación de la estadística para el informe <i>La Universidad Española en Cifras</i> de la CRUE
ACCIÓN 4	Actualización y consolidación de las métricas del Glosario de Métricas Institucionales (GMI)
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Potenciar la transparencia y el acceso a la información</b>
ACCIÓN 1	Implantación de un Sistema de Gestión de Solicitudes de Información a través de CAU-CRM
ACCIÓN 2	Elaboración de informes institucionales y estudios
ACCIÓN 3	Elaboración de informes a petición de la comunidad universitaria, organismos públicos, empresas y particulares

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Coordinar proyectos estratégicos institucionales</b>			
INDICADOR 1	Tasa de tareas ejecutadas	Nº de tareas ejecutadas relativas a proyectos estratégicos / Nº de tareas planificadas	Porcentaje	95%
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar el Sistema de Información Estadística Oficial (SIEO) de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Tasa de automatización de indicadores	Nº de métricas e indicadores automatizados / Nº de métricas e indicadores institucionales	Porcentaje	50%
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Potenciar la transparencia y el acceso a la información</b>			
INDICADOR 1	Tasa de acceso a informes institucionales	Nº de accesos web a <i>La UCLM en cifras</i> + Nº de accesos a <i>Algunas cifras de la UCLM</i>	Accesos/año	23.874
INDICADOR 2	Tasa de elaboración de informes y estudios	Nº de informes elaborados / Nº de informes solicitados autorizados	Porcentaje	95%

## ➤ Infraestructuras genéricas

<b>Clasificación suborgánica:</b>	00800
<b>Programa:</b>	511A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Economía y Planificación

## ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.339</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>15.339</b>	
212	Edificios e instalaciones	14.339		
213	Maquinaria y utillaje	1.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>171.179</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>171.179</b>	
600	Terrenos y bienes naturales	26.379		
602	Edificios y otras construcciones	70.800		
605	Mobiliario y enseres	70.000		
606	Equipos para proceso de información	2.800		
608	Otro inmovilizado material	1.200		
				<b>186.518</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Dotar a las nuevas titulaciones de las infraestructuras necesarias a través de la construcción de edificios para ubicar las nuevas facultades</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de proyectos técnicos constructivos y gestión de licencias
ACCIÓN 2	Contratación de obras
ACCIÓN 3	Seguimiento de procesos constructivos

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Dotar a las nuevas titulaciones de las infraestructuras necesarias a través de la construcción de edificios para ubicar las nuevas facultades</b>			
INDICADOR 1	Proyectos constructivos	Nº de proyectos elaborados por la OGI	Proyectos	2
INDICADOR 2	Expedientes de contratación	Nº de expedientes de contratación de obra enviados a la unidad de contratación	Expedientes	2
INDICADOR 3	Certificaciones tramitadas	Nº de certificaciones de obra tramitadas	Certificaciones	9

## ➤ Infraestructuras científico-tecnológicas

Clasificación suborgánica: 00801  
 Programa: 511A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.626.999</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.626.999</b>	
602	Edificios y otras construcciones	1.595.984		
605	Mobiliario y enseres	31.015		
<b>9</b>	<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>123.001</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>123.001</b>	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	123.001		
				<b>1.750.000</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Construir inmuebles destinados a actividades de I+D+i</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de proyectos técnicos constructivos y gestión de licencias
ACCIÓN 2	Contratación de obras
ACCIÓN 3	Seguimiento de procesos constructivos

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Construir inmuebles destinados a actividades de I+D+i</b>			
INDICADOR 1	Proyectos constructivos	Nº de proyectos elaborados por la OGI	Proyectos	1
INDICADOR 2	Expedientes de contratación	Nº de expedientes de contratación de obra enviados a la unidad de contratación	Expedientes	1
INDICADOR 3	Certificaciones tramitadas	Nº de certificaciones de obra tramitadas	Certificaciones	9

## Mantenimiento y gestión de infraestructuras

**Clasificación suborgánica:** 00802  
**Programa:** 511A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.679.259</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>506</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	506		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.630.178</b>	
212	Edificios e instalaciones	607.387		
213	Maquinaria y utillaje	1.022.000		
214	Elementos de transporte	570		
216	Equipos informáticos	221		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>40.643</b>	
220	Material de oficina	2.831		
221	Suministros	26.262		
223	Transportes	6.600		
224	Primas de seguros	1.000		
225	Tributos y tasas	100		
226	Gastos diversos	150		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.932</b>	
230	Dietas	512		
231	Locomoción	7.420		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.635</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.635</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.635		
				<b>1.681.894</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener y conservar los inmuebles para garantizar su operatividad bajo principios de racionalización del gasto</b>
ACCIÓN 1	Realización de mantenimientos preventivos y correctivos
ACCIÓN 2	Atención a peticiones realizadas por usuarios

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener y conservar los inmuebles para garantizar su operatividad bajo principios de racionalización del gasto</b>			
INDICADOR 1	Contratos de mantenimiento	Nº de contratos con empresas de mantenimiento	Contratos	26
INDICADOR 2	Tasa de actuaciones CARMA	Nº de solicitudes al CARMA (Centro de Asistencia, Reparaciones y Mantenimiento) atendidas / Nº solicitudes realizadas	Porcentaje	> 95%



**Transferencia y Relaciones  
con Empresas**

Orgánica: 005



## Transferencia y Relaciones con Empresas

Como se desprende de la resolución de 26 de diciembre de 2011, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 29 de diciembre, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas tiene asignadas entre sus competencias la celebración de contratos y convenios con empresas de nuestro entorno previstos en el artículo 83 de la L.O.U. y en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad; la inscripción o registro de patentes; la creación de empresas spin-off; la firma de convenios de cooperación educativa para las prácticas de estudiantes; y el fomento de la cultura emprendedora en la Universidad.

La materialización de estas competencias pasa por la mejora de la relación Universidad-Empresa a través de la coordinación de las unidades dependientes del Vicerrectorado (OTRI - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, CIPE - Centro de Información y Promoción del Empleo), con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas* (clasificación 00500), y de diferentes programas para los que se consideran cinco suborgánicas: *Contratos de investigación* (clasificación 00541), *Contratos de formación* (clasificación 00542), *Valorización de la innovación* (clasificación 00570), *Proyectos emprendedores* (clasificación 00510), y *Orientación para el empleo* (clasificación 00540).

La suborgánica *Contratos de investigación* recoge las cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de investigación y desarrollo. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la I+D+i acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la L.O.U.

En la suborgánica *Contratos de formación* se integran las cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de formación. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la formación acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la L.O.U.

Otra de las competencias del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas es la autorización y solicitud del registro de patentes y prototipos derivados de la investigación. En este ámbito se enmarca la suborgánica *Valorización de la innovación*, cuyos fondos se destinan, por una parte, al asesoramiento técnico en protección legal, organización de jornadas informativas, reuniones, etc., y, por otra, al incremento del número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial.

La resolución de delegación de competencias referida considera también las acciones encaminadas a la creación de empresas spin-off y la difusión de la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria. La suborgánica *Proyectos emprendedores* persigue ambos objetivos mediante la gestión de fondos destinados a organización de jornadas de motivación emprendedora en todos los campus de nuestra Universidad y seminarios de formación para emprender, así como la difusión de información a los investigadores sobre las empresas de base tecnológica (spin-off) y el apoyo a éstos en la realización del plan de empresa y, en su caso, la puesta en marcha de la misma.

El Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas es asimismo responsable de las relaciones con empresas e instituciones, en particular las que tengan como objetivo la firma de convenios de Cooperación Educativa para la realización de prácticas en las mismas por los estudiantes de la Universidad. Estas acciones se acometen en el marco de la suborgánica *Orientación para el empleo*, que persigue fomentar la realización de prácticas externas mediante el incremento de convenios de cooperación educativa para la formación práctica de estudiantes, así como el desarrollo y gestión de los mencionados convenios. Estas actividades son realizadas a través del CIPE, centro que también apoya la inserción laboral de los estudiantes y ofrece un servicio de orientación personalizada con el fin de impulsar las iniciativas en materia de empleo de la UCLM.

## Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Clasificación suborgánica: 00500

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.368</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>12.557</b>	
220	Material de oficina	770		
221	Suministros	755		
224	Primas de seguros	250		
226	Gastos diversos	1.290		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.492		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.811</b>	
230	Dietas	1.504		
231	Locomoción	1.307		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>3.257</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>3.257</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.257		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.375</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.375</b>	
605	Mobiliario y enseres	1.375		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar las tareas propias de la gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado</b>
ACCIÓN 1	Realizar tareas propias de la gestión
ACCIÓN 2	Coordinar unidades dependientes del vicerrectorado
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar la relación Universidad-Empresa</b>
ACCIÓN 1	Apoyar la vinculación de la Universidad con el mundo empresarial difundiendo las distintas formas de colaboración posibles
ACCIÓN 2	Creación de una base de datos de empresas basada en un CRM en la que se contenga toda la información acerca de las relaciones con la Universidad en todos los ámbitos
ACCIÓN 3	Identificar las necesidades de las empresas de nuestro entorno en cuanto a capacidades tecnológicas, de investigación e innovación
ACCIÓN 4	Identificar las necesidades de las empresas de nuestro entorno en cuanto a perfiles profesionales de demandados para nuestros egresados
ACCIÓN 5	Identificación y puesta en contacto con empresas con potencial para la creación de cátedras Universidad-Empresa

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar las tareas propias de la gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado</b>			
INDICADOR 1	Reuniones con unidades dependientes del Vicerrectorado	Nº de reuniones de coordinación y desarrollo de proyectos convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	70
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar la relación Universidad-Empresa</b>			
INDICADOR 1	Encuentros con empresas o instituciones	Nº de citas con empresas para el establecimiento de colaboraciones	Reuniones	80
INDICADOR 2	Convenios firmados	Nº de convenios de colaboración firmados con empresas o instituciones	Convenios	30
INDICADOR 3	Cátedras firmadas	Nº de cátedras Universidad-Empresa firmadas	Cátedras	2

## Proyectos emprendedores

Clasificación suborgánica: 00510

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>5.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>3.007</b>	
221	Suministros	500		
226	Gastos diversos	1.507		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.993</b>	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.493		
				<b>5.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria</b>
ACCIÓN 1	Organización de jornadas de motivación emprendedora
ACCIÓN 2	Organización de seminarios cortos de formación para emprender
ACCIÓN 3	Organización de cursos sobre metodologías aplicables para desarrollar el espíritu emprendedor dirigidos a profesores
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquellas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Organización de jornadas de difusión sobre las spin off dirigida a investigadores
ACCIÓN 2	Evaluación de las solicitudes de los investigadores para crear una empresas de base tecnológica (EBT)
ACCIÓN 3	Apoyo a investigadores en la realización de plan de empresa

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria</b>			
INDICADOR 1	Alcance del programa de motivación emprendedora	Nº de asistentes a las jornadas de motivación emprendedora	Asistentes	500
INDICADOR 2	Formación para emprender	Nº de seminarios cortos organizados	Seminarios	5
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquellas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Evaluación de EBT	Nº de reuniones del comité de valoración de spin-off potenciales	Reuniones	6
INDICADOR 2	Apoyo a EBT	Nº de consultas resueltas en la realización del plan de empresa	Consultas	6

## ➤ Orientación para el empleo

**Clasificación suborgánica:** 00540  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>65.201</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>56.006</b>	
220	Material de oficina	1.470		
223	Transportes	4.227		
226	Gastos diversos	47.749		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.560		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>9.195</b>	
230	Dietas	3.387		
231	Locomoción	5.808		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>85.455</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>85.455</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	85.455		
				<b>150.656</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomento de la realización de Prácticas Externas</b>
ACCIÓN 1	Incrementar la firma de convenios de cooperación educativa con empresas para la formación práctica de estudiantes
ACCIÓN 2	Desarrollar y gestionar los convenios de cooperación educativa que se firmen
ACCIÓN 3	Incrementar el número de estudiantes que realizan prácticas externas extracurriculares
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Favorecer y apoyar la mejor inserción laboral y el desarrollo profesional de los estudiantes de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Mantener y gestionar la bolsa de trabajo de universitarios de la UCLM
ACCIÓN 2	Realizar presentaciones de empresas en la Universidad para acercar la realidad del mercado de trabajo a los estudiantes de la UCLM
ACCIÓN 3	Mantener el servicio de orientación personalizada para el desarrollo profesional y la inserción laboral dirigido a estudiantes de la UCLM
ACCIÓN 4	Continuar con el Plan de Acción Tutorial para el desarrollo de competencias para el empleo
ACCIÓN 5	Realizar cursos, seminarios y talleres para facilitar la inserción y el desarrollo profesional de los estudiantes
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Impulsar y gestionar las iniciativas en materia de empleo en el entorno de la UCLM para contribuir a la mejor inserción laboral de sus titulados</b>
ACCIÓN 1	Mantener el Observatorio de Empleo Universitario, realizando encuestas y publicando datos e informes sobre el mercado cualificado
ACCIÓN 2	Organizar el Foro UCLM-Empleo

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomento de la realización de Prácticas Externas</b>			
INDICADOR 1	Convenios de cooperación educativa nuevos	Nº de convenios nuevos de cooperación educativa firmados con empresas e instituciones	Convenios	400
INDICADOR 2	Prácticas extracurriculares	Nº de prácticas extracurriculares gestionadas	Prácticas	900
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Favorecer y apoyar la mejor inserción laboral y el desarrollo profesional de los estudiantes de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Gestión de la bolsa de trabajo	Tiempo medio de publicación y difusión de las ofertas de trabajo recibidas por parte de las empresas	Horas	24
INDICADOR 2	Orientación laboral personalizada	Nº de titulados y estudiantes orientados de forma personalizada	Estudiantes	350
INDICADOR 3	Actividades formativas	Nº de seminarios, cursos y mesas de trabajo	Cursos	36
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Impulsar y gestionar las iniciativas en materia de empleo en el entorno de la UCLM para contribuir a la mejor inserción laboral de sus titulados</b>			
INDICADOR 1	Informes del Observatorio de Empleo	Nº de informes difundidos por el Observatorio de Empleo	Informes	2
INDICADOR 2	Empresas participantes en el Foro UCLMempleo	Nº de empresas participantes en el foro de empresas con stand y como ponentes	Empresas	50
INDICADOR 3	Estudiantes inscritos en las actividades del Foro	Nº de estudiantes inscritos en las distintas actividades del foro	Estudiantes	800

## Contratos de investigación

Clasificación suborgánica:	00541/01141
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

## Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>2.742.095</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>1.437.506</b>	
121	Retribuciones complementarias	1.437.506		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>978.249</b>	
130	Personal laboral fijo	157.874		
131	Personal laboral eventual	820.375		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>326.340</b>	
160	Cuotas seguridad social	326.340		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>950.367</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>680.290</b>	
220	Material de oficina	32.205		
221	Suministros	165.314		
224	Primas de seguros	5.938		
225	Tributos y tasas	1.834		
226	Gastos diversos	133.102		
227	Trabajos realizados por otras empresas	341.897		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>270.077</b>	
230	Dietas	96.037		
231	Locomoción	174.040		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>137.284</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>137.284</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	137.284		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>100.627</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>100.627</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	33.374		
605	Mobiliario y enseres	1.008		
606	Equipos para proceso de información	54.489		
607	Fondos bibliográficos	844		
608	Otro inmovilizado material	2.678		
609	Inmovilizado inmaterial	8.234		
				<b>3.930.373</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Exteriorizar la labor investigadora y el potencial de la UCLM mediante la realización de trabajos, contratos y otras labores de I+D+i acogidas a lo establecido en el artículo 83 de la L.O.U.</b>
ACCIÓN 1	Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la región que puedan estar potencialmente interesadas en los servicios de investigación que presta la UCLM
ACCIÓN 2	Firmar convenios y contratos acogidos al artículo 83 L.O.U. entre empresas e instituciones con la UCLM cuyo objeto principal sea la prestación de servicios de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica
ACCIÓN 3	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes convenios, contratos y trabajos que se firmen en el ámbito de la investigación conjunta Universidad-Empresa
ACCIÓN 4	Organizar encuentros sectoriales con las empresas de la región
ACCIÓN 5	Difundir la oferta tecnológica de la UCLM
ACCIÓN 6	Divulgación de los resultados de la I+D y transferencia tecnológica

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Exteriorizar la labor investigadora y el potencial de la UCLM mediante la realización de trabajos, contratos y otras labores de I+D+i acogidas a lo establecido en el artículo 83 de la L.O.U.</b>			
INDICADOR 1	Contratos artículo 83 de investigación	Nº de contratos y convenios artículo 83 para prestación de servicios de investigación en vigor en el año	Contratos	375

## Contratos de formación

Clasificación suborgánica:	00542
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

## Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>44.159</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>27.326</b>	
121	Retribuciones complementarias	27.326		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>12.005</b>	
130	Personal laboral fijo	1.000		
131	Personal laboral eventual	11.005		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>4.828</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	4.828		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>12.800</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>6.800</b>	
221	Suministros	2.000		
226	Gastos diversos	4.800		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	4.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>23.172</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>23.172</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	23.172		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>3.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>3.000</b>	
609	Inmovilizado inmaterial	3.000		
				<b>83.131</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Incrementar el número de contratos o convenios acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la L.O.U. en el ámbito de formación</b>
ACCIÓN 1	Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la Región que puedan necesitar formación en ámbitos relacionados con los conocimientos desarrollados en la UCLM
ACCIÓN 2	Firmar convenios y contratos acogidos al artículo 83 L.O.U. entre empresas e instituciones con la UCLM en el ámbito de la formación
ACCIÓN 3	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes convenios, contratos y trabajos que se firmen en materia de formación
ACCIÓN 4	Difundir el catálogo de títulos oficiales y títulos propios en los encuentros con las empresas

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Incrementar el número de contratos o convenios acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la L.O.U. en el ámbito de formación</b>			
INDICADOR 1	Contratos artículo 83 de formación	Nº de contratos y convenios en vigor en materia de formación firmados en el año	Contratos	75

## Valorización de la innovación

Clasificación suborgánica: 00570

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>5.000</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>5.000</b>	
292	Otros centros de gasto	5.000		
				<b>5.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Identificar y proteger los resultados de los proyectos y trabajos de I+D</b>
ACCIÓN 1	Reunirse con los responsables de los grupos de I+D y otros investigadores
ACCIÓN 2	Organizar jornadas informativas sobre protección de resultados de investigación
ACCIÓN 3	Asesorar técnicamente en protección legal (patentes, marcas, modelos de utilidad...)
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Incrementar el número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial</b>
ACCIÓN 1	Seleccionar las patentes y tecnologías susceptibles de ser comercializadas
ACCIÓN 2	Valorizar y comercializar los resultados de I+D de interés para el mercado a través de UNIVALUE

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Identificar y proteger los resultados de los proyectos y trabajos de I+D</b>			
INDICADOR 1	Reuniones sobre patentes	Nº de visitas y reuniones con los equipos de investigación	Reuniones	40
INDICADOR 2	Jornadas sobre patentes	Nº de jornadas informativas sobre patentes y otras formas de protección formal realizadas	Jornadas	2
INDICADOR 3	Asistencia técnica sobre patentes	Nº de consultas de investigadores sobre patentes atendidas	Consultas	80
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Incrementar el número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial</b>			
INDICADOR 1	Resultados de patentes comercializadas	Nº de patentes y tecnologías comercializadas	Patentes	2



 **Cultura y Extensión**  
**Universitaria**  
Orgánica: 010



## Cultura y Extensión Universitaria

Mediante la resolución de 26 de diciembre de 2011, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 29 de diciembre, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria tiene asignadas distintas competencias, entre las que sobresalen su carácter representativo a nivel institucional en las áreas de Cultura y Extensión Universitaria, así como todas aquellas derivadas de la gestión de los servicios universitarios que le son de reconocimiento específico: Cursos de verano, Actividades Culturales, Servicio de Deporte Universitario, Servicio de Publicaciones y Universidad de Mayores *José Saramago*. Además, por su localización geográfica en el campus de Cuenca, este Vicerrectorado también ostenta la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas o entidades públicas o privadas, siempre que no entre en colisión de intereses con las áreas de otros vicerrectorados con delegación y representación concretas.

La materialización de estas competencias representativas requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria* (clasificación 01000).

El funcionamiento de los distintos servicios que son propios de este Vicerrectorado se conforma a través de la constitución de una serie de comisiones, cuya presidencia recae en la figura de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, articulándose de esta forma su funcionamiento y posterior gestión a través de las unidades administrativas correspondientes.

La suborgánica *Cursos de verano* (clasificación 01010) recoge el presupuesto destinado a la realización del programa de cursos que, previa convocatoria pública al efecto para recabar distintas propuestas, y tras revisión por el Consejo de Dirección de la Universidad, este Vicerrectorado decide organizar y ofertar al conjunto de la sociedad, para su celebración en los meses de menor intensidad académica (estío y otoño). El programa anual de Cursos de verano contempla en su normativa la aportación de financiación externa para el desarrollo de los mismos, por lo que esta suborgánica se encuentra afectada en su gestión.

El Servicio de Deporte Universitario desarrolla una amplia labor de difusión y promoción de la actividad física y el deporte, tanto a través de la programación de competiciones deportivas a nivel interno (Trofeo Rector) como a través del fomento del deporte a través de competiciones de carácter nacional (Campeonatos de España Universitarios). Pero además, en el cumplimiento de sus fines, desarrolla e implementa un amplio programa de actividades recreativas, de ocio y de salud, dirigidas a nuestra comunidad universitaria. La suborgánica *Deporte universitario* (clasificación 01020) es la propia de este programa, cuyas actividades cuentan con una gran aceptación por parte del público objetivo al que van dirigidos sus programas, y cuyos ingresos en concepto de tasas e inscripciones se encuentran afectados.

El Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria, presidido por la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, es el comité encargado de potenciar la realización de cursos, talleres, jornadas y otras actuaciones culturales, para promoción de la cultura, las artes y el fomento de la creación, en general, tanto entre la comunidad universitaria como en aquellos ámbitos de la sociedad donde la presencia de la UCLM es requerida. Pero además de estas funciones, que desembocan en el diseño y programación de distintas y variadas actividades –de carácter estacional, a lo largo del año–, también como Servicio de Actividades Culturales (suborgánica *Actividades culturales*, clasificación 01030), promueve y organiza todo tipo de actividades culturales, bien con carácter puntual a iniciativa propia, bien a petición de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, tales como la Liga de Debate Universitario o el Certamen anual de Grupos Musicales (en colaboración ambos con el Grupo G9 de Universidades españolas), entre otras.

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha es el sello propio, constituido en Patente, que gestiona el Servicio de Publicaciones para la edición, comercialización, difusión y promoción de la producción científica, técnica, literaria, divulgativa y, en general, de interés, tanto de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, como de aquellos cualificados especialistas en las distintas áreas del conocimiento que se interesan en nuestro sello editorial para la publicación de sus investigaciones y materiales universitarios. La Comisión de Publicaciones, presidida por la vicerrectora del área, determina la línea editorial a seguir, así como las principales actuaciones tocantes a la política editorial para su mejor gestión y funcionamiento. El Servicio de Publicaciones queda contemplado en la suborgánica con clasificación 01050, afectada por los ingresos procedentes de ventas de publicaciones y devengo de derechos editoriales.

La resolución de delegación de competencias referida considera también expresamente la Programación general de la *Universidad de Mayores José Saramago*. Para la gestión y organización de la docencia académica, así como de la

difusión de sus actividades (académicas y extraacadémicas, asociadas al programa), se dedica la suborgánica con clasificación 01060, también afectada por subvenciones públicas e ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos inscritos.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Clasificación suborgánica: 01000  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

### ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>19.640</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>16.580</b>	
220	Material de oficina	7.203		
221	Suministros	590		
222	Comunicaciones	650		
223	Transportes	453		
224	Primas de seguros	3.064		
226	Gastos diversos	3.575		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.045		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.060</b>	
230	Dietas	2.283		
231	Locomoción	777		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>360</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>360</b>	
605	Mobiliario y enseres	360		
				<b>20.000</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Representar institucionalmente a la UCLM en el ámbito de las competencias encomendadas por el Rector</b>
ACCIÓN 1	Representación, participación y proyección de la UCLM en todos los ámbitos específicos donde fuera requerida su presencia
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Facilitar el funcionamiento de los servicios universitarios a su cargo</b>
ACCIÓN 1	Suscribir contratos de edición en publicaciones, convenios de coedición y otros contratos menores de actividades de extensión universitaria
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover la participación del conjunto de la comunidad universitaria en el cumplimiento de sus fines de Cultura y Extensión Universitaria</b>
ACCIÓN 1	Diseñar, programar, convocar y realizar actividades y acciones específicas de las áreas culturales y de extensión universitaria

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Representar institucionalmente a la UCLM en el ámbito de las competencias encomendadas por el Rector</b>			
INDICADOR 1	Número de convenios	Nº total de convenios suscritos	Convenios	5
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Facilitar el funcionamiento de los servicios universitarios a su cargo</b>			
INDICADOR 1	Número de contratos	Nº total de contratos de edición, convenios y contratos culturales suscritos	Contratos	40
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover la participación del conjunto de la comunidad universitaria en el cumplimiento de sus fines de Cultura y Extensión Universitaria</b>			
INDICADOR 1	Número de reuniones	Nº total de convocatorias de las distintas comisiones propias de Cultura y Extensión Universitaria	Comisiones	5

## ➤ Cursos de verano

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01010
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>5.350</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>4.600</b>	
121	Retribuciones complementarias	4.600		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>750</b>	
130	Personal laboral fijo	250		
131	Personal laboral eventual	500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>24.970</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>21.154</b>	
226	Gastos diversos	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.154		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.816</b>	
230	Dietas	816		
231	Locomoción	3.000		
				<b>30.320</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Programar y desarrollar un programa de cursos de verano y estacionales que concentren el interés del mayor número posible de personas</b>
ACCIÓN 1	Elaboración de una convocatoria flexible y variada que permita atraer propuestas de interés para la comunidad universitaria y para toda la sociedad
ACCIÓN 2	Gestión y difusión del programa

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Programar y desarrollar un programa de cursos de verano y estacionales que concentren el interés del mayor número posible de personas</b>			
INDICADOR 1	Media de alumnos por curso	Media de alumnos asistentes por curso	Alumnos	25

## ➤ Deporte universitario

Clasificación suborgánica: 01020  
 Programa: 422P  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

## ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>79.729</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>300</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>246</b>	
212	Edificios e instalaciones	246		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>76.841</b>	
221	Suministros	1.261		
223	Transportes	3.988		
224	Primas de seguros	1.968		
226	Gastos diversos	69.267		
227	Trabajos realizados por otras empresas	357		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.342</b>	
230	Dietas	486		
231	Locomoción	1.856		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>271</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>271</b>	
607	Fondos bibliográficos	271		
				<b>80.000</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar un programa de actividades competitivas de carácter interno</b>
ACCIÓN 1	Convocatoria y desarrollo del Trofeo Rector en modalidades individuales y colectivas
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Posibilitar según los criterios establecidos la participación de deportistas en Campeonatos de España Universitarios</b>
ACCIÓN 1	Fomento de la participación de deportistas de la UCLM en Campeonatos de España Universitarios
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Desarrollar un programa de actividades recreativas, de ocio y salud</b>
ACCIÓN 1	Programación de actividades de tipo recreativo, de ocio y salud en los distintos campus
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Facilitar, en función de las infraestructuras de carácter deportivo existentes en cada campus, el uso libre de las instalaciones deportivas</b>
ACCIÓN 1	Gestión de reservas de las franjas horarias disponibles en las diferentes instalaciones para uso libre

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar un programa de actividades competitivas de carácter interno</b>			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes inscritos en actividades competitivas internas	Participantes	3.000
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Posibilitar según los criterios establecidos la participación de deportistas en Campeonatos de España Universitarios</b>			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes en Campeonatos de España Universitarios	Participantes	20
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Desarrollar un programa de actividades recreativas, de ocio y salud</b>			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes inscritos en actividades recreativas, de ocio y salud	Participantes	3.000
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Facilitar, en función de las infraestructuras de carácter deportivo existentes en cada campus, el uso libre de las instalaciones deportivas</b>			
INDICADOR 1	Número de reservas	Nº de reservas de uso libre realizadas	Reservas	2.000

## ➤ Actividades culturales

Clasificación suborgánica: 01030  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

## ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>7.470</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>4.050</b>	
121	Retribuciones complementarias	4.050		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>2.250</b>	
131	Personal laboral eventual	2.250		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>270</b>	
141	Complementarias personal docente no numerario	270		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>900</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	900		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>46.338</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>415</b>	
208	Otro inmovilizado material	415		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.970</b>	
219	Otro inmovilizado material	1.970		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>39.233</b>	
221	Suministros	1.460		
223	Transportes	1.783		
226	Gastos diversos	17.630		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.360		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.720</b>	
230	Dietas	555		
231	Locomoción	1.165		
<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>		<b>3.000</b>	
240	Gastos de edición y distribución	3.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>3.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>3.000</b>	
609	Inmovilizado inmaterial	3.000		
				<b>56.808</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar el papel de la Universidad como espacio de proyección cultural y proveedor de servicios culturales</b>
ACCIÓN 1	Realización de cursos, talleres, jornadas y otras actuaciones culturales relacionadas con todo tipo de expresiones artísticas
ACCIÓN 2	Programación anual de exposiciones itinerantes en las salas de los diferentes campus
ACCIÓN 3	Organización y promoción de actividades culturales en el entorno del G9 (Liga de Debate, concursos musicales, certámenes de teatro...)
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la creación artística entre los miembros de la comunidad universitaria y su entorno</b>
ACCIÓN 1	Programación de concursos y certámenes de carácter cultural en diversas áreas: música, artes plásticas, fotografía, literatura, etc.

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Apoyar la creación y difusión de todo tipo de expresiones artísticas que surgen en el seno de la comunidad universitaria para enriquecer la vida en el campus</b>
ACCIÓN 1	Apoyo a los proyectos culturales de centros, departamentos y delegaciones centrales de alumnos a través de un programa de ayudas
ACCIÓN 2	Colaboración en agendas y eventos culturales de carácter local o regional

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Potenciar el papel de la Universidad como espacio de proyección cultural y proveedor de servicios culturales</b>			
INDICADOR 1	Actividades culturales	Nº total de actividades culturales programadas en los diferentes campus	Actividades	30
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la creación artística entre los miembros de la comunidad universitaria y su entorno</b>			
INDICADOR 1	Concursos y certámenes	Nº de concursos y certámenes convocados	Concursos	4
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Apoyar la creación y difusión de todo tipo de expresiones artísticas que surgen en el seno de la comunidad universitaria para enriquecer la vida en el campus</b>			
INDICADOR 1	Ayudas y colaboraciones	Nº de ayudas adjudicadas para proyectos culturales y colaboraciones realizadas	Ayudas	15

## Publicaciones

Clasificación suborgánica:	01050
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

## Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>53.600</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.686</b>	
209	Cánones	1.686		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>21.991</b>	
226	Gastos diversos	17.760		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.231		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.572</b>	
230	Dietas	572		
231	Locomoción	1.000		
<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>		<b>28.351</b>	
240	Gastos de edición y distribución	28.351		
				<b>53.600</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Edición de monografías, colectáneas y tesis doctorales</b>
ACCIÓN 1	Publicación de libros impresos, digitales y tesis doctorales
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promoción y difusión de la editorial</b>
ACCIÓN 1	Asistencia a ferias nacionales e internacionales
ACCIÓN 2	Difusión de títulos (boletines de novedades, campañas promocionales, coediciones)
ACCIÓN 3	Promoción en blogs y redes sociales
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Optimización del Catálogo editorial de Ediciones de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Saldado de títulos

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Edición de monografías, colectáneas y tesis doctorales</b>			
INDICADOR 1	Libros impresos	Nº de total de libros publicados	Libros	25
INDICADOR 2	Libros digitales	Nº de total de libros digitales publicados	Libros	20
INDICADOR 3	Tesis doctorales	Nº de total de tesis doctorales publicadas	Tesis	8
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promoción y difusión de la editorial</b>			
INDICADOR 1	Acciones de promoción y difusión	Nº de total de acciones implementadas	Acciones	6
INDICADOR 2	Boletines de novedades	Nº de boletines de novedades	Boletines	12
INDICADOR 3	Promoción en <i>blogs</i> y redes sociales	Nº de total de <i>blogs</i> y redes sociales	Medios sociales	3
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Optimización del Catálogo editorial de Ediciones de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Saldado de títulos	Nº de total de títulos saldados	Títulos	18

## ➤ Universidad de Mayores

**Clasificación suborgánica:** 01060  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>30.605</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>30.605</b>	
121	Retribuciones complementarias	30.605		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>32.003</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>30.065</b>	
220	Material de oficina	500		
226	Gastos diversos	28.565		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.938</b>	
230	Dietas	590		
231	Locomoción	1.348		
				<b>62.608</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener el programa <i>Universidad de Mayores José Saramago</i></b>
ACCIÓN 1	Gestión y organización de la docencia académica del programa <i>Universidad de Mayores</i>
ACCIÓN 2	Difusión del programa <i>Universidad de Mayores</i>
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la realización de actividades extraacadémicas asociadas al programa</b>
ACCIÓN 1	Gestión y organización de las actividades extraacadémicas asociadas al programa
ACCIÓN 2	Programación de conferencias, seminarios y talleres que complementen la formación de los alumnos

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mantener el programa <i>Universidad de Mayores José Saramago</i></b>			
INDICADOR 1	Número de matrículas	Nº de alumnos matriculados en el programa Universidad de Mayores	Matrículas	475
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Fomentar la realización de actividades extraacadémicas asociadas al programa</b>			
INDICADOR 1	Conferencias, seminarios y talleres	Nº de conferencias, seminarios y talleres programados como complemento a la actividad académica de la Universidad de Mayores	Actividades	25



 **Investigación y  
Política Científica**  
Orgánica: 011



## Investigación y Política Científica

Como se desprende de la resolución de 26 de diciembre de 2011, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 29 de diciembre, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica tiene asignadas, con carácter general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica* (clasificación 01100).

La misma resolución establece como competencias del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica la de autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, así como el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas y ayudas de investigación, y en relación con los beneficiarios de las mismas. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente seis suborgánicas: *Ayudas y becas para doctorado* (clasificación 01102), con las que se pretende abordar gastos directamente relacionados con la realización de las tesis doctorales que se estén realizando por los doctorandos, cuyas ayudas estén acogidas a convocatorias públicas; *Plan propio de investigación* (clasificación 01110), convocatoria anual de ayudas a distintas modalidades de investigación, con la que se pretende potenciar la participación de los investigadores de la universidad en acciones de investigación propias; *Proyectos nacionales de investigación* (clasificación 01120), obtenidos en las convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional en las que participan los investigadores de la UCLM; *Proyectos regionales de investigación* (clasificación 01150), en esta suborgánica se recogen aquellas ayudas de ámbito regional que han sido adjudicadas a investigadores de la universidad en convocatorias públicas de concurrencia competitiva publicadas por las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; *Servicios de investigación* (clasificación 01161) centralizados con los que cuenta la universidad, y que prestan ayuda, tanto interna como externa, a grupos de investigación de la propia universidad o a otros demandantes de los mismos; *Proyectos europeos de investigación* (clasificación 01171), obtenidos en las convocatorias publicadas por la Unión Europea dentro de sus diferentes programas.

En el ámbito de este Vicerrectorado se encuadra, igualmente, la labor en materia de doctorado. Para ello se dispone de las suborgánicas *Promoción y coordinación del doctorado* (clasificación 01130), que entre otros conceptos cubre los gastos derivados de la celebración de la lectura de tesis doctorales en la UCLM, y *Escuela Internacional de Doctorado* (clasificación 01131), que tiene como objetivo adecuar la gestión del doctorado en nuestra Universidad a lo dispuesto en el R. D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la organización y creación de los institutos de investigación de la Universidad, así como de los centros mixtos de investigación, como una de las competencias del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, para lo cual se ha dotado presupuestariamente la suborgánica *Institutos y centros de investigación* (clasificación 01160). El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para que estos centros desarrollen sus actividades. El importe del presupuesto asignado a los mismos se calcula en función de los resultados obtenidos por los mismos, de acuerdo con los parámetros establecidos en una tabla aprobada por Consejo de Gobierno, en la que se recogen las actividades de investigación desarrolladas por los mismos.

El Vicerrectorado de Investigación y Política Científica es asimismo responsable de las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes. Igualmente le corresponde la aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago relativos a la dotación de estas infraestructuras, y en general todas las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que se delega en la Gerencia de la Universidad. Para todo lo establecido anteriormente, se cuenta con la suborgánica *Adaptación, reposición y renovación de equipos y fondos bibliográficos* (clasificación 01170), con la que se acometerán gastos para la adaptación y mejora del equipamiento científico existente en la Universidad, así como para la reparación del equipamiento científico que lo necesite.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01100
<b>Programa:</b>	541A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>174</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	174		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>14.461</b>	
220	Material de oficina	1.370		
221	Suministros	181		
222	Comunicaciones	230		
223	Transportes	690		
225	Tributos y tasas	4.670		
226	Gastos diversos	2.820		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.365</b>	
230	Dietas	2.300		
231	Locomoción	3.065		
				<b>20.000</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ejercer todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de I+D+i y por delegación de éste</b>
ACCIÓN 1	Autorizar la realización de los proyectos de I+D, ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación
ACCIÓN 2	Representar a la UCLM en los distintos foros y asociaciones interuniversitarias en materia de investigación, tales como el G-9, CRUE y otros
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar las tareas administrativas derivadas de la gestión de los proyectos, contratos, convenios y otras actividades de I+D+i</b>
ACCIÓN 1	Gestionar las ayudas económicas destinadas a la investigación, conseguidas por los investigadores de la UCLM
ACCIÓN 2	Gestionar los procesos de convocatoria y resolución del Plan Propio de Investigación de la UCLM (Ayudas a la Investigación de la UCLM)
ACCIÓN 3	Gestionar los procesos de convocatoria y resolución de becas y contratos laborales con cargo a estas ayudas
ACCIÓN 4	Desarrollo de todos los tribunales de selección de becarios y contratados laborales de investigación con cargo a proyectos
ACCIÓN 5	Realización de las tareas propias del vicerrectorado
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar la difusión de los resultados de investigación</b>
ACCIÓN 1	Publicar la Memoria Anual de Investigación de la UCLM
ACCIÓN 2	Realización de jornadas sobre divulgación de la investigación

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Ejercer todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de I+D+i y por delegación de éste</b>			
INDICADOR 1	Reuniones, encuentros y foros	Nº de reuniones, encuentros y foros mantenidos con órganos colegiados internos y otras entidades	Reuniones	12
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar las tareas administrativas derivadas de la gestión de los proyectos, contratos, convenios y otras actividades de I+D+i</b>			
INDICADOR 1	Tribunales de selección de personal de I+D celebrados	Nº de tribunales de selección de personal de I+D celebrados	Tribunales	180
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar la difusión de los resultados de investigación</b>			
INDICADOR 1	Jornadas de divulgación de la investigación	Nº de jornadas para divulgación de la investigación	Jornadas	3

## ➤ Ayudas y becas para doctorado

**Clasificación suborgánica:** 01102  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>29.205</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>29.205</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	29.205		
				<b>29.205</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación del PDI y los becarios predoctorales de la UCLM en las convocatorias externas de ayudas a la realización de tesis doctorales, como acción estratégicamente importante para la constitución y consolidación de grupos de investigación en la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Informar al PDI y a los becarios predoctorales de la UCLM de las oportunidades de financiación de las diferentes convocatorias de ayudas para la realización de tesis doctorales y tramitar sus solicitudes
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente las diferentes ayudas de tesis financiadas por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas de tesis que se consigan en estos ámbitos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

## Plan propio de investigación

Clasificación suborgánica:	01110
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

## Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>165.868</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>165.868</b>	
292	Otros centros de gasto	165.868		
				<b>165.868</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar a los grupos de investigación para que sean competitivos en convocatorias de ayudas externas a la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Informar y asesorar a los investigadores de la UCLM de las posibilidades de participación en convocatorias externas a la UCLM
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la iniciación a la investigación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación</b>
ACCIÓN 1	Informar a los investigadores noveles de la UCLM de la posibilidad de crear grupos de investigación emergentes
ACCIÓN 2	Atender las necesidades económicas y materiales sobrevenidas que dificulten el correcto desarrollo de los proyectos de investigación obtenidos con ayudas externas a la UCLM
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Potenciar la participación de los investigadores de la UCLM en cargos de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación</b>
ACCIÓN 1	Informar y asesorar a los investigadores de la UCLM de las posibilidades de participación en cargo de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación.
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Contribuir a la protección de los resultados de investigación</b>
ACCIÓN 1	Informar y asesorar sobre la Propiedad Intelectual e Industrial de los resultados de investigación.

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar a los grupos de investigación para que sean competitivos en convocatorias de ayudas externas a la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Número de acciones de apoyo realizadas	Nº de acciones de apoyo realizadas	Acciones	100
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la iniciación a la investigación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación</b>			
INDICADOR 1	Número de acciones informativas realizadas	Nº de acciones informativas realizadas	Acciones	20
INDICADOR 2	Número de acciones realizadas	Nº de acciones realizadas	Acciones	10
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Potenciar la participación de los investigadores de la UCLM en cargos de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación</b>			
INDICADOR 1	Número de representantes en cargos de responsabilidad	Nº de investigadores seleccionados para desarrollar estas responsabilidades	Investigadores	5
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Contribuir a la protección de los resultados de investigación</b>			
INDICADOR 1	Número de acciones realizadas	Nº de acciones propuestas y realizadas	Acciones	10

## Proyectos nacionales de investigación

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01120
<b>Programa:</b>	541A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.167.059</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>57.976</b>	
121	Retribuciones complementarias	57.976		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>2.340.618</b>	
131	Personal laboral eventual	2.340.618		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>768.465</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	768.465		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.387.470</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.641.753</b>	
221	Suministros	1.626.523		
226	Gastos diversos	15.230		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>745.717</b>	
230	Dietas	360.797		
231	Locomoción	384.920		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>501.247</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>501.247</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	501.247		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>450.458</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>450.458</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	306.507		
606	Equipos para proceso de información	91.365		
607	Fondos bibliográficos	28.406		
608	Otro inmovilizado material	19.778		
609	Inmovilizado inmaterial	4.402		
				<b>6.506.234</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación del PDI en los Planes Nacionales de investigación, tanto básica como aplicada</b>
ACCIÓN 1	Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Nacionales de Investigación y tramitar sus solicitudes
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito nacional</b>
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación del PDI en los Planes Nacionales de investigación, tanto básica como aplicada</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales solicitados	Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria	Proyectos	80
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito nacional</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales gestionados	Nº de proyectos en vigor gestionados en el año	Proyectos	130
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales justificados	Nº de proyectos en vigor justificados en el año	Proyectos	130

## Promoción y coordinación del doctorado

Clasificación suborgánica:	01130
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>86.183</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>75.683</b>	
226	Gastos diversos	75.683		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.500</b>	
230	Dietas	3.347		
231	Locomoción	7.153		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>50.100</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>50.100</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50.100		
				<b>136.283</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la calidad de los programas de doctorado a través de medidas de apoyo conducentes a la consecución y renovación de las menciones de calidad concedidas por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación y la lectura de tesis doctorales con mención internacional</b>
ACCIÓN 1	Apoyar el desarrollo de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998
ACCIÓN 2	Apoyar el diseño y desarrollo de los programas de doctorado adaptados al R.D. 1393/2007
ACCIÓN 3	Apoyar el diseño y desarrollo de los programas de doctorado adaptados al R.D. 99/2011
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la internacionalización de los programas de doctorado tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, favoreciendo la atracción de estudiantes extranjeros a los programas de doctorado impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes</b>
ACCIÓN 1	Publicidad y difusión de la oferta formativa en materia de doctorado
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover la impartición de programas de doctorado interuniversitarios mediante la suscripción de convenios con otras universidades españolas</b>
ACCIÓN 1	Asesorar y apoyar la suscripción de convenios con programas de doctorado de otras universidades españolas
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Organización y gestión de las actividades que desarrolle la Comisión de Doctorado</b>
ACCIÓN 1	Apoyar administrativamente las actividades relacionadas con la Comisión de Doctorado
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Apoyo técnico y metodológico a los órganos responsables sobre el proceso de elaboración de los planes de estudio de doctorado para garantizar su verificación por el Consejo de Universidades, previo informe de evaluación de la ANECA</b>
ACCIÓN 1	Asesorar y apoyar a los órganos responsables sobre los trámites de elaboración de Planes de Estudio de doctorado.
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Evaluación y seguimiento de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998, R.D. 56/2005 y R.D. 1393/2007</b>
ACCIÓN 1	Seguimiento y valoración de los programas de doctorado

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la calidad de los programas de doctorado a través de medidas de apoyo conducentes a la consecución y renovación de las menciones de calidad concedidas por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación y la lectura de tesis doctorales con mención internacional</b>			
INDICADOR 1	Tesis leídas	Nº de tesis leídas	Tesis	150
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la internacionalización de los programas de doctorado tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, favoreciendo la atracción de estudiantes extranjeros a los programas de doctorado impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes</b>			
INDICADOR 1	Tesis leídas con Mención Internacional	Nº de tesis leídas con Mención Internacional	Tesis	25
INDICADOR 2	Alumnos extranjeros en programas de doctorado	Nº de alumnos extranjeros matriculados en programas de doctorado	Alumnos	25
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover la impartición de programas de doctorado interuniversitarios mediante la suscripción de convenios con otras universidades españolas</b>			
INDICADOR 1	Programas de doctorado interuniversitarios	Nº de convenios firmados	Convenios	5
INDICADOR 2	Tesis leídas	Nº de tesis leídas	Tesis	10
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Organización y gestión de las actividades que desarrolle la Comisión de Doctorado</b>			
INDICADOR 1	Número de reuniones	Nº de reuniones desarrolladas por la Comisión convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	9
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Evaluación y seguimiento de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998, R.D. 56/2005 y R.D. 1393/2007</b>			
INDICADOR 1	Reuniones de seguimiento	Nº de reuniones de seguimiento y coordinación de los programas	Reuniones	8

## Escuela Internacional de Doctorado

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01131
<b>Programa:</b>	541A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>95.000</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>95.000</b>	
292	Otros centros de gasto	95.000		
				<b>95.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Creación de la Escuela Internacional de Doctorado</b>
ACCIÓN 1	Impulso de los trabajos preparatorios para la creación de la Escuela Internacional de Doctorado prevista en la nueva regulación en materia de tercer ciclo
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Definición del mapa de programas de doctorado, adaptación de la oferta existente a la nueva regulación en materia de tercer ciclo e inserción de los programas en las escuelas de doctorado</b>
ACCIÓN 1	Estudio y asesoramiento para la verificación de los programas de doctorado que se integrarán en la Escuela Internacional de Doctorado

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Definición del mapa de programas de doctorado, adaptación de la oferta existente a la nueva regulación en materia de tercer ciclo e inserción de los programas en las escuelas de doctorado</b>			
INDICADOR 1	Número de programas de doctorado incluidos en la Escuela	Nº de programas de doctorado verificados incluidos en la Escuela Internacional de Doctorado	Programas	10

## Proyectos regionales de investigación

Clasificación suborgánica: 01150  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>2.493.659</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>1.891.811</b>	
131	Personal laboral eventual	1.891.811		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>601.848</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	601.848		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.546.995</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.223.379</b>	
221	Suministros	807.277		
226	Gastos diversos	166.664		
227	Trabajos realizados por otras empresas	249.438		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>323.616</b>	
230	Dietas	127.356		
231	Locomoción	196.260		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>31.200</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>31.200</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	31.200		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>416.873</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>416.873</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	153.534		
606	Equipos para proceso de información	90.853		
607	Fondos bibliográficos	20.714		
609	Inmovilizado inmaterial	151.772		
				<b>4.488.727</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de investigación, becas y otras ayudas a la investigación conseguidos en las convocatorias de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de investigación, becas y otras ayudas a la investigación conseguidos en las convocatorias de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>			
INDICADOR 1	Número de ayudas regionales gestionadas	Nº de ayudas en vigor gestionadas en el año	Proyectos	100
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>			
INDICADOR 1	Número de ayudas regionales justificadas	Nº de ayudas en vigor justificadas en el año	Proyectos	100

## ➤ Institutos y centros de investigación

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01160
<b>Programa:</b>	541A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>501.470</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>501.470</b>	
292	Otros centros de gasto	501.470		
				<b>501.470</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Centro o Instituto de I+D+i, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos y a sus actividades</b>
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para los gastos ocasionados en el desarrollo de sus actividades propias como institutos y centros de I+D y aquellos necesarios para el mantenimiento operativo de sus instalaciones

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Centro o Instituto de I+D+i, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos y a sus actividades</b>			
INDICADOR 1	Número de acciones de los centros de I+D	Nº de acciones de investigación de los distintos centros o institutos de I+D+i sujetos a esta financiación	Acciones	100

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

En las siguientes tablas se muestra la dotación presupuestaria asignada a cada instituto o centro de I+D en base a la fórmula de asignación de fondos en vigor, que contempla una parte fija en función del grado de experimentalidad de los centros y de su disponibilidad de espacios, una parte variable en función de personal formalmente adscrito a los mismos y una parte evaluable en cuanto a su actividad investigadora se refiere.

Por tanto, la dotación presupuestaria global se distribuye como se muestra en la tabla siguiente; quedando pendientes de reparto 4 €.

ORGÁNICA	INSTITUTO/CENTRO DE INVESTIGACIÓN	FUJO	PERSONAL VARIABLE	EVALUABLE	DOTACIÓN ORDINARIA 2011 (€)	DOTACIÓN ORDINARIA 2012 (€)	VARIACIÓN (%)	COSTES INDIRECTOS 2010 (€)	PRESUPUESTO 2012 (€)
0116003	Centro Almagro de Teatro Clásico	7.350	-	-	2.722	10.075	-0,65	1.947	5.473
0116002	Centro de Creación Experimental	7.350	-	-	375	7.725	-0,65	-	2.704
0116040	Centro de Documentación Europea (1)	-	-	-	-	21.912	-0,86	-	3.000
0116009	Centro de Estudios de Castilla-La Mancha	7.350	-	-	2.698	10.050	-0,65	1.019	4.536
0116005	Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil	7.350	-	-	4.622	11.975	-0,65	-	4.191
0116001	Centro de Estudios del Consumo	7.350	-	-	5.022	12.375	-0,65	7.973	12.304
0116036	Centro de Estudios Sociosanitarios	-	-	-	4.508	4.515	-0,65	4.498	6.078
0116020	Centro de Estudios Territoriales Iberoamericanos	7.350	-	-	4.998	12.350	-0,65	1.883	6.206
0116026	Centro de Estudios y Documentación de las Brigadas Internacionales	7.350	-	-	1.150	8.500	-0,88	333	1.333
0116013	Centro de Investigación en Criminología	7.350	-	-	3.074	10.425	-0,65	1.407	5.056
0116024	Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social	7.350	-	-	5.772	13.125	-0,65	4.055	8.648
0116023	Centro Internacional de Estudios Fiscales	7.350	-	-	3.824	11.175	-0,65	1.193	5.104
0116011	Centro Regional de Estudios del Agua	8.550	5	4.155	9.082	21.800	-0,65	14.122	21.752
0116006	Centro Regional de Investigaciones Biomédicas	4.200	7	5.817	6.630	16.655	-0,65	34.471	40.300
0116020	Escuela de Traductores de Toledo	7.350	2	1.550	4.223	13.125	-0,65	1.141	5.735
0116038	Instituto Botánico	2.200	3	2.493	4.508	9.205	-0,65	-	3.222
0116019	Instituto de Ciencias Ambientales de Toledo	12.650	7	5.817	10.110	28.590	-0,65	18.941	28.947
0116025	Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional	7.350	-	-	4.974	12.325	-0,65	1.120	5.434
0116008	Instituto de Desarrollo Regional	12.650	7	5.817	10.176	28.660	-0,65	56.491	66.522
0116039	Instituto de Geología Aplicada	-	-	-	5.668	5.675	-0,65	360	2.346
0116042	Instituto de Investigación de Combustión y Contaminación Atmosférica	-	-	-	-	-	-	-	1.500
0116037	Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas	4.200	3	2.493	6.696	13.400	-0,65	24.262	28.952
0116033	Instituto de Investigación en Energías Renovables	8.550	3	2.493	4.574	15.625	-0,65	12.440	17.909
0116017	Instituto de Investigación en Informática	12.650	6	4.986	10.176	27.825	-0,65	15.635	25.374
0116010	Instituto de Investigación en Recursos Cínicos (2)	-	-	-	-	99.000	-0,65	37.331	71.981
0116031	Instituto de Investigaciones Energéticas y Aplicaciones Industriales	12.650	7	5.817	10.176	28.660	-0,65	16.119	26.150
0116032	Instituto de Matemática Aplicada a la Ciencia y la Ingeniería	5.000	-	-	3.348	8.355	-0,65	5.008	7.932
0116034	Instituto de Nanociencia, Nanotecnología y Materiales Moleculares	8.550	2	1.662	1.094	11.315	-0,65	10.218	14.178
0116028	Instituto de Resolución de Conflictos	7.350	-	-	2.299	9.650	-0,65	1.156	4.533
0116018	Instituto de Tecnología Química y Medioambiental	12.650	6	4.986	11.270	28.920	-0,65	10.237	20.359
0116015	Instituto de Tecnologías Audiovisuales	7.350	-	-	4.623	11.975	-0,65	2.731	6.922
0116029	Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información	12.650	6	4.986	10.176	27.825	-0,65	-	9.739
0116041	Instituto Enrique Castillo de Investigación en Ingeniería Civil y Arquitectura	-	-	-	-	-	-	-	1.500
0116000	Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada	12.650	9	7.479	7.790	27.930	-0,65	11.989	21.765
0116007	Museo Internacional de Electrografía Digital	-	-	3.780	-	10.800	-0,65	-	3.780
<b>Total</b>					<b>591.517</b>	<b>203.387</b>		<b>298.079</b>	<b>501.466</b>

(1) Nueva incorporación

(2) Financiado mediante convenio

## Servicios de investigación

**Clasificación suborgánica:** 01161  
**Programa:** 422D/541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>122.598</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>6.294</b>	
213	Maquinaria y utillaje	6.294		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>114.183</b>	
220	Material de oficina	5.185		
221	Suministros	8.888		
226	Gastos diversos	9.965		
227	Trabajos realizados por otras empresas	90.145		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.121</b>	
230	Dietas	636		
231	Locomoción	1.485		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.075</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.075</b>	
608	Otro inmovilizado material	2.075		
				<b>124.673</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Servicio de I+D, asignando un presupuesto para el desarrollo de sus actividades propias y el mantenimiento operativo de sus instalaciones y servicios</b>
ACCIÓN 1	Coordinación de la prestación de servicios de I+D
ACCIÓN 2	Seguimiento, análisis y optimización de servicios de I+D

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Servicio de I+D, asignando un presupuesto para el desarrollo de sus actividades propias y el mantenimiento operativo de sus instalaciones y servicios</b>			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto asignado a cada servicio	Porcentaje	< 85%

## ➤ Adaptación, reposición y renovación de equipos y fondos bibliográficos

Clasificación suborgánica: 01170  
 Programa: 422D/541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>717.044</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>91.721</b>	
213	Maquinaria y utillaje	91.721		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>519.788</b>	
220	Material de oficina	519.788		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>105.535</b>	
292	Otros centros de gasto	105.535		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>211.097</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>211.097</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.564		
607	Fondos bibliográficos	145.533		
				<b>928.141</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a que el estado del equipamiento de investigación de la UCLM sea el adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la investigación, mediante la atención al pago de gastos de adaptación, reparación y renovación de estos equipos</b>
ACCIÓN 1	Incluir en la convocatoria de Ayudas a la Investigación de la UCLM 2012 una modalidad de ayuda para financiar este tipo de gasto
ACCIÓN 2	Gestión de las ayudas: solicitudes, resolución y atención al pago de los gastos con cargo a las mismas

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Contribuir a que el estado del equipamiento de investigación de la UCLM sea el adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la investigación, mediante la atención al pago de gastos de adaptación, reparación y renovación de estos equipos</b>			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto	Porcentaje	< 90%

## Proyectos europeos de investigación

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01171
<b>Programa:</b>	541A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>180.989</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>28.800</b>	
121	Retribuciones complementarias	28.800		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>115.120</b>	
131	Personal laboral eventual	115.120		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>37.069</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	37.069		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>213.384</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>147.194</b>	
221	Suministros	58.700		
226	Gastos diversos	21.909		
227	Trabajos realizados por otras empresas	66.585		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>66.190</b>	
230	Dietas	32.650		
231	Locomoción	33.540		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>35.143</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>35.143</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	35.143		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>12.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>12.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000		
				<b>441.516</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación del PDI en los planes internacionales de investigación, tanto básica como aplicada</b>
ACCIÓN 1	Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Europeos de Investigación y tramitar sus solicitudes
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito internaciona</b>
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la participación del PDI en los planes internacionales de investigación, tanto básica como aplicada</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales solicitados	Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria	Proyectos	10
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito internacional</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales gestionados en el año	Nº de proyectos gestionados en vigor en el año	Proyectos	20
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos</b>			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales justificados en el año	Nº de proyectos en vigor justificados en el año	Proyectos	20

## Infraestructura científica FEDER

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01190
<b>Programa:</b>	541A
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.109.935</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.109.935</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.109.935		
<b>9</b>	<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>241.704</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>241.704</b>	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	241.704		
				<b>1.351.639</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad de los grupos de investigación a través del Programa de Plantas Piloto financiado con fondos obtenidos en el programa operativo FEDER de infraestructura científica y técnica, como acción estratégicamente importante para la transferencia de tecnología y el incremento de la capacidad innovadora de las empresas</b>
ACCIÓN 1	Dotación de la necesaria infraestructura científica a los centros e institutos de investigación así como a los grupos de I+D+i de la UCLM
ACCIÓN 2	Gestión de manera adecuada los fondos obtenidos a través del programa operativo FEDER de infraestructura científica y técnica

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad de los grupos de investigación a través del Programa de Plantas Piloto financiado con fondos obtenidos en el programa operativo FEDER de infraestructura científica y técnica, como acción estratégicamente importante para la transferencia de tecnología y el incremento de la capacidad innovadora de las empresas</b>			
INDICADOR 1	Número de solicitudes presentadas	Nº de acciones de infraestructura solicitadas	Ayudas	20
INDICADOR 2	Número de ayudas de infraestructura gestionadas	Nº de ayudas de infraestructura en vigor gestionadas en el año	Ayudas	35
INDICADOR 3	Número de ayudas de infraestructura justificadas en el año	Nº de ayudas de infraestructura justificadas	Ayudas	35



 **Profesorado**  
Orgánica: 014



## Profesorado

Como se desprende de la resolución de 26 de diciembre de 2011, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 29 de diciembre, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado tiene asignadas cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado, se cuenta con la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Profesorado* (clasificación 01400).

El Vicerrectorado cuenta con la suborgánica *Convocatorias de profesorado* (clasificación 01405) para gestionar los gastos ocasionados por las comisiones encargadas de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, tanto numerario como laboral indefinido.

Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación. El resultado de la evaluación del incentivo a la calidad del PDI, así como la articulación de todos los cambios recogidos en el II Convenio Colectivo para el PDI laboral de la UCLM y las adaptaciones y transformaciones ejecutadas en el Plan de Promoción y Consolidación para el Personal Docente e Investigador no permanente con dedicación a Tiempo Completo, se recogen en la suborgánica *Personal Docente e Investigador* (clasificación 01410), además de contener la dotación presupuestaria de toda la plantilla existente de PDI, en lo referente a retribuciones y costes sociales.

Con la suborgánica *Movilidad del profesorado* (clasificación 01420) se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su área de conocimiento.

Con la suborgánica *Profesores invitados* (clasificación 01430) se estructuran las ayudas para la incorporación temporal de PDI de reconocido prestigio de otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesores bien para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos), o bien para colaboración en actividades específicas de investigación.

Con objeto de atender las necesidades de funcionamiento ordinario de los nuevos centros docentes donde se impartirán estas nuevas titulaciones, se crea la suborgánica *Nuevas enseñanzas de grado* (clasificación 01422) que financiaría los gastos de estos centros hasta su integración económica con el resto de centros docentes de la UCLM.

Finalmente, la suborgánica *Cooperación educativa con el profesorado de Enseñanza Secundaria* (clasificación 01440) recoge el Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación y Ciencia para la realización de diversos programas de formación del profesorado, resultando esta colaboración esencial para la intercomunicación entre el profesorado de diferentes niveles en el sistema educativo.

## Gestión del Vicerrectorado de Profesorado

Clasificación suborgánica: 01400  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>18.998</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>6.680</b>	
220	Material de oficina	3.285		
223	Transportes	415		
226	Gastos diversos	1.380		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.600		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.318</b>	
230	Dietas	4.735		
231	Locomoción	7.583		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.002</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.002</b>	
606	Equipos para proceso de información	400		
607	Fondos bibliográficos	200		
608	Otro inmovilizado material	402		
				<b>20.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consecución de las competencias del Vicerrectorado de Profesorado</b>
ACCIÓN 1	Presidir y coordinar la Comisión de Selección encargada de resolver los concursos de plazas de profesorado contratado
ACCIÓN 2	Presidir la Comisión de Profesorado
ACCIÓN 3	Presidir la Comisión de Evaluación de la Docencia encargada de resolver las solicitudes de Méritos Docentes
ACCIÓN 4	Comisión de Valoración del Incentivo a la Calidad del PDI
ACCIÓN 5	Gestionar los programas de Profesores invitados y Movilidad del profesorado
ACCIÓN 6	Gestionar el concierto UCLM-SESCAM
ACCIÓN 7	Gestionar el convenio marco de cooperación entre la UCLM y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
ACCIÓN 8	Gestionar el Convenio colectivo del PDI laboral y el Plan de promoción y consolidación para el PDI no permanente con dedicación tiempo completo
ACCIÓN 9	Gestionar los planes de promoción y apoyo a los profesores Titulares de Escuelas Universitarias y Profesores Colaboradores

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consecución de las competencias del Vicerrectorado de Profesorado</b>			
INDICADOR 1	Comisión de Selección	Nº de comisiones de Selección	Comisiones	3
INDICADOR 2	Comisión de Profesorado	Nº de comisiones de Profesorado	Comisiones	1
INDICADOR 3	Comisión de Evaluación de la Docencia	Nº de comisiones de Evaluación de la Docencia	Comisiones	1
INDICADOR 4	Comisión de Valoración Incentivo Calidad PDI	Nº de comisiones de Incentivo Calidad PDI	Comisiones	1
INDICADOR 5	Comité de Empresa PDI Laboral	Nº de reuniones Comité de Empresa	Reuniones	2
INDICADOR 6	Convenio UCLM- Consejería de Educación JCCM	Nº de reuniones Convenio UCLM-Consejería de Educación JCCM	Reuniones	1
INDICADOR 7	Concierto UCLM-SESCAM	Nº de reuniones Convenio UCLM-SESCAM	Reuniones	1

## Convocatorias de profesorado

**Clasificación suborgánica:** 01405  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>21.000</b>
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>21.000</b>	
230	Dietas	5.766		
231	Locomoción	9.234		
233	Otras indemnizaciones	6.000		
				<b>21.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar los gastos ocasionados en las comisiones de plazas de profesorado</b>
ACCIÓN 1	Gestionar las comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso de plazas de profesor funcionario docente universitario
ACCIÓN 2	Gestionar las comisiones encargadas de resolver las plazas de contratado laboral con carácter indefinido

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar los gastos ocasionados en las comisiones de plazas de profesorado</b>			
INDICADOR 1	Comisiones para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios	Nº de comisiones de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios	Comisiones	21
INDICADOR 2	Comisiones para plazas de PDI contratado laboral indefinido	Nº de comisiones de plazas de PDI contratado laboral indefinido	Comisiones	3

## Personal Docente e Investigador

Clasificación suborgánica: 01410  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>74.684.318</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>46.452.043</b>	
120	Retribuciones básicas	23.663.398		
121	Retribuciones complementarias	22.788.645		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>18.847.959</b>	
130	Personal laboral fijo	8.986.634		
131	Personal laboral eventual	9.861.325		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>1.377.092</b>	
140	Básicas personal docente no numerario	597.589		
141	Complementarias personal docente no numerario	779.503		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>1.935.557</b>	
150	Productividad	1.935.557		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>6.071.667</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	6.071.667		
				<b>74.684.318</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Realizar convocatorias de plazas</b>
ACCIÓN 1	Convocar las plazas de contratado laboral docente e investigador con carácter temporal
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Renovar contratos temporales</b>
ACCIÓN 1	Realizar las gestiones necesarias para la renovación de los contratos de los de los ayudantes, profesores asociados, profesores ayudantes doctores y visitantes
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Permisos y licencias del PDI</b>
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de permisos y licencias del PDI
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Convenio Colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación del PDI no permanente con dedicación a tiempo completo</b>
ACCIÓN 1	Ejecutar los cambios que se deriven de la aplicación del Convenio Colectivo del PDI Laboral
ACCIÓN 2	Ejecutar los cambios que se deriven de la aplicación del plan de promoción y consolidación del PDI no permanente con dedicación a tiempo completo
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Integración de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad (disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril)</b>
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de integración que se presenten
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Acceso de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas (disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril)</b>
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de acceso que se presenten
<b>OBJETIVO 7</b>	<b>Aplicar el Incentivo a la calidad del PDI</b>
ACCIÓN 1	Financiar el programa del Incentivo a la Calidad del PDI

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Realizar convocatorias de plazas</b>			
INDICADOR 1	Concursos a PDI Laboral Temporal	Nº de Convocatorias de concursos PDI laboral temporal	Convocatorias	2
INDICADOR 2	PDI Laboral Temporal	Nº de plazas nuevas a PDI laboral temporal	Plazas	138
INDICADOR 3	Concursos a PDI Laboral Temporal de Asociados CC. Salud	Nº de Convocatorias de concursos PDI laboral temporal de Asociados CC. Salud	Convocatorias	3
INDICADOR 4	PDI Laboral Temporal de Asociados CC. Salud	Nº de plazas nuevas a PDI laboral temporal de Asociados CC. Salud	Plazas	129
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Renovar contratos temporales</b>			
INDICADOR 1	Renovaciones contratos	Nº de contratos laborales renovados	Renovaciones	730
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Permisos y licencias del PDI</b>			
INDICADOR 1	Permisos y licencias	Nº de solicitudes de permisos y licencias tramitadas	Solicitudes	185
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Convenio colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación del PDI no permanente con dedicación a tiempo completo</b>			
INDICADOR 1	Cambios de nivel de profesores asociados a tiempo parcial	Nº de cambios de nivel de profesores asociados a tiempo parcial	Cambios	35
INDICADOR 2	Promociones de Ayudante a Ayudante Doctor	Nº de contratos que promocionan de Ayudante a Ayudante Doctor	Promociones	40
INDICADOR 3	Mejoras de contrato de Ayudante (doctor)	Nº de mejoras de contrato de Ayudante (doctor)	Mejoras	45
INDICADOR 4	Cambios de nivel de profesores asociados a tiempo completo	Nº Convocatorias de cambios de nivel de profesores asociados a tiempo completo	Convocatorias	1
INDICADOR 5	Mejoras contratos administrativos	Nº de contratos que promocionan	Promociones	3
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Integración de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad (disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril)</b>			
INDICADOR 1	Integración de TEU a TU	Nº de profesores que se integran a TU	Profesores	12
<b>OBJETIVO 6</b>	<b>Acceso de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas (disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril)</b>			
INDICADOR 1	Acceso de Colaborador a Contratado Doctor	Nº de profesores que acceden a Contratado Doctor desde Colaborador	Profesores	2
<b>OBJETIVO 7</b>	<b>Aplicar el Incentivo a la calidad del PDI</b>			
INDICADOR 1	Convocatorias del Incentivo a la calidad del PDI	Nº de convocatorias de Incentivo a la Calidad del PDI	Convocatorias	1
INDICADOR 2	Solicitudes de Incentivo a la calidad del PDI	Nº de solicitudes tramitadas del Incentivo a la Calidad del PDI	Solicitudes	1.368

## Distribución del presupuesto

### PRESUPUESTO PDI AÑO 2012 (no incluido PDI nuevas enseñanzas)

NÚMERO	CATEGORÍA/CUERPO	SB+CD+CE+EXTRAS	SS	TOTAL C+H
168	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6.501.304 €	0 €	6.501.304 €
4	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	65.669 €	0 €	65.669 €
1	INVESTIGADOR CIENTIFICO TITULAR	31.656 €	8.550 €	40.207 €
561	TITULARES DE UNIVERSIDAD	16.975.916 €	235.604 €	17.211.521 €
1	TITULARES DE UNIVERSIDAD 6 HORAS	13.062 €	0 €	13.062 €
43	CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.318.553 €	0 €	1.318.553 €
234	TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6.225.159 €	76.693 €	6.301.852 €
1	TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA INTERINOS	26.963 €	11.564 €	38.527 €
234	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6.499.852 €	2.572.076 €	9.071.928 €
3	PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2 TC	72.199 €	30.533 €	102.732 €
7	PROFESORES COLABORADORES (Diplomados)	145.268 €	59.504 €	204.772 €
6	PROFESORES COLABORADORES (DEA/Máster)	134.620 €	55.435 €	190.055 €
1	ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO	10.486 €	4.133 €	14.619 €
9	ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	111.391 €	47.669 €	159.060 €
2	ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	28.088 €	9.405 €	37.493 €
3	ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	17.387 €	5.193 €	22.580 €
280	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	498.116 €	143.179 €	641.294 €
254	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1.759.824 €	389.463 €	2.149.287 €
25	ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	129.633 €	38.201 €	167.834 €
146	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	550.414 €	98.823 €	649.237 €
165	ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	537.761 €	100.209 €	637.970 €
58	ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	511.130 €	125.519 €	636.649 €
3	ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	22.351 €	7.814 €	30.165 €
17	ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	94.896 €	12.324 €	107.220 €
42	ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	189.283 €	53.994 €	243.278 €
85	AYUDANTES	1.520.717 €	558.143 €	2.078.860 €
57	AYUDANTE (grado de doctor)	1.130.100 €	416.497 €	1.546.597 €
116	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2.656.651 €	958.673 €	3.615.324 €
7	PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS (AYUDANTE)	118.525 €	39.492 €	158.017 €
2	VISITANTES	42.694 €	13.809 €	56.503 €
5	EMERITOS	101.634 €	0 €	101.634 €
<b>2.540</b>		<b>48.041.303 €</b>	<b>6.072.500 €</b>	<b>54.113.802 €</b>

Presupuesto PDI 2012	
Situaciones transitorias por I.T.	523.343 €
Complemento específico por Méritos Docentes	5.624.376 €
Complemento de Productividad	2.135.364 €
Trienios	4.486.087 €
Cargos Académicos	1.104.219 €
Incentivo a la Calidad	6.697.127 €
Plantilla Actual	<b>54.113.802 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>74.684.318 €</b>

#### Incentivo a la Calidad del PDI año 2012 (no incluido PDI nuevas enseñanzas)

Régimen	Integro	Seg. Social (*)	Total
PDI FUNCIONARIO	4.826.638 €	0 €	4.826.638 €
PDI FUNCIONARIO CON S.S.	288.351 €	43.253 €	331.603 €
PDI LABORAL INDEFINIDO	905.791 €	280.795 €	1.186.586 €
PDI NO PERMANENTE	268.931 €	83.369 €	352.300 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.289.711 €</b>	<b>407.416 €</b>	<b>6.697.127 €</b>

(\*) 50% Contingencias comunes en 2012 para el PDI funcionario

La plantilla del PDI detallada por área de conocimiento y categoría puede encontrarse en el Anexo I.

## Movilidad del profesorado

**Clasificación suborgánica:** 01420  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>200.000</b>
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>200.000</b>	
230	Dietas	110.000		
231	Locomoción	90.000		
				<b>200.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mejorar la capacitación del PDI y colaborar a la formación permanente del mismo</b>
ACCIÓN 1	Concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación para la realización de trabajos de investigación y/o docentes relacionados con su área de conocimiento

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mejorar la capacitación del PDI y colaborar a la formación permanente del mismo</b>			
INDICADOR 1	Ayudas para estancias	Nº de ayudas para estancias concedidas	Ayudas	70

## Nuevas enseñanzas de grado

Clasificación suborgánica:	01422
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Profesorado

## Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.721.483</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>377.362</b>	
120	Retribuciones básicas	152.960		
121	Retribuciones complementarias	224.402		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>994.550</b>	
130	Personal laboral fijo	353.633		
131	Personal laboral eventual	640.917		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>32.209</b>	
150	Productividad	32.209		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>317.362</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	317.362		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>483.548</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>483.548</b>	
292	Otros centros de gasto	483.548		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>239.383</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>239.383</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150.780		
605	Mobiliario y enseres	4.128		
606	Equipos para proceso de información	11.771		
607	Fondos bibliográficos	40.477		
608	Otro inmovilizado material	32.227		
				<b>2.444.414</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad desempeñada por los nuevos centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos</b>
ACCIÓN 1	Dotación de fondos para los gastos de funcionamiento en los centros
ACCIÓN 2	Financiación de las necesidades derivadas de la creación de los nuevos centros docentes
ACCIÓN 3	Dotación de equipamiento para la docencia de las nuevas titulaciones

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Apoyar la actividad desempeñada por los nuevos centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos</b>			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto de los nuevos centros docentes	Porcentaje	< 95%

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

La dotación presupuestaria para las nuevas enseñanzas de grado incluye los gastos correspondientes al PDI de estas enseñanzas junto con los gastos de funcionamiento de los centros y de las infraestructuras necesarias como laboratorios y equipamientos. La distribución de los gastos de personal se recoge en la siguiente tabla.

### PRESUPUESTO PDI AÑO 2012

#### PDI de nuevas enseñanzas

NÚMERO	CATEGORÍA/CUERPO	SB+CD+CE+EXTRAS	SS	TOTAL C+H
2	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	78.436 €	0 €	78.436 €
4	TITULARES DE UNIVERSIDAD	122.368 €	8.397 €	130.766 €
10	PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	282.577 €	101.810 €	384.387 €
1	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1.184 €	279 €	1.463 €
2	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	16.119 €	5.239 €	21.358 €
3	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	10.305 €	3.299 €	13.605 €
1	ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	9.009 €	0 €	9.009 €
3	ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	20.189 €	6.740 €	26.929 €
10	AYUDANTES	184.058 €	63.778 €	247.836 €
4	AYUDANTE (grado de doctor)	78.551 €	25.664 €	104.215 €
10	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	211.949 €	70.928 €	282.877 €
1	VISITANTES	54.581 €	11.795 €	66.376 €
<b>51</b>		<b>1.069.325 €</b>	<b>297.931 €</b>	<b>1.367.256 €</b>

### PRESUPUESTO PDI AÑO 2012

#### PDI de nuevas enseñanzas: plazas de nueva integración

NÚMERO	CATEGORÍA/CUERPO	SB+CD+CE+EXTRAS	SS	TOTAL C+H
29	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	34.334 €	8.105 €	42.439 €
4	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	11.761 €	2.776 €	14.537 €
2	ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	4.900 €	1.157 €	6.057 €
3	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	5.880 €	1.388 €	7.268 €
5	AYUDANTES	32.501 €	7.672 €	40.173 €
6	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	50.330 €	11.881 €	62.211 €
<b>49</b>		<b>139.706 €</b>	<b>32.979 €</b>	<b>172.685 €</b>

#### Presupuesto PDI 2012 (Nuevas enseñanzas)

Complemento específico por Méritos Docentes	39.490 €
Complemento de Productividad	36.404 €
Trienios	39.683 €
Cargos académicos	18.724 €
Incentivo a la Calidad	12.642 €
Plantilla actual	<b>1.539.941 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.686.884 €</b>

### PRESUPUESTO PAS AÑO 2012

#### (nuevas enseñanzas)

NÚMERO	GRUPO	SB+CD+CE+EXTRAS	SS	TOTAL C+H
1	C <sub>1</sub>	26.120 €	8.478 €	34.598 €

La plantilla del PDI de nuevas enseñanzas detallada por área de conocimiento y categoría puede encontrarse en el Anexo II.

## ➤ Profesores invitados

**Clasificación suborgánica:** 01430  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Profesorado

## ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>300.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>299.900</b>	
226	Gastos diversos	299.900		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>100</b>	
231	Locomoción	100		
				<b>300.000</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad de PDI de otras universidades o centros de investigación y de profesionales de reconocido prestigio</b>
ACCIÓN 1	Concesión de ayudas para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos)
ACCIÓN 2	Concesión de ayudas para la para colaboración en actividades específicas de investigación

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad de PDI de otras universidades o centros de investigación y de profesionales de reconocido prestigio</b>			
INDICADOR 1	Ayudas	Nº de ayudas concedidas	Ayudas	350

## Cooperación educativa con el profesorado de Enseñanza Secundaria

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01440
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Profesorado

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>68.308</b>
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>61.954</b>	
140	Básicas personal docente no numerario	50.560		
141	Complementarias personal docente no numerario	11.394		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>6.354</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	6.354		
				<b>68.308</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mejorar el desarrollo de los distintos programas recogidos en el Convenio marco de colaboración en materia de formación, innovación e investigación del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades y la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Programa I: Formación permanente para la especialización, perfeccionamiento y actualización científico-didáctica del profesorado
ACCIÓN 2	Programa II: Desarrollo de las prácticas del alumnado de la UCLM en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
ACCIÓN 3	Programa III: Líneas de investigación entre niveles no universitarios y la UCLM
ACCIÓN 4	Programa IV: Docencia en la Universidad del profesorado no universitario

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mejorar el desarrollo de los distintos programas recogidos en el Convenio marco de colaboración en materia de formación, innovación e investigación del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades y la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Cursos de formación	Nº cursos de formación organizados	Cursos	5
INDICADOR 2	Coordinadores de prácticas	Nº de prácticas (coordinación) en centros educativos no universitarios	Coordinadores de prácticas	285
INDICADOR 3	Tutores de prácticas	Nº de prácticas (tutorización) en centros educativos no universitarios	Tutores de prácticas	1.061
INDICADOR 4	Proyectos de investigación	Nº de proyectos de investigación	Proyectos de investigación	12
INDICADOR 5	Profesores asociados	Nº Plazas de profesor asociado con cargo al convenio	Plazas	23



**Docencia y Relaciones  
Internacionales**

Orgánica: 020



## Docencia y Relaciones Internacionales

Como se desprende de la resolución de 26 de diciembre de 2011, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 29 de diciembre, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales tiene asignadas entre sus competencias la planificación de los títulos de grado y máster, la coordinación de la formación permanente y la innovación educativa, la aprobación y supervisión, en su caso, de los programas, enseñanzas y títulos propios, la resolución de los recursos relacionados con la aplicación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, el impulso de las relaciones internacionales y la cooperación al desarrollo y la promoción y perfeccionamiento de los programas de intercambio de estudiantes, incluyendo dentro de estas atribuciones la firma de convenios que conduzcan a dichos objetivos. Asimismo, compete al Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado y la Gerencia, el fomento de la movilidad del PDI y del PAS en el ámbito internacional.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de *Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales* (clasificación 02000).

La suborgánica 02030 *Máster de Secundaria* se enmarca el Máster en Profesorado en Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, que tiene como objetivo general proporcionar una base de profesionalización a todos los graduados que quieran dedicarse a la docencia en las diversas áreas de la Educación Secundaria, fundamentada en la experiencia de la UCLM en el anterior desarrollo del Certificado de Aptitud Pedagógica y en las directrices del Ministerio de Educación sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.

La suborgánica 02032 *Fomento de másteres universitarios* recoge las ayudas enfocadas a la promoción de la oferta de másteres universitarios de la UCLM, con el fin de contribuir a su sostenimiento y a la mejora de la calidad en la formación de posgrado oficial.

El importe de la suborgánica 02040/01340 de *Enseñanzas propias, seminarios y jornadas* recoge los gastos que se imputarán a las enseñanzas propias y otras actividades formativas, que estarán compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se incluye una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

Con objeto de centralizar toda la oferta de los diferentes programas que integran en la actualidad las enseñanzas de Posgrado, se encuentra en vías de creación el Centro de Estudios de Posgrado, que asumirá, entre otras, las funciones que hasta el momento desarrollaba la Unidad de Formación Permanente. La dotación de este nuevo centro se contempla en la suborgánica 02042 *Centro internacional de posgrado*.

En la suborgánica *Evaluación y calidad académica* (clasificación 02020) se encuadra la actividad relativa a la puesta en marcha y análisis de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado y máster, el apoyo a las comisiones de los centros, la recogida de información y opinión de los distintos estamentos de la Universidad, así como otras actividades de calidad universitaria.

Dentro del complejo campo de las relaciones internacionales, uno de los fines primordiales estriba en la promoción de las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero del conjunto de la comunidad universitaria, al igual que en el establecimiento de diferentes programas de intercambios internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad. En este sentido, tales actividades se encuentran contempladas en las suborgánicas 02050 *Programa Erasmus* y 02055 *Programa Leonardo da Vinci*, ambos dirigidos a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta formación. A estos programas se une el de *Proyectos internacionales* (clasificación 02052), que integra otras ayudas procedentes de organismos externos de carácter internacional.

Igualmente, dentro de esta dinámica de fomento de la movilidad, se inscribe en el ámbito de las relaciones internacionales la suborgánica 02060 *Aprendizaje de lenguas*, que recoge la financiación dirigida a la cobertura de la estancia de estudiantes de Universidades extranjeras en la UCLM, ya sea mediante la figura del Lector como otras figuras de intercambio mediante programas de becas. El citado programa de lectores in permite a la UCLM sostener y haber incrementado el volumen del Programa Aprende Lenguas en la UCLM, que este año ha visto ampliada su oferta de idiomas a la comunidad universitaria.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

Clasificación suborgánica:	02000
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.637</b>	
220	Material de oficina	500		
223	Transportes	702		
226	Gastos diversos	4.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.735		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.363</b>	
230	Dietas	4.630		
231	Locomoción	1.733		
				<b>20.000</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Impulsar todas las estructuras universitarias de la UCLM desarrollando una acción internacional que suponga un valor añadido a la docencia, la investigación y la gestión</b>
ACCIÓN 1	Participación en reuniones, foros, seminarios y congresos internacionales/nacionales y gestión de su organización logística y administrativa
ACCIÓN 2	Gestión, impulso y coordinación de iniciativas de carácter internacional propias del vicerrectorado y aquellas promovidas por centros, departamentos, áreas administrativas o profesores de la UCLM
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Implementar y gestionar acciones propias y en colaboración con terceras instituciones para la mejora en la docencia de los títulos de grado y máster mediante el desarrollo de programas de calidad, innovación y formación</b>
ACCIÓN 1	Apoyo a las modificaciones de los planes de estudio, ofreciendo el asesoramiento interno y externo necesario para los mismos, con el fin de garantizar la mejora del diseño, ayudando en el seguimiento del proceso de verificación y posterior acreditación de los títulos
ACCIÓN 2	Actualización de la normativa interna de la UCLM, así como de los convenios que en este ámbito sea preciso desarrollar en colaboración con las instituciones regionales competentes
ACCIÓN 3	Organización y participación en foros, encuentros y proyectos nacionales e internacionales de mejora e innovación de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario
ACCIÓN 4	Utilización de las nuevas tecnologías para una mejor organización del trabajo y una adecuada coordinación en los títulos de grado y máster
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Impulsar la actividad institucional en el Campus de Toledo de la UCLM, así como dinamizar la vida universitaria del mismo, fomentando, colaborando e intensificando relaciones con distintas instituciones públicas y privadas, centros y departamentos</b>
ACCIÓN 1	Participación en reuniones, seminarios y foros y gestión de su organización logística y administrativa
ACCIÓN 2	Gestión de actividades en espacios del campus, considerados especiales por sus singulares características y coordinación con otros vicerrectorados, rectorado, centros, departamentos y vicegerencia de las diferentes actividades universitarias y de aquellas organizadas por terceros en instalaciones del campus
ACCIÓN 3	Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, sistematizando las relaciones con las entidades, y apoyar a centros y departamentos del Campus para el establecimiento de este tipo de iniciativas

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Impulsar todas las estructuras universitarias de la UCLM desarrollando una acción internacional que suponga un valor añadido a la docencia, la investigación y la gestión</b>			
INDICADOR 1	Reuniones, foros, seminarios y congresos	Nº de reuniones, foros, seminarios y congresos internacionales/nacionales	Asistencias	10
INDICADOR 2	Convenios internaciones no Erasmus gestionados	Nº de convenios internacionales no Erasmus gestionados	Convenios	8
INDICADOR 3	Recepción de delegaciones internacionales	Nº de recepciones de delegaciones internacionales	Visitas	11
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Implementar y gestionar acciones propias y en colaboración con terceras instituciones para la mejora en la docencia de los títulos de grado y máster mediante el desarrollo de programas de calidad, innovación y formación</b>			
INDICADOR 1	Memorias modificadas	Nº de memorias de planes de estudio que han sido modificadas	Modificaciones	12
INDICADOR 2	Normativas actualizadas	Nº de normativas y documentos modificados	Normativas	3
INDICADOR 3	Convenios actualizados	Nº de convenios objetos de actualización con la administración autonómica competente	Convenios	2
INDICADOR 4	Foros y encuentros	Nº de foros, encuentros y proyectos para la mejora de la calidad de la enseñanza e innovación	Participaciones	6
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Impulsar la actividad institucional en el Campus de Toledo de la UCLM, así como dinamizar la vida universitaria del mismo, fomentando, colaborando e intensificando relaciones con distintas instituciones públicas y privadas, centros y departamentos</b>			
INDICADOR 1	Reuniones, seminarios, y foros	Nº de participaciones académicas o administrativas en reuniones, seminarios y foros	Asistencias	12
INDICADOR 2	Gestión de los espacios asignados	Nº de actividades en espacios del campus propias o de terceras instituciones y entidades	Reservas	150
INDICADOR 3	Convenios de colaboración	Nº de convenios de colaboración establecidos con distintos agentes institucionales y sociales	Convenios	3

## Evaluación y calidad académica

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02020
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>15.000</b>	
226	Gastos diversos	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.000		
				<b>15.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Revisar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las titulaciones de grado y máster de la UCLM aprobado en Consejo de Gobierno de la UCLM, acorde con el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre (modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales mediante el análisis de los informes de verificación y seguimiento de la ANECA y las propuestas de mejora de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos</b>
ACCIÓN 1	Análisis de los informes de Verificación y Seguimiento de ANECA y las propuestas de mejora de las CGIC
ACCIÓN 2	Establecimiento y priorización de las modificaciones del SGIC
ACCIÓN 3	Establecimiento de reuniones y talleres formativos con las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Centros
ACCIÓN 4	Elaboración de informes estadísticos para el apoyo a la toma de decisiones de los equipos de dirección de la universidad, centros y departamentos
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Coordinar el Programa MONITOR de ANECA para el Seguimiento de los títulos de grado y máster de la UCLM y apoyar técnicamente a las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad</b>
ACCIÓN 1	Coordinación con ANECA del programa del programa MONITOR para el seguimiento de títulos: títulos participantes, períodos temporales e incidencias
ACCIÓN 2	Gestión de una plataforma informática las evidencias necesarias para que las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad puedan realizar los informes internos de seguimiento de los títulos
ACCIÓN 3	Gestión de una plataforma informática, para el acceso de ANECA, los documentos individualizados de cada título de grado y máster universitario salvaguardando la confidencialidad de los datos
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Coordinar la recogida de opinión de los grupos de interés incluidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Recogida, según prevé el R.D. 861/2010, de la percepción de los grupos de interés sobre los títulos de grado y máster en los que está implicado
ACCIÓN 2	Coordinación de la recogida de opinión y percepción sobre las prácticas externas y programas de movilidad
ACCIÓN 3	Recogida de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado
ACCIÓN 4	Recogida, con un sistema CATI, de la información y percepción de una muestra representativa de los egresados del curso 2009-2010 con estimaciones por centro-titulación
ACCIÓN 5	Elaboración de informes estadísticos de egresados y sectorizados y disponerlos para los usuarios finales en las plataformas informáticas
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Organizar y desarrollar el XIV Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria</b>
ACCIÓN 1	Organización y desarrollo, junto con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, del XIV Foro de Almagro sobre calidad universitaria
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Participar en grupos de trabajo, foros y comisiones del ámbito de la calidad académica</b>
ACCIÓN 1	Participación en reuniones, seminarios y foros sobre calidad universitaria, seguimiento y acreditación de títulos

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Revisar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las titulaciones de grado y máster de la UCLM aprobado en Consejo de Gobierno de la UCLM, acorde con el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre (modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales mediante el análisis de los informes de verificación y seguimiento de la ANECA y las propuestas de mejora de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos</b>			
INDICADOR 1	Revisión SGIC	Revisión del SGIC según el análisis realizado de los informes de verificación y seguimiento de ANECA y de las propuestas de mejora del SGIC	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Reuniones de apoyo SGIC	Nº de reuniones formativas y de apoyo a los centros para la implantación del SGIC	Reuniones	4
INDICADOR 3	Informes estadísticos de indicadores	Nº de informes estadísticos elaborados con los indicadores segregados por centro y titulación	Informes	100
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Coordinar el Programa MONITOR de ANECA para el Seguimiento de los títulos de grado y máster de la UCLM y apoyar técnicamente a las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad</b>			
INDICADOR 1	Títulos participantes en MONITOR	Nº de títulos de grado y máster universitario participantes en el programa MONITOR	Títulos	73
INDICADOR 2	Plataformas de seguimiento interno y externo	Preparación de la Plataforma Informática para realizar el seguimiento de las comisiones de garantía interna de la calidad y el seguimiento externo de la ANECA	Sí/No	Sí
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Coordinar la recogida de opinión de los grupos de interés incluidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Informes de percepción de grupos de interés	Nº de informes emitidos y disponibles en la plataforma on-line de percepción de seguimiento interno de los informes individuales	Informes	100
INDICADOR 2	Reuniones con estudiantes y equipos de dirección	Nº de reuniones informativas realizadas con los equipos de dirección de los centros y representantes de los estudiantes	Reuniones	6
INDICADOR 3	Generación de resultados de encuestas en la plataforma REOEDP	Nº de informes con los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado en la plataforma informáticas	Informes	8.000
INDICADOR 4	Realización EIL	Realización del estudio sobre calidad e inserción laboral de los egresados de la UCLM	Sí/No	Sí
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Organizar y desarrollar el XIV Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria</b>			
INDICADOR 1	Organización y desarrollo del XIV Foro de Almagro	Organización y desarrollo del XIV Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria	Sí/No	Sí
<b>OBJETIVO 5</b>	<b>Participar en grupos de trabajo, foros y comisiones del ámbito de la calidad académica</b>			
INDICADOR 1	Reuniones en foros y comisiones de calidad	Nº de reuniones en grupos de trabajo, foros y comisiones sobre calidad académica	Reuniones	5

## ➤ Máster de Secundaria

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02030
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

## ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>13.495</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.495</b>	
226	Gastos diversos	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.495		
				<b>13.495</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Colaborar en el incremento de la calidad en la gestión y el desarrollo de este máster universitario implementando una gestión eficiente de los procesos y colaborando en el diseño y mejora del programa, de acuerdo a criterios de calidad y excelencia</b>
ACCIÓN 1	Gestión eficiente de los procesos
ACCIÓN 2	Aumento de los recursos y herramientas de gestión académica del Máster
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar la difusión del Máster colaborando con los agentes implicados en su desarrollo</b>
ACCIÓN 1	Colaboración con la JCCM en el desarrollo de este Máster
ACCIÓN 2	Publicidad en medios web y entre los centros, alumnos y departamentos vinculado a este Máster

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Colaborar en el incremento de la calidad en la gestión y el desarrollo de este máster universitario implementando una gestión eficiente de los procesos y colaborando en el diseño y mejora del programa, de acuerdo a criterios de calidad y excelencia</b>			
INDICADOR 1	Preparación y coordinación	Nº de reuniones de trabajo y coordinación desarrolladas a nivel interno y con la JCCM	Reuniones	3
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar la difusión del Máster colaborando con los agentes implicados en su desarrollo</b>			
INDICADOR 1	Difusión del Máster	Puesta en marcha de diferentes vías para la correcta difusión del programa del Máster	Canales de información	3
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados en el Máster	Nº de estudiantes matriculados en el Máster	Estudiantes	240

## Fomento de másteres universitarios

Clasificación suborgánica:	02032
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.400</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>20.400</b>	
220	Material de oficina	544		
221	Suministros	2.417		
223	Transportes	615		
226	Gastos diversos	14.460		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.364		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>1.425</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>1.425</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.425		
				<b>21.825</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la calidad de los programas de másteres universitario adoptando medidas concretas de apoyo administrativo, logístico y de carácter económico</b>
ACCIÓN 1	Apoyo y coordinación de las acciones de seguimiento con la ANECA y los sistemas de garantías de calidad de los másteres universitarios de la UCLM
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Consolidar y, en su caso, incrementar, la oferta de másteres universitarios de la UCLM de acuerdo a la demanda social adoptando criterios de calidad, carácter multicampus e interdisciplinar, excelencia y oportunidad</b>
ACCIÓN 1	Desarrollo de una política de apoyo económico e institucional a los másteres universitarios
ACCIÓN 2	Fomento de la colaboración con otras instituciones y entidades, nacionales e internacionales, para el desarrollo de los másteres universitarios
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover un mayor acceso de alumnos a la oferta de máster universitario, así como la internacionalización de los mismos adoptando acciones de difusión y promoción</b>
ACCIÓN 1	Aumentar la publicidad y difusión de la oferta formativa en materia de másteres universitarios
ACCIÓN 2	Mejora de la herramienta web de los másteres universitarios

### Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Fomentar la calidad de los programas de másteres universitario adoptando medidas concretas de apoyo administrativo, logístico y de carácter económico</b>			
INDICADOR 1	Acciones de seguimiento de la ANECA tramitadas	Nº de acciones de seguimiento de la ANECA tramitadas	Seguimientos	20
INDICADOR 2	Másteres universitarios con ayuda del Vicerrectorado	Nº de másteres universitarios con ayuda del Vicerrectorado conforme a los criterios establecidos	Ayudas	18

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Consolidar y, en su caso, incrementar, la oferta de másteres universitarios de la UCLM de acuerdo a la demanda social adoptando criterios de calidad, carácter multicampus e interdisciplinar, excelencia y oportunidad</b>			
INDICADOR 1	Nuevos másteres universitarios	Nº de nuevos másteres universitarios	Másteres	3
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover un mayor acceso de alumnos a la oferta de máster universitario, así como la internacionalización de los mismos adoptando acciones de difusión y promoción</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados en másteres universitarios	Nº de estudiantes matriculados en másteres universitarios	Estudiantes	900
INDICADOR 2	Másteres universitarios con estudiantes internacionales matriculados	Nº de másteres universitarios con estudiantes internacionales matriculados	Másteres	15

## ➤ Enseñanzas propias, seminarios y jornadas

Clasificación suborgánica: 02040/01340  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

### ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>471.838</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>435.507</b>	
121	Retribuciones complementarias	435.507		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>33.710</b>	
130	Personal laboral fijo	5.945		
131	Personal laboral eventual	27.765		
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>		<b>2.621</b>	
141	Complementarias personal docente no numerario	2.621		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>640.669</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>970</b>	
206	Equipos para procesos de información	95		
209	Cánones	875		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>818</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	818		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>576.379</b>	
220	Material de oficina	43.514		
221	Suministros	25.566		
223	Transportes	2.210		
226	Gastos diversos	449.930		
227	Trabajos realizados por otras empresas	55.159		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>62.502</b>	
230	Dietas	30.989		
231	Locomoción	31.513		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>2.500</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>2.500</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.500		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>30.790</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>30.790</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	177		
606	Equipos para proceso de información	16.375		
607	Fondos bibliográficos	440		
608	Otro inmovilizado material	13.798		
				<b>1.145.797</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Recoger el conjunto de gastos de los diferentes cursos, seminarios, jornadas, etc. que los diferentes órganos de la UCLM realizan bajo la competencia funcional del vicerrectorado</b>
<b>ACCIÓN 1</b>	Gestión económica y financiera de las enseñanzas propias, seminarios y jornadas

## Centro de Posgrado

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02042
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>23.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>23.000</b>	
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.000		
				<b>23.000</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Actualizar y potenciar la oferta de títulos propios</b>
ACCIÓN 1	Diseño y elaboración del nuevo Reglamento de Enseñanzas Propias de la UCLM
ACCIÓN 2	Desarrollo y mantenimiento informático del catálogo de Enseñanzas Propias de la UCLM
ACCIÓN 3	Difundir la oferta de Enseñanzas Propias de la UCLM
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la internacionalización de las Enseñanzas Propias de la UCLM, en especial a través de modalidades formativas semipresenciales, intensivas y on-line</b>
ACCIÓN 1	Fomento de los contactos e intercambio de información con otros países sobre temas de posgrado, con el fin de ampliar el número de estudiantes extranjeros y de potenciar la oferta de títulos propios en colaboración con universidades o instituciones públicas del ámbito internacional –especialmente en Iberoamérica, Europa y Sudeste Asiático-
ACCIÓN 2	Mejora de los procesos de gestión académica e impulso de la utilización de formatos e-learning en los posgrados ofertados en el ámbito internacional
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar la formación permanente mediante el desarrollo de cursos de formación continua, para actualizar la formación de nuestros egresados y profesionales, cumpliendo así con el principio de formación a lo largo de la vida, difundiendo así el conocimiento a la sociedad y atendiendo las demandas de formación especializada de nuestro entorno socioeconómico</b>
ACCIÓN 1	Potenciar la organización de las actividades formativas de formación continua -lifelong learning- (cursos propios, cursos, jornadas técnicas, seminarios, congresos)
ACCIÓN 2	Facilitar el diseño de cursos de posgrado especializados acordes con la demanda de las instituciones o empresas de nuestro entorno socioeconómico
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Promover el uso de nuevas tecnología en la formación de posgrado y en la gestión de las Enseñanzas Propias</b>
ACCIÓN 1	Incrementar el número de títulos propios gestionados a través de Universitas XXI
ACCIÓN 2	Apoyar la incorporación de posgrados y cursos de corta duración en modalidad on-line a través de sistemas e-learning

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Actualizar y potenciar la oferta de títulos propios como consecuencia de la implantación de los programas oficiales de grado y posgrado</b>			
INDICADOR 1	Oferta de títulos propios de posgrado	Nº de títulos propios de máster, especialista y experto	Títulos	100
INDICADOR 2	Títulos propios de posgrado de nueva creación	Nº de títulos propios de máster, especialista y experto de nueva creación	Títulos	15
INDICADOR 3	Estudiantes matriculados en títulos propios de posgrado	Nº de estudiantes matriculados en títulos propios de máster, especialista y experto	Matrículas	2000
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Promover la internacionalización de las Enseñanzas Propias de la UCLM, en especial a través de modalidades formativas semipresenciales, intensivas y on-line</b>			
INDICADOR 1	Títulos de posgrado ofertados en/para el ámbito internacional	Nº de títulos propios de posgrado semipresenciales, intensivos y online ofertados en/para el ámbito internacional	Títulos	10
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados posgrado ofertados en/para el ámbito internacional	Nº de estudiantes matriculados en títulos propios de posgrado semipresenciales, intensivos y online ofertados en/para el ámbito internacional	Matrículas	150
INDICADOR 3	Nuevos convenios en relación con títulos de posgrado en el ámbito internacional	Nº de nuevos convenios con universidades o instituciones públicas del ámbito internacional en relación con títulos de posgrado	Convenios	5
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Fomentar la formación permanente mediante el desarrollo de cursos de formación continua, para actualizar la formación de nuestros egresados y profesionales, cumpliendo así con el principio de formación a lo largo de la vida, difundiendo así el conocimiento a la sociedad y atendiendo las demandas de formación especializada de nuestro entorno socioeconómico</b>			
INDICADOR 1	Cursos de formación continua ofertados	Nº de cursos cortos, jornadas técnicas, seminarios, congresos, etc., ofertados	Cursos	15
INDICADOR 2	Nuevos convenios para la impartición de formación permanente	Nº de nuevos convenios con instituciones o empresas para la impartición de formación permanente	Convenios	5
<b>OBJETIVO 4</b>	<b>Promover el uso de nuevas tecnología en la formación de posgrado y en la gestión de las Enseñanzas Propias</b>			
INDICADOR 1	Títulos propios gestionados a través de Universitat XXI	Nº de títulos propios (másteres, especialistas y expertos) gestionados a través de Universitat XXI	Títulos	90
INDICADOR 2	Posgrados y cursos de corta duración de modalidad on-line	Nº de posgrados y cursos de corta duración ofertados en modalidad on-line a través de sistemas de e-learning	Títulos	6

## Programa Erasmus

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02050
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

### Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>71.406</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>17.608</b>	
224	Primas de seguros	4.740		
226	Gastos diversos	11.768		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.100		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>53.798</b>	
230	Dietas	38.820		
231	Locomoción	14.978		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>872.768</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>872.768</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	872.768		
				<b>944.174</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mejorar los procesos de gestión y calidad del Programa Erasmus en la UCLM, coordinando las herramientas y métodos de trabajo con los coordinadores de campus y centro y estableciendo nuevos convenios Erasmus</b>
ACCIÓN 1	Implementación de nuevos procedimientos de gestión ordinaria de los convenios Erasmus y sistematización de los protocolos de actuación de los existentes, mediante el diseño de aplicaciones de gestión que faciliten la misma y promuevan la transparencia en la convocatoria, resolución, realización de las estancias y reconocimiento posterior
ACCIÓN 2	Renovación de los convenios Erasmus de la UCLM que se adapten al nuevo programa de la Unión Europea <i>Erasmus for all</i> y generación de nuevos convenios Erasmus
ACCIÓN 3	Administración y gestiones con el OAPEE (Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos) y el Ministerio de informes, ingresos de las ayudas, tramitación y justificación relacionadas con el Programa Erasmus
ACCIÓN 4	Organización de cursos de español para los estudiantes que hayan venido a la UCLM dentro del programa Erasmus provenientes de otras universidades europeas
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar el proceso de difusión del Programa Erasmus, desarrollando una acción informativa para centros, departamentos y estudiantes, así como a nivel internacional, para promover el incremento de participación en el Programa Erasmus</b>
ACCIÓN 1	Adquisición, creación, diseño y difusión de materiales para la gestión (general o parcial) del programa
ACCIÓN 2	Organización y celebración de reuniones, sesiones y actividades de difusión de las convocatorias entre estudiantes, PDI y PAS
ACCIÓN 3	Apoyo a la <i>Erasmus Student Network</i> como asociación de "estudiantes ayudando estudiantes", así como a otras asociaciones de estudiantes que fomenten las relaciones Erasmus en ese colectivo
ACCIÓN 4	Elaboración de las convocatorias y difusión de las mismas a través de medios propios de la UCLM y colaboración con otros vicerrectorados para su difusión pública
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover las actividades de movilidad entre las instituciones de la Unión Europea</b>
ACCIÓN 1	Campaña de información y promoción del programa Erasmus en sus vertientes Erasmus estudios, Erasmus prácticas y Erasmus para movilidad de profesores
ACCIÓN 2	Gestión y pago de las becas y ayudas para estudiantes y profesores
ACCIÓN 3	Promoción y gestión de la movilidad del PAS de la UCLM
ACCIÓN 4	Promoción del aprendizaje de lenguas por parte de estudiantes, PDI y PAS con el fin de fomentar la movilidad

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Mejorar los procesos de gestión y calidad del Programa Erasmus en la UCLM, coordinando las herramientas y métodos de trabajo con los coordinadores de campus y centro y estableciendo nuevos convenios Erasmus</b>			
INDICADOR 1	Becas adjudicadas a estudiantes	Nº de estudiantes beneficiarios de una beca	Becas	750
INDICADOR 2	Becas adjudicadas a PDI	Nº de PDI beneficiarios de una beca	Becas	70
INDICADOR 3	Convenios Erasmus	Convenios Erasmus gestionados	Convenios	200
INDICADOR 4	Acciones OAPEE	Nº de acciones gestionadas ante el OAPEE relativas a informes, tramitación de ayudas y auditorías	Acciones	4
INDICADOR 5	Cursos de apoyo al aprendizaje del idioma español	Nº de cursos de español para Erasmus organizados o en los que colabora el Vicerrectorado	Cursos	10
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar el proceso de difusión del Programa Erasmus, desarrollando una acción informativa para centros, departamentos y estudiantes, así como a nivel internacional, para promover el incremento de participación en el Programa Erasmus</b>			
INDICADOR 1	Acciones de difusión	Nº de acciones de difusión del programa tales como encuentros, jornadas y concursos	Acciones	4
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover las actividades de movilidad entre las instituciones de la Unión Europea</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes Erasmus-in	Nº de estudiantes beneficiarios de una beca por sus universidades de origen	Estudiantes	400
INDICADOR 2	Profesores Erasmus-in	Nº de PDI beneficiarios de una beca por su institución de origen	Profesores	60
INDICADOR 3	Organización de actividades de movilidad	Nº de actividades (visitas, reuniones, sesiones, jornadas y actividades realizadas con el fin de potenciar y mejorar la movilidad Erasmus)	Actividades	10

## Proyectos internacionales

<b>Clasificación suborgánica:</b>	02052
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>5.886</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>5.536</b>	
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.536		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>350</b>	
231	Locomoción	350		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>9.600</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>9.600</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.600		
				<b>15.486</b>

## Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Promover la atracción de talento internacional a través de otros programas internacionales</b>
ACCIÓN 1	Organización y difusión de acciones para la atracción de estudiantes internacionales en otros programas internacionales

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Promover la atracción de talento internacional a través de otros programas internacionales</b>			
INDICADOR 1	Acciones de captación	Nº de acciones de captación de talento internacional	Acciones	2

## Programa Leonardo da Vinci

Clasificación suborgánica:	02055
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>3.660</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>3.660</b>	
224	Primas de seguros	2.000		
226	Gastos diversos	1.660		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>125.175</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>125.175</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	125.175		
				<b>128.835</b>

### Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar el Programa Leonardo da Vinci en la UCLM mejorando la gestión de su desarrollo</b>
ACCIÓN 1	Mejora de los sistemas de gestión de las Oficinas de Relaciones Internacionales en concordancia con los coordinadores internacionales de campus y de centros a través de nuevas herramientas y presentación de nuevos proyectos para convocatorias sucesivas
ACCIÓN 2	Diseño de aplicaciones que faciliten la gestión y promuevan la transparencia en la convocatoria, resolución, realización de las estancias y reconocimiento posterior
ACCIÓN 3	Gestión de la herramienta y proceso del <i>Europass</i> formación, <a href="http://europass.cedefop.europa.eu/es/home">http://europass.cedefop.europa.eu/es/home</a>
ACCIÓN 4	Administración y gestiones con el OAPEE en cuanto informes, ingresos de las ayudas, tramitación y justificación
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar las acciones de difusión del programa Leonardo da Vinci mediante la utilización de los canales de comunicación establecidos y la generación de materiales divulgativos para aumentar la participación en el mismo</b>
ACCIÓN 1	Adquisición de material para la gestión (general o parcial) del programa y creación de material informativo, creación y publicación de convocatorias y utilización de otras herramientas como redes sociales, Erasmus Student Network y mensajes personalizados
ACCIÓN 2	Envío de materiales de la UCLM a terceras instituciones que canalizan posibles prácticas
ACCIÓN 3	Organización y celebración de reuniones, sesiones y actividades de difusión de las convocatorias
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover las acciones de movilidad entre instituciones de la Unión Europea</b>
ACCIÓN 1	Campaña de información y promoción del programa Leonardo participando en la red Leonet y otras redes que facilitan la promoción
ACCIÓN 2	Gestión y pago de las becas para estudiantes
ACCIÓN 3	Visitas in situ a empresas colaboradoras y supervisión de la actividad de los becarios de la UCLM
ACCIÓN 4	Búsqueda de empresas que satisfagan las expectativas de los estudiantes

## Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Gestionar el Programa Leonardo da Vinci en la UCLM mejorando la gestión de su desarrollo</b>			
INDICADOR 1	Solicitudes de estudiantes	Nº de estudiantes solicitantes del Programa	Solicitudes	150
INDICADOR 2	Estudiantes beneficiarios	Nº de estudiantes internacionales realizando prácticas gestionadas por la UCLM	Estudiantes	50
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Mejorar las acciones de difusión del programa Leonardo da Vinci mediante la utilización de los canales de comunicación establecidos y la generación de materiales divulgativos para aumentar la participación en el mismo</b>			
INDICADOR 1	Acciones de difusión	Nº de acciones de difusión del programa	Acciones	3
<b>OBJETIVO 3</b>	<b>Promover las acciones de movilidad entre instituciones de la Unión Europea</b>			
INDICADOR 1	Campañas de difusión	Elaboración y puesta en marcha de campañas de difusión del Programa	Sí/ No	Sí
INDICADOR 2	Empresas colaboradoras	Nº de empresas e instituciones colaboradoras de la UCLM en la gestión del Programa	Empresas	15

## ➤ Aprendizaje de lenguas

Clasificación suborgánica:	02060
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

## ➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>23.422</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>23.422</b>	
224	Primas de seguros	2.500		
226	Gastos diversos	20.922		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>96.578</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>96.578</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	96.578		
				<b>120.000</b>

## ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Generar nuevos programas interuniversitarios de movilidad académica para profesores y estudiantes y optimizar la gestión de los existentes, fomentando la celebración y el mantenimiento de programas de becarios y lectores que supongan una acción complementaria a la internacionalización de las estructuras universitarias de la UCLM</b>
ACCIÓN 1	Fomento de las becas de movilidad para estudiantes y profesores de la UCLM
ACCIÓN 2	Fomento y diversificación de los convenios para el establecimiento de programas de lectorado
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Ofrecer a la comunidad universitaria una oferta de formación en lenguas extranjeras que suponga una mejor formación académica y facilite la obtención de niveles de conocimiento de lenguas acreditados mediante la implantación de un programa de lectores extranjeros en la UCLM en colaboración con el Departamento de Filología Moderna de la UCLM y la implementación de mejoras en la gestión del Programa Aprende Lenguas</b>
ACCIÓN 1	Aumento del número de cursos de idiomas ofrecidos y del número de alumnos matriculados en el Programa Aprende Lenguas impartido por lectores extranjeros y consolidación de los existentes
ACCIÓN 2	Consolidación del programa existente y coordinación de su desarrollo para una enseñanza de calidad

## ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Generar nuevos programas interuniversitarios de movilidad académica para profesores y estudiantes y optimizar la gestión de los existentes, fomentando la celebración y el mantenimiento de programas de becarios y lectores que supongan una acción complementaria a la internacionalización de las estructuras universitarias de la UCLM</b>			
INDICADOR 1	Estudiantes extranjeros <i>in</i>	Nº de estudiantes extranjeros en la UCLM en virtud de programas de movilidad	Estudiantes	200
INDICADOR 2	Alumnos UCLM <i>out</i>	Nº de estudiantes de la UCLM participantes en programas de movilidad internacional	Estudiantes	80
INDICADOR 3	Convenios de movilidad internacionales	Nº de convenios internacionales de lectorados y movilidad no Erasmus gestionados por el Vicerrectorado	Convenios	270

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>Ofrecer a la comunidad universitaria una oferta de formación en lenguas extranjeras que suponga una mejor formación académica y facilite la obtención de niveles de conocimiento de lenguas acreditados mediante la implantación de un programa de lectores extranjeros en la UCLM en colaboración con el Departamento de Filología Moderna de la UCLM y la implementación de mejoras en la gestión del Programa Aprende Lenguas</b>			
INDICADOR 1	Lectores en la UCLM	Nº de lectores extranjeros en la UCLM en virtud de convenios de movilidad	Lectores	11
INDICADOR 2	Cursos de lenguas	Nº de grupos de lenguas extranjeras del Programa Aprende Lenguas	Cursos	30
INDICADOR 3	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados en el Programa Aprende Lenguas de la UCLM	Estudiantes	1.000



 **Consejo Social**  
Orgánica: 017



## Consejo Social

La Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha, 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece que el Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha es el órgano colegiado de participación de la sociedad castellano-manchega en el gobierno y administración de dicha Universidad.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con una dotación presupuestaria que se recoge en la suborgánica *Gestión del Consejo Social* (clasificación 01700).

## ➤ Gestión del Consejo Social

**Clasificación suborgánica:** 01700  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Consejo Social

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.865</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>3.865</b>	
121	Retribuciones complementarias	3.865		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>27.809</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>10.442</b>	
220	Material de oficina	3.760		
222	Comunicaciones	282		
226	Gastos diversos	6.400		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>17.367</b>	
230	Dietas	2.747		
231	Locomoción	8.038		
233	Otras indemnizaciones	6.582		
				<b>31.674</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Realizar las actividades asignadas al Consejo Social, como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad, por la L.O.U., los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables</b>
<b>ACCIÓN 1</b>	Cumplimiento de las funciones establecidas en las mencionadas normas


**Defensor Universitario**  
Orgánica: 018



## Defensor Universitario

El Defensor Universitario es la figura encargada de defender los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS) y de garantizar el cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Defensor Universitario* (clasificación 01800).

## ➤ Gestión del Defensor Universitario

<b>Clasificación suborgánica:</b>	01800
<b>Programa:</b>	422D
<b>Órgano gestor:</b>	Defensor Universitario

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>5.096</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>274</b>	
226	Gastos diversos	274		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.822</b>	
230	Dietas	170		
231	Locomoción	4.652		
				<b>5.096</b>

### ➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria</b>
ACCIÓN 1	Realizar cuantos actos de mediación y conciliación sean precisos para la búsqueda de la solución de los conflictos que precisen su intervención
ACCIÓN 2	Tratar de evitar desacuerdos y enfrentamientos sobre temas universitarios mediante la provisión de procesos imparciales, independientes y confidenciales
ACCIÓN 3	Formular propuestas, sugerencias y recomendaciones con ocasión de sus investigaciones para la adopción de nuevas medidas

### ➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2012
<b>OBJETIVO 1</b>	<b>Velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria</b>			
INDICADOR 1	Actuaciones realizadas	Nº de expedientes tramitados a instancia de los miembros de la comunidad universitaria	Expedientes	120
INDICADOR 2	Consultas y gestiones	Nº de consultas y gestiones diarias regularmente atendidas que no conllevan la apertura de expedientes	Consultas	3



**Bases de Ejecución del  
Presupuesto**



## ❖ TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### ➤ CAPÍTULO I. PRESUPUESTO DE LA UCLM

#### Artículo 1. El Presupuesto de la UCLM

1. Se aprueba el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2012, concediéndose créditos por un importe total de 171.650.339 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2012 por un importe de 166.725.241 euros y por el remanente positivo de tesorería por un importe de 4.925.098 euros.

2. El Presupuesto de la UCLM constituye, junto con los Estatutos y demás normas dictadas en desarrollo de los mismos y la L.O.U., el marco normativo al que debe ajustarse la actividad económica y financiera de la Universidad.

3. El Presupuesto de la UCLM es público, único y equilibrado y comprende la totalidad de las obligaciones que, como máximo, pueden ser reconocidas y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

#### Artículo 2. Gestión

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con las presentes Bases y de acuerdo con lo que disponen la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, las normas y los procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados en Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997, así como las que puedan aprobarse en el futuro por el Consejo de Gobierno y, con carácter subsidiario, con el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y, supletoriamente, por las restantes normas de derecho público y, en su defecto, por las de derecho privado que resulten de aplicación.

### ➤ CAPÍTULO II. PRINCIPIOS GENERALES

#### Artículo 3. Principios rectores de la actividad económico-financiera

1. La Universidad de Castilla-La Mancha organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económico-financiera con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y servirá con objetividad a sus fines básicos.

2. El gasto de la Universidad de Castilla-La Mancha se ajustará en su programación y ejecución a los principios de eficacia y eficiencia y procurará la objetividad y transparencia exigibles en la administración de los recursos públicos.

#### Artículo 4. Principios presupuestarios

1. La Universidad de Castilla-La Mancha está sometida al régimen de presupuesto anual aprobado por el Consejo Social.

2. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro y no podrán atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar.

3. Los recursos de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones salvo que, por precepto estatutario, presupuestario o por la naturaleza del ingreso, se establezca su afectación a fines determinados.

4. En la tesorería, que servirá al principio de unidad de caja, se integrarán y custodiarán los fondos y valores de la hacienda pública de la Universidad Castilla-La Mancha.

5. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto o en las modificaciones aprobadas conforme a estas Bases.

#### Artículo 5. Auditoría interna

La gestión económica y financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha queda sometida a las actuaciones de auditoría interna que se realizarán en los términos previstos en los artículos 100 y siguientes de los Estatutos y disposiciones de desarrollo.

## Artículo 6. Régimen de contabilidad y rendición de cuentas

1. La Universidad de Castilla-La Mancha estará sujeta al régimen de contabilidad pública que resulte de aplicación, tanto para reflejar toda clase de operaciones y su resultado, como para facilitar información sobre el desarrollo de su actividad.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha queda sometida al régimen de rendición de cuentas ante la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y en el artículo 93.5 de sus Estatutos. Para ello, de conformidad con el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, la Universidad confeccionará la liquidación de su presupuesto antes del 1 de marzo de 2013. De conformidad con el artículo 98 de los Estatutos, en el plazo de cuatro meses desde la finalización del ejercicio, se elaborará un cierre provisional, debiendo realizarse, por parte de la Unidad de Control Interno, una revisión o auditoría de las cuentas del ejercicio en el plazo de 45 días naturales. En los 15 días naturales siguientes, el Área Económica realizará los ajustes derivados de dicha revisión y efectuará el cierre definitivo. En caso de que la revisión sea realizada por una firma privada de auditoría, la Unidad de Control Interno deberá colaborar con los auditores privados. El Área Económica realizará los ajustes derivados de dicha revisión y efectuará el cierre definitivo.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, las cuentas se liquidarán en el formato y modelos que emite el Sistema de Información Contable de la Intervención General de la Administración el Estado.

## Artículo 7. Principio de responsabilidad

El personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha que, con sus actos u omisiones, cause daños y perjuicios a la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha mediando dolo, culpa o negligencia grave, incurrirá en las responsabilidades disciplinaria, civil o penal que, en cada caso, proceda exigir.

## Artículo 8. Principio de gestión responsable

1. El ejercicio de las competencias en materia de toma de decisiones sobre el gasto y de gestión económica y financiera comporta la asunción responsable de las decisiones adoptadas, con independencia de los actos de asesoramiento que pudieran formular otros órganos.

2. A tal efecto, el Gerente deberá establecer los procesos que se estimen adecuados con objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la normativa aplicable.

3. Se faculta al Gerente para abrir cuentas corrientes cuya titularidad corresponda a la UCLM.

## ➤ CAPÍTULO III. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### Artículo 9. Régimen de los derechos económicos

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107.2 de los Estatutos, no se pueden gravar los bienes o derechos del patrimonio de la Universidad sino con los requisitos exigidos para su enajenación.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, perdones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes. En las enseñanzas propias y demás actividades autorizadas, dichos extremos se regirán según lo establecido en las presentes bases y en la regulación específica de las mismas.

3. Corresponde al Vicerrector de Economía y Planificación, de acuerdo con el Gerente, acordar el reconocimiento de derechos no recaudados.

4. La extinción, total o parcial, de las deudas que la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, la Seguridad Social, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y otras entidades de derecho público o privado tengan con la Universidad, podrá realizarse por vía de compensación. En todos los casos, se requerirá la previa conformidad de la entidad acreedora, la cual deberá quedar reflejada por escrito, recogiendo los importes compensados y los conceptos o facturas a los que corresponden.

### Artículo 10. Aplazamiento y fraccionamiento

El pago de las cantidades adeudadas por la UCLM que no correspondan a operaciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de

la Ley de Contratos del Sector Público, podrán aplazarse o fraccionarse por resolución del Gerente, previo informe de la Asesoría Jurídica, y siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida transitoriamente hacer frente al pago. Las cantidades adeudadas devengarán los correspondientes intereses de demora y se establecerán las garantías necesarias para su cobro.

### **Artículo 11. Prescripción de los derechos**

1. Prescribirá a los cuatro años el derecho de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha, salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos:

- a. A reconocer o liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b. Al cobro de los créditos reconocidos o liquidados, a contar desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.

2. La prescripción de los derechos de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha se interrumpirá conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y se aplicará de oficio.

3. La declaración y exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, haya lugar por la prescripción de créditos de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha se ajustará a lo previsto en la normativa reguladora de la responsabilidad contable.

4. Los derechos de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones de prescripción será el Gerente, por delegación del Rector.

5. El Gerente, por delegación del Rector, puede disponer la no-liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas individuales por cada perceptor inferiores a 100 euros, cuantía fijada como insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación en los Presupuestos del año 2012. Esta disposición se realizará mediante resolución y podrá ser genérica para un grupo de liquidaciones o individual.

### **Artículo 12. Obligaciones económicas**

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Castilla-La Mancha nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Estas obligaciones sólo son exigibles a la Universidad de Castilla-La Mancha cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos, de sentencia firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios a la Universidad de Castilla-La Mancha, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación, excepto en los casos de créditos documentarios regulados en las presentes bases.

### **Artículo 13. Plazo de pago de obligaciones e intereses de demora e indemnización**

1. Si la Universidad de Castilla-La Mancha no hiciera efectivo el pago al acreedor de la misma en los tres meses siguientes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución judicial o del reconocimiento de la obligación, habrá de abonarle el interés de demora fijado en el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, desde la fecha en la que el acreedor reclame por escrito el cumplimiento de la obligación, una vez transcurrido dicho plazo de tres meses, salvo que otras leyes establezcan lo contrario.

2. El plazo de pago y los intereses e indemnización por coste de cobro de las facturas de operaciones entre una empresa y la Universidad derivadas de las operaciones celebradas al amparo del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se regirán por lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, modificada por Ley 15/2010, de 5 de julio.

3. Con objeto de cumplir con los plazos establecidos en el punto anterior, los responsables de las orgánicas y programas de gasto deberán solicitar al acreedor la presentación de la factura o documento sustitutivo en el momento de la entrega de los bienes o servicios o, en su defecto, dentro de la semana siguiente al mismo. Recibida la factura, deberá presentarse la misma en la oficina contable responsable de la orgánica de imputación, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes, donde se procederá a su registro en la aplicación de gastos. El responsable de la orgánica o programa de gastos deberá entregar la documentación relativa a la conformidad de dicho gasto dentro

de los 10 días naturales siguientes, al objeto de que la oficina proceda a la oportuna contabilización del gasto y su envío al pago. En el caso de factura electrónica, se estará a lo que se establezca al efecto.

4. En el caso de que la inobservancia de las normas anteriores por parte de los responsables de las orgánicas y programas de gasto, origine el pago de intereses de demora o indemnizaciones por costes de cobro, los mismos deberán ser asumidos por las orgánicas de dichos responsables, si fuera posible, pudiendo incurrir en las responsabilidades indicadas en el artículo 7 de las presentes Bases.

#### **Artículo 14. Prescripción de las obligaciones**

1. Prescribirán a los cuatro años, salvo lo establecido por leyes especiales:

- a. El derecho al reconocimiento o liquidación por la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación, o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b. El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

2. Con expresada salvedad a favor de leyes especiales, la prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil.

3. Las obligaciones a cargo de la hacienda pública de la UCLM que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar resolución será el Gerente.

## **❖ TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES**

### **➤ CAPÍTULO I. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN**

#### **Artículo 15. Financiación de los créditos iniciales**

1. El presupuesto de gastos de la UCLM se financiará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con:

- a. Los precios públicos y demás derechos que legalmente se establezcan por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- b. Los precios públicos y demás derechos que se establezcan por el Consejo Social para las enseñanzas propias y los referentes a las demás actividades autorizadas a las universidades.
- c. La subvención nominativa prevista en el presupuesto anual de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el contrato programa en concepto de transferencias corrientes o de capital, así como las posibles modificaciones que, en su caso, pueda legalmente establecer la misma.
- d. Los ingresos por prestación o concesión de servicios y por la venta de bienes.
- e. Los rendimientos procedentes de su patrimonio, incluyendo los derivados de los activos líquidos de los que sea titular la Universidad de Castilla-La Mancha.
- f. Los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- g. Los dividendos y participaciones en las sociedades en las que participe la Universidad de Castilla-La Mancha.
- h. Los ingresos derivados de los contratos a los que hace referencia el artículo 83 de la L.O.U.
- i. Las subvenciones, legados o donaciones que se le otorguen por otras entidades públicas, privadas o por particulares.
- j. El producto de las operaciones de crédito que puedan concertarse para la financiación de sus gastos de inversión, previa autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- k. El remanente de tesorería.
- l. Cualquier otro ingreso o recurso que perciba u obtenga la Universidad de Castilla-La Mancha, para el cumplimiento de sus fines.

2. Los derechos que se prevén liquidar en el presupuesto de ingresos consolidado de la UCLM para el ejercicio presupuestario de 2012 son, por capítulos, los siguientes:

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	IMPORTE
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.120.341 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	117.701.323 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	307.461 €
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	50.941 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	13.117.807 €
Capítulo VIII	Activos financieros	4.925.098 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	427.368 €
TOTAL		171.650.339 €

### Artículo 16. Ámbito temporal

1. El ejercicio presupuestario 2012 coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a. Los derechos económicos reconocidos durante el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven.
- b. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre de este ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del ejercicio con cargo a los respectivos créditos.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto de este ejercicio, si se realiza la correspondiente propuesta de pago, las obligaciones siguientes:

- a. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- b. Excepcionalmente, las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 63 de las presentes bases.

3. Si no existiera crédito para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los casos comprendidos en las letras anteriores y no fuera posible realizar la modificación presupuestaria correspondiente, tales obligaciones serán incorporadas al presupuesto del ejercicio siguiente.

### Artículo 17. Prórroga del Presupuesto

1. De conformidad con el artículo 94.4 de los Estatutos, si el Presupuesto no se aprobara por el Consejo Social antes del primer día del ejercicio económico 2013, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto inicial de gastos del ejercicio 2012.

2. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que deban terminar en el ejercicio 2012.

### Artículo 18. Falta de disponibilidad de créditos

1. El Vicerrector de Economía y Planificación podrá acordar, mediante resolución motivada por delegación del Rector, la declaración de no disponibilidad de créditos que figuren en el Presupuesto. Solventadas las causas que la originaran, éstos quedarán disponibles por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos acuerdos.

2. Los créditos correspondientes a los derechos derivados de los porcentajes fijados en el artículo 110.4 de los Estatutos estarán disponibles solamente en la medida en que se produzca su recaudación efectiva por anualidades vencidas, aunque figure el importe global previsto para el ejercicio en el presupuesto inicial.

### Artículo 19. Clasificación de los créditos del presupuesto de gastos

1. Los créditos del presupuesto de gastos se clasificarán atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital y a los criterios económico, orgánico y de programa.

2. El criterio económico ordena los créditos en función de su naturaleza económica. Para su codificación, los créditos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, siguiendo la clasificación establecida en la resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Economía y Presupuestos, con las adaptaciones necesarias, de forma fundamental en los artículos 30, 32 y 33 de los conceptos de ingresos, para recoger hechos económicos de carácter particular de la UCLM. Dichas adaptaciones han sido realizadas mediante la resolución de 17 de febrero de 2009, del Vicerrector de Economía y Planificación, sobre la implantación de una contabilidad de actividades. Cualquier adaptación a realizar en las clasificaciones de gasto deberá ser autorizada por el Vicerrector de Economía y Planificación, a propuesta de la Gerencia.

3. La clasificación orgánica y suborgánica imputa el gasto en función del órgano que lo realiza. A efectos presupuestarios y de vinculación de los créditos, los órganos que realizan el gasto son los órganos de gobierno, de acuerdo con la codificación de tres dígitos asignada a cada uno de ellos que figura en el presente presupuesto y las unidades estructurales en que está organizada la UCLM según sus Estatutos, sin perjuicio de que puedan establecerse otras clasificaciones internas y, para su gestión, se utilice una mayor desagregación.

4. La clasificación por programas agrupa los créditos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar.

5. Las cantidades finales del presupuesto de gastos consolidado de la Universidad para el ejercicio presupuestario de 2012 serán, por capítulos, las siguientes:

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE
Capítulo I	Gastos de personal	125.831.350 €
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.637.128 €
Capítulo III	Gastos financieros	274.902 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.570.482 €
Capítulo VI	Inversiones reales	4.984.011 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	5.352.466 €
TOTAL		171.650.339 €

## Artículo 20. Vinculación de los créditos

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente al servicio y finalidad específica para los que fueron concedidos y significan el importe máximo autorizado que se podrá dedicar en las atenciones para las que se consignan, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordarse en la forma prevista en los artículos siguientes.

2. Los créditos autorizados en los programas de gasto y orgánica con tres dígitos vinculan, de conformidad con el artículo 95 de los Estatutos, a nivel de artículo, excepto los gastos de personal que vincularán a nivel de capítulo. No obstante, el control y la limitación del gasto contabilizado en la aplicación SIGED serán realizados a nivel de suborgánica de cinco dígitos.

3. No podrán adquirirse compromisos de gastos ni contraer obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

4. Los créditos iniciales sólo podrán ser modificados de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y la legislación vigente.

## ➤ CAPÍTULO II. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

### Artículo 21. Modificaciones de crédito

1. Son modificaciones de crédito las alteraciones en las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente.

2. Para que se realice una modificación de crédito será necesario que el órgano responsable del gasto justifique su necesidad, la insuficiencia del crédito y proponga la fuente de financiación del mismo que será, preferentemente, mediante la transferencia de créditos procedentes de otras partidas presupuestarias asignadas al órgano proponente. No obstante, cuando se trate de créditos con financiación afectada, podrá ser considerado requisito suficiente la aportación del convenio, acuerdo o contrato.

3. Las modificaciones presupuestarias que afecten a unidades orgánicas de investigación deberán tramitarse obligatoriamente a través de la Unidad de Gestión de la Investigación del Campus de Albacete.

4. La Unidad de Contabilidad podrá realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para regularizar los anticipos de caja, así como para contabilizar e imputar los gastos centralizados a cada una de las orgánicas y programas de gasto que correspondan.

5. El órgano competente para acordar modificaciones de crédito es el Vicerrector de Economía y Planificación, a propuesta del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

6. No obstante lo anterior, en los casos de proyectos, contratos, convenios o actividades de I+D+i con financiación externa, regulados en el Reglamento General aprobado a tal efecto, y de cursos o actividades de enseñanzas propias, reguladas en el Reglamento aprobado a tal efecto, el Vicerrector del área correspondiente

ejercerá la competencia del Vicerrector de Economía y Planificación, por delegación de éste, en las transferencias entre suborgánicas y en la generación derivada de convenios acreditados documentalmente o de derechos recaudados. Por motivos de celeridad, el acuerdo podrá acreditarse inicialmente en formato electrónico.

### **Artículo 22. Ampliaciones de crédito**

1. La modificación del presupuesto inicial mediante una ampliación de crédito vendrá determinada por la existencia de necesidades de gasto no previstas que no puedan aplazarse al ejercicio siguiente y que no sean resultado del ejercicio de una actividad que tenga una financiación afectada.

2. Todos los créditos tendrán la consideración de ampliables excepto los correspondientes a proyectos de investigación y actividades financiadas exclusivamente con fondos externos a la UCLM, ya que los créditos que se dotan para realizar estas actividades lo son mediante expedientes de generación de crédito.

3. Las ampliaciones de crédito se financiarán mediante:

- a. Remanentes de tesorería.
- b. Mayores ingresos de los previstos inicialmente en el presupuesto de ingresos.
- c. Derechos acreditados no incluidos en el presupuesto inicial.
- d. Enajenación de bienes patrimoniales.

### **Artículo 23. Suplementos de crédito**

Cuando sea necesario efectuar un gasto con cargo a los presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual resulte insuficiente y no ampliable el consignado en el presupuesto de gastos, se podrá autorizar la concesión de un suplemento de crédito para lo que será necesario contar con la correspondiente financiación.

### **Artículo 24. Créditos extraordinarios**

1. Cuando se precise efectuar un gasto con cargo al presupuesto de la Universidad que no pueda aplazarse al ejercicio siguiente, no exista crédito en el presupuesto inicial y no tenga una financiación afectada, se procederá a realizar una modificación presupuestaria mediante un crédito extraordinario.

2. Al igual que en los anteriores tipos de modificación, deberá establecerse de manera explícita la financiación del gasto, siendo el órgano competente para acordarlos el Vicerrector de Economía y Planificación por delegación del Rector a propuesta del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, según el modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno. De los mismos se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

### **Artículo 25. Transferencias de crédito**

1. Las transferencias de crédito suponen una alteración en la distribución de los créditos del presupuesto de gastos, sin que suponga un incremento del presupuesto de la Universidad.

2. Con carácter general, cuando se trate de transferencias que supongan un incremento de los créditos del presupuesto establecido para operaciones corrientes y una minoración de los créditos destinados a financiar gastos de capital, deberá informarse previamente al Consejo Social. Se exceptúan de la regla anterior, las subvenciones, transferencias o ayudas específicas o finalistas, que se regirán conforme a la normativa establecida por el organismo financiador o en los términos establecidos en el correspondiente contrato acogido al artículo 83 de la L.O.U.

3. Salvo excepciones debidamente justificadas, sólo se tramitarán las solicitudes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito que tengan entrada en la Unidad de Contabilidad con fecha anterior al 30 de noviembre.

### **Artículo 26. Generación de crédito**

1. En los casos en que se obtengan ingresos o se prevea recaudar derechos a partir de actividades de investigación, de enseñanzas propias y otras actividades no directamente relacionadas con la realización de enseñanzas oficiales, se podrá generar crédito para realizar los gastos que impliquen dichas actividades.

2. En particular, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto, incluido el capítulo 1, los ingresos o derechos acreditados documentalmente:

- a. Procedentes de personas naturales o jurídicas destinados a financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma, en los términos establecidos en el apartado anterior.
- b. Derivados de las prestaciones de servicios.
- c. Procedentes de los trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de las enseñanzas no oficiales.
- d. A que de lugar la enajenación de bienes.
- e. Procedentes de remanentes de tesorería.
- f. A que den lugar los reintegros de ejercicios cerrados.

3. En los convenios de investigación y contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la L.O.U., se actuará de conformidad con el Reglamento general para la realización de proyectos, contratos y actividades de I+D+i. En cualquier caso durante el ejercicio 2012, en los casos de contratos y convenios celebrados con empresas privadas, sólo se podrá generar crédito hasta el límite del importe recaudado.

4. El Vicerrector de Economía y Planificación, mediante resolución motivada por delegación del Rector, podrá acordar que la generación del crédito correspondiente a derechos acreditados documentalmente se realice hasta el límite del importe recaudado. Solventadas las causas que originaran la adopción del acuerdo, las limitaciones serán anuladas por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación. En ambos casos, se informará al Consejo de Gobierno en la primera reunión posterior a dichos actos.

### **Artículo 27. Incorporación de remanentes de crédito**

1. Podrán incorporarse los correspondientes créditos del presupuesto de gastos al ejercicio inmediato siguiente, en los siguientes supuestos:

- a. Los créditos extraordinarios, los suplementos y ampliaciones de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas, que deberán motivarse, no hayan podido ser ejecutados durante el mismo.
- b. Los créditos que amparen compromisos de gasto por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas, que deberán motivarse, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c. Los créditos para operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e. Los créditos derivados de modificaciones presupuestarias de generación de crédito establecidas en el artículo anterior.

2. Los remanentes de crédito derivados de recursos afectados o de fondos de naturaleza condicionada o finalista se podrán incorporar sin limitación de número de ejercicios y seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron autorizados, excepto cuando su importe sea inferior a 100 euros, que no se incorporarán por motivos de economía. No obstante, estos remanentes podrán no incorporarse si no se ha recaudado la anualidad cuya incorporación se propone. En todo caso, cuando se trate de contratos o convenios celebrados con empresas privadas u otras entidades no públicas, solo se incorporarán remanentes cuando se hayan recaudado las correspondientes anualidades.

3. Los remanentes de crédito de cursos y enseñanzas propias podrán ser incorporados para la financiación de posteriores ediciones del citado curso, siempre que provengan de recursos externos y no estén sujetos a limitaciones de reintegro por la Ley de Subvenciones.

### **Artículo 28. Adscripción de créditos iniciales**

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96.1 de los Estatutos, el plazo máximo para realizar la adscripción de la consignación presupuestaria global, para gastos diversos de gestión descentralizada presupuestados en los conceptos 290, 291 y 292, será el 30 de septiembre. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior o ampliar la fecha límite en las normas de cierre del ejercicio económico. Dicha adscripción se realizará en virtud de los acuerdos que adopten las juntas de centro, los consejos de departamento y demás órganos que hagan sus veces.

2. En el caso de los fondos de investigación que se asignen a los distintos responsables de gasto, éstos deberán ser adscritos a las respectivas aplicaciones presupuestarias antes de un mes contado desde la fecha de dicho reparto. Dicho acuerdo deberá considerar las necesidades de gasto cuyo compromiso sea manifiesto, así como

aquellas otras necesidades de gasto razonablemente previsibles. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Investigación y Política Científica podrá autorizar adscripciones en fecha posterior.

### Artículo 29. Compensaciones entre unidades de gasto

1. Las prestaciones de servicios entre los diferentes centros gestores de gasto se realizarán sin transacción monetaria mediante los mecanismos que se establezcan. Esta gestión se realizará con la aplicación informática contable.

2. La autorización de centros gestores permanentes a los distintos grupos, servicios o centros de investigación o instrumentación de la UCLM para poder realizar la facturación interna y posterior compensación con motivo a los servicios prestados a otros centros gestores de gasto será realizada por el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta de los Vicerrectorados de Investigación y Política Científica y Transferencia y Relaciones con Empresas, previa petición del director o responsable del grupo, centro o servicio. La autorización supondrá la delegación de las competencias de ordenación del gasto según las condiciones establecidas en el artículo 59 de las presentes Bases de ejecución del presupuesto.

3. Los servicios prestados a compensar estarán sometidos a las tarifas publicadas en la página web de la Universidad ([http://www.uclm.es/organos/vic\\_economia/presupuesto](http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto)), cuya modificación será acordada por el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta de los vicerrectorados competentes, la gerencia o la secretaría general, previa petición del director o responsable del grupo, centro, servicio o unidad.

### Artículo 30. Reposiciones de crédito

Los ingresos obtenidos dentro del ejercicio por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente darán lugar a la reposición de los créditos de los que procedan.

### Artículo 31. Modificaciones técnicas

El Vicerrector de Economía y Planificación estará facultado para realizar en el presupuesto del ejercicio corriente las siguientes modificaciones técnicas:

- a. Las variaciones producidas en los elementos o distribuciones contenidas en los anexos de personal y por las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- b. Las modificaciones en el texto literal de las partidas presupuestarias, para su mejor adaptación a la naturaleza de los gastos y la adaptación de la estructura de programas, cuando razones de necesidad así lo aconsejen.
- c. Las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias derivadas de reestructuraciones administrativas.

## TÍTULO III. PRESUPUESTO PLURIANUAL Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

### Artículo 32. Gastos plurianuales

1. El órgano competente para acordar la autorización o realización de gastos de carácter plurianual no financiados exclusivamente con fondos externos a la UCLM es el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

2. Tales gastos quedan en todo caso subordinados al crédito que para cada ejercicio se autorice en el Presupuesto.

3. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- a. Inversiones reales y transferencias de capital.
- b. Transferencias corrientes.
- c. Gastos derivados de contratos regulados por el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos en el ejercicio presupuestario, así como los de arrendamiento de equipos informáticos.
- d. Arrendamiento de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad.
- e. Cargas financieras de la deuda y las demás operaciones de crédito de la Universidad.

4. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y c) del número anterior no será superior a cuatro. El gasto que, en tales casos, se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito a que se impute la operación, definido al nivel de vinculación, los siguientes porcentajes:

- a. 70% para el ejercicio inmediato siguiente
- b. 60% para el segundo ejercicio
- c. 50% para el tercer y cuarto ejercicio

Los porcentajes recogidos en el anterior epígrafe no tendrán aplicación cuando se trate de subvenciones específicas concedidas en el ejercicio corriente y su ejecución deba extenderse a uno o varios ejercicios posteriores.

El Consejo Social de la Universidad podrá ampliar los porcentajes establecidos en los números anteriores cuando dicha ampliación venga justificada por la necesidad de la inversión y resulte especialmente beneficiosa para la Universidad.

5. Cuando el gasto futuro se refiera al capítulo VIII del Presupuesto, *Variación de Activos Financieros*, su realización se sujetará a las siguientes reglas:

- a. El número de ejercicios futuros no podrá ser superior a cuatro.
- b. El gasto habrá de tener su origen en la participación de la Universidad en el capital de sociedades mercantiles creadas, participadas mayoritariamente por ella o en las que la Universidad mantenga una posición de control predominante. El gasto habrá de resultar de la escritura de constitución de la sociedad o de los acuerdos del Consejo de Administración y habrá de referirse, bien al desembolso del capital suscrito, bien al programa de ampliaciones de capital.
- c. El límite del gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores al primero no podrá exceder del 50% del importe previsto en la programación plurianual de la Universidad. Antes del otorgamiento de la escritura de constitución de sociedades o de adopción por el Consejo de Administración de éstas de acuerdos de ampliación de capital que implique cualquier aportación por parte de la Universidad, habrá de incorporarse al expediente certificación de reserva de crédito expedida por la Gerencia de la Universidad. Sin este requisito será nulo el acuerdo, siendo responsables del mismo las personas que lo adopten.

6. La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar inversiones contenidas en planes plurianuales. Toda operación de endeudamiento financiero habrá de ser aprobada por el Consejo Social y sometida a la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7. Los compromisos de crédito con cargo a ejercicios futuros a que se refieren los diferentes apartados de este artículo, habrán de ser objeto de adecuada e independiente contabilización. Corresponderá al Vicerrector de Economía y Planificación, de acuerdo con el Gerente, establecer los criterios necesarios a estos efectos.

8. El 10% de retención adicional de crédito en los contratos plurianuales de obra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público no se considera incluido en el presupuesto aprobado de las obras. Si la baja de las obras en la licitación correspondiente es superior o igual al 10%, la retención adicional se financiará con dicha baja incorporando el remanente al siguiente año; cuando la baja en la licitación no cubra dicho 10%, la diferencia se incluirá en los presupuestos del siguiente año.

9. Cuando se realice el proceso de licitación de una actuación del Plan de Inversiones y éste resulte desierto y no adjudicado por falta de licitadores, se autorizará al Vicerrector de Economía y Planificación su reprogramación en cuantía, no pudiendo ser superior al 30% de la dotación inicial.

Posteriormente, se dará cuenta de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social. Para su autorización será necesario el informe del Director del Área de Infraestructuras en el que se motive la insuficiencia de dotación económica inicial y las causas de celeridad de dicha actuación.

10. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación a reprogramar una actuación cuando, una vez realizado el proyecto, el coste resulte superior en hasta un 30% de lo previsto inicialmente en el Plan de Inversiones. Se dará cuenta al Consejo de Gobierno y Consejo Social en la primera reunión que éstos celebren.

### **Artículo 33. Tramitación anticipada de gastos**

1. El órgano competente para acordar la tramitación anticipada de los expedientes de gastos no financiados exclusivamente con fondos externos a la UCLM, autorizando el inicio de los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto de gasto vayan a ser imputados, es el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta del

Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

2. Se podrá anticipar la tramitación de los expedientes de gasto, iniciando los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto de gasto vayan a ser imputados, siempre que exista normalmente crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la UCLM.

3. Podrá ser objeto de tramitación anticipada cualquier tipo de gasto.

4. En los expedientes de contratación administrativa podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su correspondiente formalización.

5. Para la contabilización de estos gastos se utilizarán, como en el resto de expedientes, los documentos contables que correspondan.

## ❖ TÍTULO IV. GASTOS E INGRESOS

### ➤ CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

#### Artículo 34. Conceptos retributivos

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad se sujetarán a lo dispuesto en la L.O.U. y disposiciones dictadas en su desarrollo, así como en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. El personal de la Universidad no podrá recibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las establecidas en la normativa general vigente para el ejercicio de 2012, sin perjuicio de lo que sobre complementos y retribuciones adicionales establecen los artículos 69 y 83 de la L.O.U. y el artículo 110 de los Estatutos.

3. También podrán percibirse retribuciones en aquellas actividades asimiladas a las establecidas en el artículo 110 de los Estatutos que cuenten con financiación específica del exterior. Se entenderán por actividades asimiladas las derivadas de convenios y convocatorias públicas que permitan la imputación como gasto del porcentaje fijado en el artículo 110.4 de los Estatutos.

#### Artículo 35. Otras percepciones

1. Las cantidades percibidas, tanto por el PDI como por el PAS, por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos realizados en virtud de contratos suscritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la L.O.U. y normas que lo desarrollan, se regularán por lo dispuesto en los artículos 91 y 110 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y por la normativa sobre esta materia aprobada por el Consejo de Gobierno.

2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, dentro de los límites que para este fin fije la Comunidad Autónoma de conformidad con lo preceptuado en los artículos 55, 69 y 83 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y en el artículo 76 de los Estatutos.

#### Artículo 36. Retribuciones del profesorado funcionario

1. Las retribuciones del Personal docente funcionario, tanto las básicas como el complemento de destino, el complemento específico y otros complementos que reglamentariamente se establezcan, serán las que para cada cuerpo o categoría establezca la legislación vigente.

2. Con cargo a las dotaciones presupuestarias iniciales solamente se podrán percibir aquellas retribuciones que figuren específicamente en dicho presupuesto, sin que puedan realizarse transferencias de crédito con esta finalidad.

#### Artículo 37. Asimilaciones

1. Se faculta al Rector para establecer las asimilaciones a que hace referencia el apartado 3.b del artículo 2 del R.D. 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

2. Las direcciones, subdirecciones y coordinaciones académicas que se creen por resolución rectoral para apoyar a las actividades de política educativa de la Universidad, tendrán un complemento retributivo en función del cometido y la dedicación asignada, asimilado al de los cargos académicos.

### **Artículo 38. Retribuciones del Personal de Administración y Servicios**

1. Las retribuciones básicas son las que para cada grupo de funcionarios establece la legislación vigente. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá las retribuciones complementarias de cada puesto. Los complementos personales transitorios correspondientes a situaciones personales concretas se regirán por lo que establezca la legislación vigente.

2. Las retribuciones del personal laboral se regirán por lo establecido en el convenio o legislación aplicable en su caso.

3. Cuando el PAS participe en los contratos a los que se refiere el artículo 83 de la L.O.U. en las actividades asimiladas recogidas en el artículo 110.6 de los Estatutos y en el artículo 34.3 de las presentes Bases, así como cualquier otra actividad extraordinaria realizada por aquél, su colaboración podrá ser retribuida siempre que se realice en las condiciones establecidas en la Estructura organizativa, Política de RR.HH. y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 18 de junio de 2009.

4. Las retribuciones a percibir por el PAS que obtenga la compatibilidad necesaria para ejercer funciones de profesor en la UCLM deberán ser abonadas con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Profesorado y por nómina con cargo al capítulo 1, con independencia de que la financiación sea interna o externa.

### **Artículo 39. Desempeño temporal de funciones**

En casos excepcionales, cuando exista vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios reservada, entre otros, a las escalas de la Universidad de Castilla-La Mancha o personal adscrito a la misma, podrá atribuirse el desempeño temporal de funciones a personal de grupo inferior en tanto se procede a la adecuación de las plantillas según los procesos previstos en el documento de Estructura organizativa, Política de RR.HH. y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la UCLM, en las condiciones que determine el Gerente.

### **Artículo 40. Comisiones de servicio**

1. La liquidación de las dietas y desplazamientos del personal al servicio de la UCLM y personas asimiladas se realizará de acuerdo con el Reglamento de indemnizaciones por razón de servicio y las disposiciones adicionales primera y segunda de las presentes Bases.

2. Las facturas, billetes de transporte público y resto de gastos que se puedan generar en una comisión de servicios, deberán ser abonados por el comisionado y venir expedidas a nombre del mismo. En ningún caso se admitirán facturas a nombre de la UCLM o de un tercero distinto al comisionado.

3. Cuando una comisión de servicio se realice en el extranjero se podrá anticipar el 100% de los gastos correspondientes, calculado con arreglo a lo establecido en el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio.

4. De forma excepcional, las comisiones de servicio certificadas por el responsable de gasto convalidarán la ausencia de orden de comisión de servicios.

5. El límite máximo a percibir por residencia eventual en los casos previstos en el artículo 41 de los Estatutos de esta Universidad a que se refiere el artículo 13 a del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, se fija en un 50%.

6. Se consideran incluidos en el artículo 3.c del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio a los alumnos de la UCLM que participen representando a la UCLM en debates, coloquios, competiciones deportivas, actividades del centro, proyectos de investigación etc.

7. Los anticipos recibidos por comisión de servicio deberán justificarse o reintegrarse en los diez días siguientes a la finalización de la misma, excepto en el caso de los conductores que seguirán la normativa emanada de la Gerencia.

8. Cuando no sea posible obtener factura o documento oficial de transporte que deba aportarse para la justificación de gastos de viaje, de forma excepcional, si fueron adquiridos a través de Internet, se deberá aportar además del documento impreso que justifique la adquisición del billete o, en su caso, el correo electrónico de la entidad por la que se gestiona el viaje, la tarjeta de embarque, tique o documento similar que se entrega al comisionado en el acceso al medio de transporte utilizado.

9. Se podrá pernoctar en localidad limítrofe a la de la comisión de servicios, siempre que no suponga un incremento de coste para la UCLM, incluida la manutención y la locomoción.

## ➤ CAPÍTULO II. OTROS GASTOS

### Artículo 41. Donaciones

Las donaciones que reciba la Universidad y deban ser incluidas en su inventario se valorarán por su valor venal. La Unidad de Patrimonio y Gestión de Espacios deberá facilitar a la Unidad de Contabilidad la información necesaria para realizar los asientos contables correspondientes a las donaciones recibidas.

### Artículo 42. Contratación de obras, suministros y servicios

1. El régimen de contratación de la Universidad se regirá por lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Los proyectos de obra redactados por profesionales ajenos a esta Universidad serán supervisados técnicamente por la Dirección del Área de Infraestructuras de la Universidad o, en su defecto, por el órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. En las adquisiciones de suministros por Internet, tendrán los mismos efectos que las facturas los documentos impresos siempre que contengan los requisitos que deben contener aquellas, de acuerdo con lo preceptuado en el R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

4. Cuando se contraten adquisiciones de suministros o servicios que se presten por terceros en sus establecimientos, siempre que aquellos sean necesarios e idóneos para cumplir con los objetivos de la orgánica de gasto considerada, conforme a la normativa de aplicación en la materia, por motivos de eficiencia en el gasto se adquieran o presten en dichos establecimientos, podrán realizarse contratos menores con Comunidades de Bienes.

### Artículo 43. Importación directa. Crédito documentario

1. Los bienes que no se comercialicen en el mercado nacional podrán adquirirse en el exterior por importación directa mediante crédito documentario, a librar contra entrega de los siguientes documentos:

- a. Factura comercial de la empresa suministradora.
- b. Certificado de origen, en su caso.
- c. Certificado de seguro.
- d. Conocimiento de embarque.
- e. Certificado de carta de garantía.

2. Cuando su importe sea inferior a 18.000 euros, IVA excluido, la adquisición se realizará por el responsable del gasto con la autorización del Vicerrector correspondiente o Gerente.

3. Cuando su importe sea igual o superior a 18.000 euros, IVA excluido, deberá ser autorizado por el Gerente y la tramitación se canalizará a través de la Unidad de Contratación.

4. Los expedientes tramitados mediante esta modalidad de importación directa estarán exentos de acreditación de fianza por parte de la empresa suministradora.

5. El crédito documentario sólo podrá utilizarse en el ámbito de proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad o fondos comunitarios para cuantías inferiores a 18.000 euros.

### Artículo 44. Gastos en proyectos y programas de investigación

Los proyectos o programas con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos en los que se ha concedido la financiación. La gestión económica se realizará de acuerdo con las Normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la UCLM, o las que se aprueben en el futuro en Consejo de Gobierno, y, en su caso, en el Reglamento general para la realización de proyectos, contratos y actividades de I+D+i con financiación externa, o el que se apruebe en el futuro en Consejo de Gobierno.

### Artículo 45. Ayudas y subvenciones

1. Las ayudas y subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo de beneficiarios potenciales se concederán de acuerdo a los criterios de:

- a. Transparencia, publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad.
- c. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. Si los beneficiarios potenciales son, exclusivamente, miembros de la comunidad universitaria de la UCLM, la publicidad podrá limitarse al propio ámbito universitario. No obstante, las resoluciones de convocatorias y concesión de ayudas o subvenciones públicas serán publicadas en la página web de la Universidad.

3. La participación de becarios en proyectos de I+D+i de la Universidad se realizará según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno.

#### 4. Asignación anual a la Representación de Alumnos.

- a. El Consejo de Representantes de Alumnos de la UCLM remitirá al Vicerrectorado de Estudiantes durante el mes siguiente a la aprobación del presupuesto el reparto final de la subvención correspondiente al ejercicio, de acuerdo con las normas y criterios establecidos en el propio Consejo.
- b. El Vicerrectorado de Estudiantes remitirá al Gerente en un plazo de quince días la resolución de concesión de los fondos que se estimen procedentes, donde deberá obligatoriamente establecerse el objeto de su concesión, con indicación, en su caso, de las actividades financiadas, los importes concedidos y la necesidad de someterse a los plazos de justificación y revisión de la misma por parte del órgano competente, de acuerdo con lo establecido en los apartados d) y e) siguientes.
- c. El Consejo de Representantes de Alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha percibirá la asignación aprobada dentro del presupuesto de la Universidad, encargándose éste de su distribución entre las distintas delegaciones de alumnos con arreglo a lo previsto en el reparto solicitado.
- d. La aplicación de dichos fondos se encuentra sujeta a la normativa vigente en materia de uso y disposición de subvenciones públicas. Cada delegación de alumnos solicitante, incluidas las de los centros y las centrales de campus queda comprometida a justificar la cantidad percibida mediante una memoria de los gastos realizados a la que se adjuntará relación de las facturas correspondientes y los originales de las mismas. El conjunto de la documentación será dirigido al Consejo de Representantes antes del día 31 de enero del año siguiente.
- e. El Consejo de Representantes de Alumnos elaborará una memoria final justificativa de los gastos realizados y una relación de facturas que, junto a las memorias y relaciones aportadas por todas las Delegaciones de Alumnos, remitirá al Gerente de la UCLM antes del 15 de febrero siguiente, consolidando todos los gastos realizados y procediendo a liquidar la subvención global recibida.
- f. El Gerente remitirá dicha documentación a la Unidad de Control Interno para cumplir con lo dispuesto en el punto 5 de este mismo artículo.
- g. Las facturas o justificantes de gastos originales quedarán archivadas en el Consejo de Representantes de Alumnos para justificar que las cantidades percibidas se dedican a los fines previstos.
- h. Las cantidades no justificadas por el Consejo de Representantes deberán ser reintegradas de acuerdo con la legislación vigente y, en su defecto, serán deducidas de la asignación que corresponda al Consejo de Representantes del ejercicio siguiente, sin perjuicio de las responsabilidades que quepa exigir.

5. Hasta tanto no se aprueben las normativas específicas de concesión de ayudas, regirá lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos que constituyan legislación básica, lo regulado en los Estatutos y en las presentes Bases en los aspectos que sean de aplicación.

6. El control financiero del destino de las ayudas y subvenciones otorgadas será llevado a cabo por la Unidad de Control Interno.

## ➤ CAPÍTULO III. INGRESOS

### Artículo 46. Ejecución del presupuesto de ingresos

Todos los derechos a favor de la UCLM se percibirán a través de las cuentas centrales de ingresos que correspondan. Las cuentas corrientes abiertas por las oficinas contables para la gestión de anticipos de caja sólo podrán percibir ingresos desde las cuentas centrales de la Universidad, cualquier otro ingreso distinto será automáticamente transferido a una cuenta centralizada para determinar su procedencia y proceder a su contabilización.

#### **Artículo 47. Ingresos finalistas o de carácter específico**

1. Son ingresos finalistas aquellos que financian un concepto de gasto de manera directa o que afectan específicamente a proyectos u otras actividades de investigación o relacionadas con la docencia o la cultura. Los efectos económicos de estos ingresos se producen desde el momento en que se acredita el derecho, excepto en los casos recogidos en el artículo 26.3.

2. El pago se podrá materializar aunque el ingreso no se encuentre efectivamente percibido, siempre que el derecho se encuentre suficientemente acreditado, excepto en el caso de retribuciones del personal de la Universidad en el que deberá haberse producido el ingreso efectivo considerado anualmente. No obstante, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá resolver el pago material de retribuciones de personal sin el requisito de ingreso efectivo, en atención a circunstancias de carácter excepcional.

3. A cualquier actividad de investigación desarrollada por centros o departamentos asimilada a las contempladas en el artículo 83 de la L.O.U., le será de aplicación lo establecido en el artículo 110.4 de los Estatutos. La gestión de los recursos financieros se desarrollará con arreglo a los procedimientos generales aprobados y deberá realizarse por los órganos competentes mediante la aplicación informática determinada por la Gerencia

4. El Vicerrector de Economía y Planificación y el Vicerrector de Investigación y Política Científica podrán acordar las modificaciones pertinentes en el sistema de gestión económica para imputar adecuadamente los costes reales que se generen en los proyectos de investigación.

5. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 110.6 de los Estatutos, cualquier tipo de enseñanza propia y toda aquella actividad docente que no conduzca a la obtención de un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se asimilará a los contratos previstos en el artículo 83 de la L.O.U., debiendo destinar un 10% del presupuesto total de ingresos para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.), a excepción de aquellos cursos, jornadas y demás actividades asimilables que no contemplen gastos en el capítulo 1, se desarrollen fuera de las instalaciones de la Universidad y su realización no suponga la obtención de créditos académicos, cuya retención en concepto de gastos generales será en este caso de un 3% sobre el presupuesto total de ingresos.

6. Del mismo modo, en los congresos, jornadas, talleres y demás actividades asimilables se podrá optar a que los gastos de alojamiento y transporte de los asistentes los realice una agencia o empresa de viajes con la que la UCLM tenga concierto. En estos casos, existirá una cuota de inscripción que se abonará a la UCLM por la parte académica y un pago a la agencia por los costes alojamiento y transporte, en su caso. El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad. La gestión de los ingresos y de las matrículas de los mismos debe realizarse a través de la aplicación informática que la Universidad disponga a estos efectos.

#### **Artículo 48. Ayudas o subvenciones recibidas por los centros de la UCLM**

1. Las ayudas o subvenciones específicas procedentes de personas físicas o jurídicas concedidas a favor de centros de la Universidad revertirán directamente al centro beneficiario y darán lugar a un incremento en los créditos del presupuesto general de la Universidad mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. El importe de dichas ayudas o subvenciones deberá ingresarse en cualquier cuenta central de ingresos de la Universidad.

3. Cuando dichas ayudas o subvenciones se encuentren destinadas a la realización de seminarios, cursos, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y actividades similares organizados por el centro, la unidad de gestión económica deberá retener un 10% del presupuesto total de la actividad para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.). El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad. Serán aplicables en cualquier caso los puntos 4, 5 y 6 recogidos en el artículo 47 de estas Bases. La gestión de los ingresos y de las matrículas de los mismos debe realizarse a través de la aplicación informática que la Universidad disponga a estos efectos.

#### **Artículo 49. Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior**

1. Se podrá contratar con entidades públicas o privadas o con personas físicas la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o la impartición de enseñanzas propias u otras actividades de formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de los Estatutos.

2. Los activos que se adquieran con los recursos obtenidos en virtud de los contratos a que se refiere el párrafo anterior se incorporarán al patrimonio de la Universidad.

3. La gestión económica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad aprobados por el Consejo de Gobierno.

#### Artículo 50. Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias

1. La gestión de las enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se registrará por el Reglamento de Enseñanzas Propias y por estas Bases de ejecución del presupuesto.

2. La gestión de la matrícula o inscripciones se realizará a través de la aplicación informática que la Universidad disponga al efecto. La gestión económica se realizará mediante los sistemas contables de ingresos de la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera aprobados por el Consejo de Gobierno.

3. Los límites máximos por curso académico serán, por crédito ECTS:

	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 1	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 2	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 3	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 4
Estudios cíclicos y enseñanzas propias de 15 o más créditos ECTS (títulos de Máster, Especialista, Experto y Diploma de extensión universitaria)	76,98 €	87,98 €	99,01 €	109,98 €
Enseñanzas propias de menos de 15 créditos ECTS	98,98 €	118,78 €	138,61 €	159,47 €

4. El precio mínimo por crédito será el que se fije para las enseñanzas de grado por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la que se establecen anualmente los precios públicos que registrarán en la Región.

5. El precio de los cursos, jornadas y seminarios profesionales no incluidos en los apartados anteriores que no den lugar a créditos académicos se fijarán por los miembros del Consejo de Dirección competentes.

6. Las enseñanzas propias estarán sometidas a las tasas y precios públicos publicados en la página web de la Universidad ([http://www.uclm.es/organos/vic\\_economia/presupuesto](http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto)).

7. Excepcionalmente, ante petición debidamente justificada y atendiendo a la naturaleza de las enseñanzas y otros motivos que así los aconsejen, como la necesidad de adquirir materiales o usar instalaciones de alto coste necesario para la formación, se podrán permitir precios de matrícula superiores al máximo establecido en el párrafo anterior, requiriéndose en este caso la aprobación del Consejo de Gobierno.

#### Artículo 51. Devolución de tasas y precios públicos

1. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a matriculación de estudios conducentes a títulos oficiales será necesaria una resolución motivada del responsable de la Unidad de Gestión de Alumnos, o quien se acuerde por delegación del Gerente, a la que se deberá adjuntar carta de pago original del solicitante.

2. En el caso de que el solicitante no pueda entregar el original de la carta de pago, ésta podrá ser sustituida por fotocopia compulsada del citado documento que obre en poder de la secretaria o el centro correspondiente. Dicho centro o secretaria dejará constancia en el expediente del alumno de que se ha solicitado copia de la carta de pago y, en caso de una nueva petición, trasladará esta incidencia a la Unidad de Contabilidad.

3. La resolución de las solicitudes de reintegro de precios públicos de cursos de enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad se realizarán, de acuerdo con la normativa aplicable, mediante resolución motivada de los vicegerentes de campus.

4. Cuando en las enseñanzas propias y en todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se hayan cubierto todas las plazas convocadas y exista lista de espera o alumnos no admitidos, los alumnos matriculados podrán, por causa justificada, tener derecho al reintegro del precio de la actividad si la vacante que pueda dejar el solicitante queda cubierta por un alumno suplente.

5. Excepto en los casos autorizados por el Rector, solamente se podrán conceder bonificaciones en las enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad cuando se hayan formalizado las correspondientes preinscripciones o matrículas y el presupuesto de dichas actividades permita bonificaciones sin

que se presente déficit. Cualquier propuesta de bonificación, que será previa a la celebración del curso, deberá incluir esta prevención.

6. En los reintegros de tasas y precios públicos regulados en el epígrafe 3 de este artículo se descontará la cantidad de 100 euros por gastos de gestión, para cada precio público. Cuando la causa del reintegro sea atribuible a la Universidad no se descontarán gastos de gestión. Quedan exceptuados los cursos de verano que se regirán por su propia normativa.

7. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a la inscripción en actividades de carácter físico-deportivo organizadas por el Servicio de Deporte, será necesaria la solicitud del interesado, a la que deberá adjuntar Carta de Pago original del solicitante. La resolución de estas solicitudes de reintegro se realizará mediante resolución motivada del Vicegerente del campus de Cuenca, previo informe de la dirección del Servicio de Deporte.

8. Únicamente procederá el reintegro de las tasas en aquellos casos en que las causas sean atribuibles a la Universidad o, excepcionalmente, por motivos de fuerza mayor ocurridos al solicitante y que deberán ser probados documentalmente.

## Artículo 52. Utilización de instalaciones de la Universidad

1. El arrendamiento de las instalaciones y bienes de la Universidad estará sometida a los gastos, precios, requisitos y procedimientos publicados en la página web de la Universidad ([http://www.uclm.es/organos/vic\\_economia/presupuesto](http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto)), cuya modificación será acordada por el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta de los vicerrectorados competentes o la gerencia.

2. El Gerente podrá, mediante resolución, dispensar el pago a colegios públicos, institutos de Enseñanza Secundaria, organismos oficiales, administraciones públicas y asociaciones sin ánimo de lucro. En todo caso, la exención no podrá afectar a los suplidos y costes de personal.

3. Cuando la UCLM no sea el organizador principal y colabore con una entidad externa en la realización de congresos, reuniones científicas, exposiciones y actividades culturales y sociales, se podrá, mediante resolución del Gerente, eximir el pago del coste de los alquileres, suplidos y costes de personal. No obstante, la exención no podrá afectar a los suplidos y costes de personal cuando la actividad objeto de la cesión conlleve el abono de una cuota de inscripción.

4. Cuando se solicite la cesión de un espacio para un periodo superior a 5 días, el Gerente podrá, mediante resolución, hacer bonificaciones sobre el coste total de alquiler, sin incluir suplidos ni costes de personal.

## ❖ TÍTULO V. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### ➤ CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO GENERAL

#### Artículo 53. Gestión ordinaria

1. La gestión del Presupuesto de la Universidad se realizará por los centros gestores permanentes y temporales mediante el sistema contable-informático SIGED nivel I y SIGED nivel II.

2. Cuando se realicen gastos que correspondan a más de una oficina contable, la gestión y contabilización de los mismos será competencia de la Unidad de Contabilidad.

3. Con carácter general, cuando se necesite adquirir equipos informáticos, se hará sobre los incluidos en el Catalogo de Servicios del Área de Tecnología y Comunicaciones, que han sido seleccionados del Servicio Central de Suministros de la Dirección General de Patrimonio del Estado u homologados por Acuerdos Marcos vigentes en la UCLM. Se exceptúa de lo anterior aquellos que se adquieran con gastos de financiación afectada.

4. Cualquier adquisición de mobiliario de aulas, oficinas y de laboratorio se tramitará según los acuerdos marco relativos a este mobiliario vigentes en la UCLM.

5. La adquisición de cualquier tipo de sistema de impresión requerirá el informe favorable del Área de Tecnología y Comunicaciones.

6. Se podrán domiciliar los pagos correspondientes a los siguientes gastos:

- a. Seguros de vehículos
- b. Seguros de responsabilidad civil
- c. Suministro eléctrico

- d. Suministro de gas
- e. Suministro de agua
- f. Tasas municipales

#### **Artículo 54. Limitación de gastos**

1. Sólo se podrán autorizar gastos hasta el límite establecido en la partida presupuestaria correspondiente, según la vinculación jurídica establecida en las presentes bases.

2. De conformidad con el artículo 81.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse de 171.650.339 euros.

#### **Artículo 55. Fases de gestión del presupuesto de gastos**

Las fases de gestión del presupuesto de gastos son las siguientes: Aprobación del gasto, Compromiso del gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material.

#### **Artículo 56. Aprobación del gasto (A)**

1. Es el acto por el cual el órgano competente autoriza la realización de un gasto determinado, por cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte del crédito presupuestario.

2. La fase de aprobación, denominada fase A, inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la UCLM.

3. Para la realización de esta fase será necesaria, previamente, la iniciación del expediente administrativo mediante propuesta de gasto que será acordada por el órgano competente responsable de la fase A.

#### **Artículo 57. Compromiso (D)**

1. El compromiso de gasto es el acto por el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. El compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros y vincula a la Universidad a la realización del gasto en la cuantía y condiciones establecidas.

2. La factura o documento sustitutivo es el soporte documental por el que se acuerda o concreta la realización de las obras, servicios o suministros autorizados previamente. La factura deberá contener los datos y requisitos establecidos en el R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás disposiciones de desarrollo.

#### **Artículo 58. Reconocimiento de la obligación (O)**

1. Es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez firmada el acta de recepción del material u obra de que se trate y el certificado de conformidad en cuanto a cantidad, calidad y precio del suministro correspondiente o cualquier documento equivalente en que se acredite, por persona u órgano competente, la conformidad de la Universidad respecto a la prestación del servicio, suministro u obra realizada por tercero. Cuando se trate de contratos mayores, regulados en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitará representante de la Unidad de Control Interno, conforme a lo dispuesto en el procedimiento operativo de recepción de materiales y servicios realizados mediante contrato mayor vigente en cada momento, elaborado por dicha Unidad.

3. Dicho reconocimiento debe realizarse en el plazo de treinta días naturales desde el momento del suministro, prestación de servicios o finalización de la obra. En el caso de que se reconozcan obligaciones con fecha posterior a los citados treinta días, el responsable del gasto deberá acompañar un informe detallando las circunstancias que han impedido la firma en el plazo reseñado.

4. Todo reconocimiento de una obligación llevará implícita la correspondiente propuesta de pago, entendiendo como tal la solicitud por parte de la autoridad competente que ha reconocido la existencia de una obligación para que de acuerdo con la normativa vigente, la Unidad de Contabilidad o unidad que corresponda, proceda a efectuar la ordenación de su pago.

## Artículo 59. Fases A-D-O. Órganos competentes

1. La aprobación (A), compromiso (D) y reconocimiento de obligaciones (O) de cualquier tipo corresponden al Rector y, por delegación del mismo, a los vicerrectores, Gerente, Director del Área Económica, vicegerentes de campus, responsables de programas, directores de centros y departamentos y otras unidades de gasto, de conformidad con la resolución por la que se delegan las competencias del Rector en determinadas materias y a favor de determinados órganos.

2. En los programas y orgánicas gestionados por la Unidad de Contabilidad, las competencias serán asumidas por el Gerente, excepto cuando se trate de gastos por importe inferior a 18.000 euros, IVA excluido, en programas centralizados de gasto y de pagos extrapresupuestarios entre centros gestores de la Universidad, que serán asumidos por el Director del Área Económica y por los vicegerentes de campus cuando la gestión se realice en sus respectivos campus.

Los vicegerentes de campus asumirán las funciones del Director del Área Económica para las orgánicas que gestionen en sus campus respectivos.

3. En cuanto a los demás programas y orgánicas los responsables serán aquéllos que como tales figuran en las memorias del Presupuesto.

4. Las atribuciones del Gerente y del Director del Área Económica serán asumidas por el Director del Centro, Departamento u órgano equivalente en los siguientes casos:

- a. Cuando se trate de gastos de cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, destinados a la adquisición de suministros y a la prestación de servicios de asistencia técnica excepto adquisiciones realizadas a través de contratación centralizada en el ámbito estatal o la central de contratación que puedan crearse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su caso, que no tienen dicho límite.
- b. Para los gastos de cuantía inferior a 50.000 euros, IVA excluido, realizados con motivo de la realización de obras, previo informe de la Dirección del Área de Infraestructuras que correspondan a la gestión del presupuesto ordinario de los centros, departamentos y otras unidades de gasto.

5. En los casos de los centros gestores temporales de cualquier programa, las funciones serán asumidas por el responsable de la gestión del presupuesto de cada unidad, reconocido en el acta de constitución de la misma, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

6. Para los gastos por importe superior al citado, que correspondan a la gestión ordinaria del presupuesto, los centros gestores, tanto temporales como permanentes, seguirán la tramitación establecida para los gastos generales de la Universidad.

7. El Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar, mediante resolución, la firma de documentos contables presupuestarios por cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, para gastos corrientes al Director del Área de Infraestructuras para los programas gestionados por ésta.

8. Se considera que un gasto está autorizado y comprometido cuando el expediente esté iniciado por el órgano competente dentro del límite de su competencia.

9. Los compromisos de pago de la Universidad solamente tienen validez ante terceros si se han adquirido conforme a lo establecido en las presentes Bases de ejecución del presupuesto.

10. Los gastos centralizados se contabilizarán por la Unidad de Contabilidad en las orgánicas y programas que correspondan.

## Artículo 60. Ejecución del pago

1. Es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda frente a terceros. Salvo indicación expresa en contrario, los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.

2. Las transferencias y los cheques formalizados en cumplimiento de las obligaciones contraídas serán firmados por las personas autorizadas en las respectivas cuentas corrientes.

3. La formalización del pago se realizará atendiendo a las circunstancias de carácter general que afecten a la tesorería de la Universidad, de acuerdo con las normas dictadas por la Gerencia.

### **Artículo 61. Anticipos de caja y pagos a justificar**

Se regirán por lo establecido en los artículos 14 a 18 de las Normas y Procedimientos de gestión económico-financiera, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997.

## **➤ CAPÍTULO II. CIERRE DEL EJERCICIO**

### **Artículo 62. Imputación de resultados al ejercicio**

1. Al ejercicio económico de 2012 se imputarán todos los ingresos que se hayan liquidado durante el ejercicio y todas aquellas obligaciones que se hayan reconocido durante el mismo. A estos efectos, las normas de cierre del ejercicio establecerán las fechas límite de expedición, presentación y tramitación de los documentos contables.

2. La imputación al ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con la normativa vigente, será autorizada por el Vicerrector de Economía y Planificación previo informe favorable de la Unidad de Control Interno, para lo cual, deberá remitirse petición acompañada del oportuno informe elaborado por el responsable de la gestión de dicho gasto en el que se hará constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.

3. Cuando el informe de la Unidad de Control Interno determine la falta de crédito suficiente en el presupuesto del ejercicio al que habría correspondido imputar la obligación, una vez consideradas todas las obligaciones en la misma situación, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá acordar una retención de crédito por el mismo importe en el presupuesto del órgano responsable del gasto, sin perjuicio de la imputación de la obligación del ejercicio anterior y de las responsabilidades administrativas en las que pueda incurrir el titular de la orgánica.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

### Modificación del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, la UCLM adoptó medidas urgentes de racionalización y control del gasto público que incluían la modificación del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, cuya entrada en vigor tuvo lugar al día siguiente de su aprobación. Dado que tal modificación tiene incidencias en la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso al que hacen referencia las presentes Bases y, con la finalidad de integrar las distintas normas aplicables al mismo, se recogen a continuación las modificaciones efectuadas:

1. Se añade un nuevo párrafo al punto 4 del artículo 2 del Reglamento, que regula los grupos del ámbito de aplicación, con el siguiente contenido: “Los becarios de investigación regulados por el R.D. 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador serán incluidos en el grupo 2 del presente artículo a todos los efectos.”

2. Se suprime la indemnización por manutención sin justificar de 33,06 € establecida en el artículo 10.1 del Reglamento, para todas las comisiones de servicio realizadas en territorio nacional.

3. Se modifica la redacción de los apartados a) y b) del punto 2 del artículo 10 del Reglamento que regula la manutención justificada en comisiones de servicio realizadas en el territorio nacional, pasando a tener el siguiente contenido:

“Artículo 10. Compensación por gastos de manutención

...

2. Cualquier comisionado, mediante justificación por factura o documento equivalente, podrá percibir, en concepto de gastos de manutención, las cuantías que se señalan a continuación:

a) En las comisiones de servicio a que se refiere la letra b) del artículo 4, [b) Las que superando el horario de la jornada laboral establecida para ese puesto de trabajo finalicen antes de las diez de la noche, cuando el interesado tenga jornada de mañana, y las que finalicen después de las diez de la noche, habiéndose iniciado la comisión dentro de su horario laboral, en caso de tener jornada de tarde] se compensarán los gastos justificados hasta los límites de 18 € para los comisionados que pertenezcan a los grupos 1 y 2, y 14,11 € para los comisionados que pertenezcan al grupo 3, previstos en el apartado 4 del artículo 2. La justificación deberá hacerse mediante factura o tique de caja emitido por establecimiento autorizado de hostelería o restauración.

b) En las comisiones de servicio a que se refiere la letra c) del artículo 4 [Las que superen la jornada laboral establecida para el correspondiente puesto de trabajo y superen, asimismo, los límites establecidos en el apartado b) anterior], se compensarán los gastos justificados hasta los límites de 36 € y 28,21 €, en función de que el comisionado pertenezca a los grupos 1 o 2 y 3, respectivamente, previstos en el apartado 4 del artículo 2. Dicha compensación sólo podrá efectuarse contra la presentación de facturas o tique de caja emitidos por establecimientos autorizados de hostelería o restauración siendo el límite a indemnizar por cada manutención justificada (comida y cena) el importe justificado sin que cada una de ellas pueda superar el importe de 18 € para comisionados de los grupos 1 y 2, o 14,11 € para comisionados del grupo 3, independientemente considerada y sin que pueda ser compensado el exceso de gasto justificado en la comida con el que corresponda a la cena y viceversa.

El gasto de las manutenciones del día de retorno de la comisión no podrá tener lugar a menos de 20 kilómetros de la localidad de residencia del comisionado.”

4. Se añade un párrafo a la redacción del artículo 12 del Reglamento que regula la indemnización por asistencias:

“Se autoriza a la Gerencia de la Universidad y al Vicerrector con competencia en materia de profesorado, a aprobar las normas que regulen el número de asistencias que corresponda a cada convocatoria en función del número de opositores y la categoría de las plazas convocadas, a los efectos de determinar y controlar el coste económico total del proceso de selección.

Respecto a las comisiones de selección para la contratación de personal con cargo a proyectos de investigación y artículos 83 se suprimen la indemnización por asistencia a las mismas”.

5. Se modifica la redacción de los puntos 1, 3 y 4 del artículo 14 del Reglamento que regula la compensación por gastos de estancia, que pasa a tener la siguiente redacción:

“1. Cuando la comisión de servicio de lugar a pernocta fuera del domicilio habitual, los gastos en que incurra el comisionado por estancia en establecimiento público autorizado podrán ser compensados hasta el límite justificado de 65,97 € para comisionados de los grupos 1 y 2, y 48,92 € para comisionados del grupo 3.

Excepcionalmente, cuándo se pernocte en ciudades que no dispongan de vacantes en hoteles, los límites anteriores se podrán incrementar hasta 120 € para los grupos 1 y 2 y 60 € para el grupo 3, mediante resolución previa motivada del Gerente, Secretario General o por el Vicerrector competente de la orgánica de imputación a tres dígitos, a petición razonada del comisionado. El Gerente podrá delegar esta autorización en los Vicegerentes de campus para las comisiones de servicio realizadas por el personal del campus respectivo.

En el caso de orgánicas financiadas por ingresos afectados debidos a proyectos, contrato o convenios de investigación y cursos de enseñanzas propias y actividades similares, la autorización podrá realizarse por el responsable de la orgánica.

Excepcionalmente, en los casos en que no puedan ser encontradas plazas de alojamiento en la localidad de destino por importes inferiores a 120 € ó 60 € según el grupo del comisionado, el Vicerrector de Economía y Planificación, por delegación del Rector, podrá autorizar el gasto hasta el límite indispensable para realizar la comisión, previa petición motivada del comisionado.

No obstante, si el alojamiento se realizara en establecimientos que figuren en la relación de hoteles concertados por la Gerencia, el coste compensable al comisionado será el fijado en dicha relación.

En las comisiones de servicio en el extranjero el importe a indemnizar por alojamiento podrá incrementarse hasta el importe realmente justificado, por resolución motivada del Gerente Secretario General o por el Vicerrector competente de la orgánica de imputación a tres dígitos, a petición razonada del comisionado.

...

3. Cuando el desayuno no se incluya dentro del servicio de la estancia, los gastos en que se incurra por este concepto podrán ser compensados de acuerdo hasta el importe máximo de 6 € diarios. El gasto deberá justificarse mediante factura o tique de caja emitido por establecimiento autorizado de hostelería o restauración y será independiente de la indemnización dispuesta en el artículo 10.2 de este Reglamento.

4. Cuando el gasto conjunto por estancia y desayuno supere el límite indicado en el artículo 14.1 o se justifique en factura distinta a la de la estancia, el gasto de desayuno se podrá justificar sin superar el límite establecido en el punto anterior.”

6. Respecto a las comisiones de servicio en el extranjero, reguladas en el artículo 16 del Reglamento, se añade un nuevo punto 5 con la siguiente redacción:

“5. En cualquier caso, deberá justificarse documentalmente las fechas de inicio y fin de la comisión y la duración ininterrumpida de la misma, al efecto de que se pueda determinar claramente el número de manutenciones sin justificar a los que se tiene derecho, el cual no podrá ser superior al número de días de estancia justificados en comisión, incrementados con el día de inicio del viaje y el de su finalización.

Se autoriza a la Gerencia para que proceda, previo informe de la Unidad de Control Interno, a la actualización de los importes máximos de manutención y alojamiento incluidos en dicho artículo, así como de la clasificación de países incluidos en el anexo 7 del Reglamento, con el fin de adaptarlos a la situación actual, tendiendo en consideración la renta per cápita de los países y con la limitación máxima de los importes establecidos al respecto por el R.D. 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio del Estado, incrementados en un 35% y sin que puedan ser inferiores a los importes incluidos en dicha norma.”

7. Respecto de la regulación de los anticipos de tesorería por comisiones de servicio, regulados en el artículo 23 del Reglamento, se modifica el importe mínimo establecido para poder solicitar un anticipo en comisiones realizadas en territorio nacional elevándolo a 300 €, excepto para los comisionados incluidos en el grupo 3, para los cuales el importe no varía.

Se modifica la actual redacción del punto 4 del artículo 23, pasando a tener el siguiente contenido:

“4. Los anticipos por comisiones de servicio podrán ser solicitados con una antelación máxima de un mes al inicio de la comisión de servicio y deberán justificarse o reintegrarse en los diez días siguientes a la finalización de la misma, excepto en el caso de los conductores que seguirán la normativa emanada de la Gerencia.”

8. Se añade una disposición adicional quinta con el siguiente contenido:

“Disposición Adicional Quinta: No se tramitarán comisiones de servicios realizadas por comisionados de los grupos 1 y 2, que no hayan sido registradas a través de la herramienta informática de Gestión de Dietas habilitada al respecto por la Gerencia. Para el cumplimiento de esta finalidad, desde la Gerencia se tomarán las medidas necesarias en cuanto a formación y elaboración de manuales e instrucciones sobre la aplicación.”

## DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

### Modificación del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio

Se modifican los siguientes artículos del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio de la Universidad, aprobado en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999:

1. Artículo 4.d, quedando su redacción final tal como sigue:

“Las que se deriven de la participación en Consejos órganos similares, tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal y Tribunales de Acceso a la Universidad o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades y colaboración con carácter no permanente ni habitual encaminadas a la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha y comisiones de habilitación nacional para profesores universitarios.”

2. Artículo 7.2, quedando su redacción final como sigue:

“Cuando el medio de transporte público utilizado disponga de plazas en varias categorías, se utilizará la clase turista o su equivalente. En caso de no existir plazas en clase turista, se podrán utilizar los de la clase inmediata superior.”

3. Artículo 8.3.b), quedando su redacción como sigue:

“Los Vicegerentes de Campus, en caso de tratarse de programas presupuestarios cuyos responsables sean los Vicerrectores que tienen delegadas las competencias de los campus, respecto de cada uno de los campus.”

4. Artículo 11.1, quedando su redacción final tal como sigue:

“Los gastos de desplazamiento a que de lugar la comisión de servicio, cuando se utilice un medio de transporte público, serán compensados en su totalidad siempre que se encuentren debidamente justificados mediante billete o ticket original y que el desplazamiento se atenga a lo regulado en el artículo 7.”

5. Artículo 11.2, quedando su redacción final tal como sigue:

“Cuando se haya autorizado la utilización de vehículo propio, los gastos por desplazamiento se compensarán a razón de 0,19 euros por kilómetro recorrido ateniéndose, en todo caso, a las distancias establecidas en el anexo 1 de este Reglamento.”

6. Artículo 12, quedando su redacción final tal como sigue:

CATEGORÍA	IMPORTE ASISTENCIA	
	PRESIDENTE Y SECRETARIO	VOCALES
PRIMERA: Escalas del Grupo A (Subgrupos A1 y A2)	70,09 €	45,58 €
SEGUNDA: Escalas de los Grupos B y C (Subgrupos C1 y C2)	63,09 €	42,34 €
TERCERA: Agrupaciones profesionales previstas en la Disposición Adicional 7ª del EBEP	56,08 €	38,58 €

Estos importes se adaptarán en todo momento a los que estén en vigor en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7. Se modifica el Anexo 5 del Reglamento de Dietas de la UCLM y se establecen dos tipos de indemnizaciones por asistencias a tribunales: tribunales de plazas de profesorado y tesis doctorales y el resto de tribunales que figuran en el citado Anexo.

8. Las indemnizaciones por comisiones de servicio sólo podrán corresponder a días laborables, salvo las correspondientes a los días de desplazamiento, que podrán ser no laborables. Excepcionalmente, se podrán indemnizar días no laborables cuando el objeto de la comisión se haya desarrollado en tales días y así se acredite documentalmente.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Medidas relativas a la realización de gastos de mantenimiento y gastos de protocolo, liquidación de conferencias y tramitación de contratos menores de suministros y servicios técnicos por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, la UCLM adoptó medidas urgentes de racionalización y control del gasto público relativas a la realización de gastos de mantenimiento y gastos de protocolo, liquidación de conferencias y tramitación de contratos menores de suministros y servicios técnicos, cuya entrada en vigor tuvo lugar al día siguiente de su aprobación. Dado que la adaptación de tales medidas tiene incidencias en la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso al que hacen referencia las presentes bases y con la finalidad de integrar las distintas normas aplicables al mismo, se recogen las modificaciones efectuadas:

1. Las medidas relativas a la realización de gastos mantenimiento y gastos de protocolo incluyen que los gastos motivados por comidas por reuniones de trabajo, consejos de órganos de gobierno, o congresos y conferencias realizados fuera de una comisión de servicio no podrán superar el importe de 18€ por comensal, IVA incluido.

Salvo casos excepcionales y debidamente autorizados, no serán admisibles los gastos por comidas de trabajo en la que todos los comensales estén destinados en la misma localidad donde se produce. La autorización deberá realizarse por el Gerente, Secretario General o Vicerrectorado competente de la orgánica de imputación a tres dígitos, a petición razonada del comisionado. El Gerente podrá delegar esta autorización en los Vicegerentes de campus para las comisiones de servicio realizadas por el personal del campus respectivo.

La norma indicada en el párrafo anterior no será de aplicación cuando alguno de los comensales sea externo a la Universidad, o cuando el gasto se impute a orgánicas financiadas por ingresos afectados debidos a proyectos y convenios de investigación y cualquier otra actividad financiada por una subvención cuya normativa propia no lo permita.

La factura o documento justificativo del gasto deberá indicar obligatoriamente el número de comensales y para su tramitación se deberá aportar memoria explicativa del motivo de la comida firmada por el responsable de la orgánica o con el visto bueno del mismo, con indicación expresa de cada uno de los comensales, nombres y cargos o entidad a la que corresponden (personal externo), campus o localidad de destino y si son personal de la UCLM. En caso de comidas o servicios por eventos multitudinarios realizados por la celebración de actos protocolarios, se deberá indicar el número de asistentes y aportar la relación de invitados.

Se procede a la anulación de las tarjetas de crédito corporativas de los cargos académicos y directivos, manteniendo únicamente la asignada al Rector.

2. Las medidas relativas a la liquidación de conferencias establecen que para el pago de conferencias impartidas por personal ajeno a la universidad, deberá indicarse en la certificación justificativa de forma clara los siguientes datos:

- a. Identificación del conferenciante
- b. Convocatoria o anuncio de la conferencia o seminario
- c. Título de la conferencia
- d. Lugar, fecha/s y hora/s de impartición
- e. Personal al que va dirigida (relación de personas o descripción del grupo)
- f. Importe total del gasto

3. Las medidas relativas a la tramitación de los contratos menores de suministros y servicios técnicos se establecen al objeto de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) en cuanto a la elección de la oferta más adecuada a las necesidades reales y perseguir la eficacia en la ejecución del gasto y el control del mismo, se establece la obligación de solicitar 3 ofertas para las compras de suministros y de bienes inventariables, así como para la contratación de servicios técnicos, seguros, alquileres y arrendamientos, reparaciones, mantenimientos y obras cuando el importe de dichos gastos superiores a 3.000 € (IVA no incluido), debiéndose añadir en su caso

informe del responsable de la orgánica que justifique adecuadamente y en base a datos objetivos y medibles los motivos por los que no se haya elegido la oferta más económica.

Se exceptúan de esta obligación los contratos tramitados al amparo de la citada ley anterior, las compras realizadas a través del catálogo de bienes y servicios homologados de la Dirección General del Patrimonio del Estado o del catálogo de bienes homologados por la UCLM y los contratos menores imputados a orgánicas financiadas por ingresos afectados debidos a proyectos, contratos o convenios de investigación y cursos de enseñanzas propias y actividades similares.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

### Modelos de convenio

Todos los contratos y convenios suscritos por personal competente de la Universidad de Castilla-La Mancha con otras entidades e instrumentados en modelos diferentes a los establecidos o que se establezcan deberán ser informados previamente por la Asesoría Jurídica debiéndose incluir en los mismos la diligencia de que han sido informados por la Asesoría Jurídica o, en su defecto, copia del informe.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

### Centros y departamentos

1. Si en el transcurso del ejercicio económico se produce la creación o modificación de centros docentes, centros de investigación o departamentos, las dotaciones presupuestarias se calcularán en función del procedimiento utilizado en la dotación inicial de fondos, descontando las obligaciones ya realizadas, desde que se produzca la circunstancia. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación para dotar las partidas presupuestarias necesarias.

2. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación para que disponga las medidas de carácter presupuestario y financiero necesarias al objeto de lo establecido en el punto anterior.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

### Facturación por servicios de investigación

1. El régimen de facturación interna de los grupos, centros o servicios de investigación o instrumentación de la UCLM se realizará previa creación del centro gestor permanente por el Vicerrectorado de Economía y Planificación en la forma establecida en el artículo 29.2 de las presentes bases.

2. El régimen de facturación externa de dichos grupos, centros y servicios de investigación sólo podrá realizarse con motivo de contratos realizados al amparo del artículo 83 de la L.O.U.

3. Con objeto de agilizar la gestión presupuestaria y mejorar la eficacia de los procesos de facturación y recaudación de los contratos artículo 83 de la L.O.U. realizados por dichos grupos, centros o servicios y debidos a estudios, dictámenes, análisis o contratos menores de servicios, todos ellos de carácter científico, técnico, económico o jurídico, la gestión de gastos e ingresos de los mismos podrá realizarse a través de la orgánica asignada al centro gestor asignado según lo dispuesto en el punto 1 anterior, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que se haya autorizado por el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica para dicho grupo, centro o servicio la posibilidad de realizar contratos artículos 83 L.O.U. con terceros con carácter genérico por los servicios y tarifas aprobados según lo dispuesto en el punto 1.
- b. Que el total del servicio individual facturado no supere el importe total de 3.000 € (IVA incluido).
- c. Que la facturación sea realizada con arreglo a las tarifas autorizadas según lo dispuesto en el punto 1, a la que sólo se podrá añadir el importe de los impuestos correspondientes.
- d. Que la duración del servicio no supere los 3 meses.

4. Los ingresos recaudados con motivo a la facturación externa indicada en el punto anterior tendrán la condición de ingresos finalistas a los efectos establecidos en el artículo 47 de las presentes bases, si bien la generación del crédito para gastar sólo podrá realizarse una vez recaudado el derecho que suponen. A dichos ingresos les será de aplicación las mismas normas contenidas en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha relativas a contratos artículo 83 de la L.O.U., en especial las que se refieren a los gastos generales establecidos en el punto cuarto del citado artículo.

5. El crédito generado en el presupuesto de gastos de las orgánicas creadas para la facturación interna y externa de dichos grupos, centros y servicios de investigación será destinado a los gastos originados con motivo a los servicios prestados, pudiendo incluirse los gastos de personal contratado. En el caso de gastos por retribuciones de personal propio, estos sólo podrán atenderse con cargo a los créditos generados por facturación externa.

6. Los remanentes existentes a cierre del ejercicio 2012 en las orgánicas anteriores, debidas a facturaciones externas o internas, podrán ser objeto de incorporación al ejercicio 2013, previa autorización del Vicerrector de Economía y Planificación. Dicha incorporación estará condicionada a la liquidación final positiva del ejercicio una vez consideradas las obligaciones reconocidas y las retenciones de crédito por gastos centralizados y facturas internas que deban ser imputadas a dichas orgánicas.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

### Periodo de amortización de equipos de investigación

Los bienes y derechos que se incorporen al Patrimonio de la Universidad con cargo a convocatorias de investigación, se podrán amortizar de acuerdo con un número máximo de tres años en el caso de que no tengan financiación procedente de fondos FEDER y en el plazo de cinco años en el caso de que sí gocen de dicha financiación.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

### Fiscalización previa

Hasta que se elaboren nuevas normas de control interno desarrollando los nuevos Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, el artículo 8.1 de las Normas de Control Interno aprobadas el 24 de julio de 1990 por la Junta de Gobierno queda redactado como sigue:

El Rector podrá determinar aquellos expedientes de gasto o suborgánicas que deban ser sometidos a fiscalización previa, determinando en el encargo el alcance de la misma.

## DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes Bases de ejecución presupuestaria entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Social. La vigencia de las presentes Bases será la misma que la del Presupuesto de 2012.



**Anexo I.** Plantilla del  
personal docente e  
investigador



## ❖ Plantilla del PDI por área de conocimiento y categoría (no incluido el PDI de las nuevas enseñanzas)

### ❖ ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1

### ❖ ANATOMIA PATOLOGICA

#### ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	5

### ❖ ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3

#### EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS	1
------------------------	---

### ❖ ANTROPOLOGIA SOCIAL

#### PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	3
AYUDANTE (DOCTOR)	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

### ❖ ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

#### PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
CONTRATADO DOCTOR	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3

### ❖ BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

#### PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

❖ **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ **BOTANICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **CIENCIA DE MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS**PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

❖ **CIRUGIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	19

❖ **COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5

❖ **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS**PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
CONTRATADO DOCTOR	1
COLABORADOR (DEA/Máster)	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4

❖ **CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
--------------------------	---

❖ **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **DERECHO ADMINISTRATIVO**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CONTRATADO DOCTOR	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

EXCEDENCIAS

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

❖ **DERECHO CIVIL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3

❖ **DERECHO CONSTITUCIONAL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CONTRATADO DOCTOR	4
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3

❖ **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	9
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1

❖ **DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1

❖ **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	6

EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ **DERECHO MERCANTIL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTE (DOCTOR)	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1

❖ **DERECHO PENAL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	3
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **DERECHO PROCESAL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	7

❖ **DERECHO ROMANO**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
EMERITOS	1

❖ **DERMATOLOGIA**

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2

❖ **DIBUJO**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CONTRATADO DOCTOR	3
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	6

❖ **DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	13
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4

❖ **DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ **DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
COLABORADOR (DEA/Máster)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4

❖ **DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ **DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
CONTRATADO DOCTOR	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1

❖ **DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	9
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4

❖ **ECOLOGIA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

❖ **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (CONTABILIDAD)**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	6
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (ECONOMIA FINANCIERA)**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (MATEMATICAS)**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
VISITANTES	1
<b>❖ ECONOMIA APLICADA (ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA)</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	3
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
<b>❖ ECONOMIA APLICADA (ECONOMIA INTERNACIONAL Y ESPAÑOLA)</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTE (DOCTOR)	2
AYUDANTES	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2
<b>❖ ECONOMIA APLICADA (ECONOMETRIA)</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖ ECONOMIA APLICADA (ESTADISTICA)</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
<u>EXCEDENCIAS</u>	
PROFESORES CONTRATADOS	1
<b>❖ ECONOMIA APLICADA (POLITICA ECONOMICA)</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
<b>❖ ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
<b>❖ EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
<b>❖ EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CONTRATADO DOCTOR	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTE (DOCTOR)	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>EXCEDENCIAS</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
<b>❖ ENFERMERIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	38
COLABORADOR (Diplomado)	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	13
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD ENF-FIS-TO Y LOG</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	118
<b>❖ ENFERMERIA (ADSCRIPCION PROVISIONAL DEPARTAMENTO FILOSOFIA)</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
<b>❖ ESCULTURA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	3
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ **ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CONTRATADO DOCTOR	2

EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS	1
------------------------	---

❖ **EXPLOTACION DE MINAS**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ **EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA**PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ **EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	12
CONTRATADO DOCTOR	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1

❖ **FARMACOLOGIA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2

❖ **FILOLOGIA ALEMANA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **FILOLOGIA FRANCESA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3

❖ **FILOLOGIA GRIEGA**PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

❖ **FILOLOGIA INGLESA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	12
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8
CONTRATADO DOCTOR	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTE (DOCTOR)	4
AYUDANTES	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	26
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	16
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1

❖ **FILOLOGIA ITALIANA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CONTRATADO DOCTOR	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **FILOLOGIA LATINA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **FILOSOFIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
EMERITOS	1

❖ **FILOSOFIA DEL DERECHO**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CONTRATADO DOCTOR	1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1
<b>❖ FISICA APLICADA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	15
CATEDRATICOS DE ESCUELA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
CONTRATADO DOCTOR	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
<b>❖ FISICA DE LA TIERRA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1
<b>❖ FISILOGIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
<b>❖ FISILOGIA VEGETAL</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1
<b>❖ FISIOTERAPIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
COLABORADOR (DEA/Master)	2
COLABORADOR (Diplomado)	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	10
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD ENF-FIS-TO Y LOG</u>	
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	53
<b>❖ FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CONTRATADO DOCTOR	6
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

AYUDANTES	4
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 1 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **GENETICA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **GEODINAMICA EXTERNA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **GEOGRAFIA FISICA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

❖ **GEOGRAFIA HUMANA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
EMERITOS	1

❖ **HISTOLOGIA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	3

❖ **HISTORIA ANTIGUA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1

❖ **HISTORIA CONTEMPORANEA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1

ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖ HISTORIA DE LA CIENCIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖ HISTORIA DEL ARTE</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	13
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTE (DOCTOR)	3
AYUDANTES	3
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖ HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
<b>❖ HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖ HISTORIA MEDIEVAL</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
<b>❖ HISTORIA MODERNA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
CONTRATADO DOCTOR	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **INGENIERIA AGROFORESTAL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION**PLANTILLA

CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ **INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
AYUDANTES	1

❖ **INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

❖ **INGENIERIA DEL TERRENO**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CONTRATADO DOCTOR	1

❖ **INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA TRANSPORTES**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CONTRATADO DOCTOR	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **INGENIERIA ELECTRICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

AYUDANTE (DOCTOR)	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
<b>❖ INGENIERIA HIDRAULICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
<b>❖ INGENIERIA MECANICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
CONTRATADO DOCTOR	3
COLABORADOR (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖ INGENIERIA QUIMICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE UNIVERSIDAD	18
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTE (DOCTOR)	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
<u>EXCEDENCIAS</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
<b>❖ INGENIERIA TELEMATICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
<b>❖ LENGUA ESPAÑOLA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖ LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE UNIVERSIDAD	36

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	12
CONTRATADO DOCTOR	14
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	9

❖ **LINGUISTICA GENERAL**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1

❖ **LITERATURA ESPAÑOLA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3

❖ **MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **MATEMATICA APLICADA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	15
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11
CONTRATADO DOCTOR	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTE (DOCTOR)	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3

❖ **MECANICA DE FLUIDOS**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **MECANICA DEMEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
<b>❖ MEDICINA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	15
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	45
<b>❖ MEDICINA LEGAL Y FORENSE</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
<b>❖ MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖ METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖ METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y LA EMPRESA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
<b>❖ MICROBIOLOGIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	5
<b>❖ MUSICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4
<b>❖ NUTRICION Y BROMATOLOGIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

<b>❖ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA</b>	
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	6
<b>❖ OFTALMOLOGIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4
<b>❖ ORGANIZACION DE EMPRESAS</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	12
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	5
ASOCIADOS NIVEL 2 TIEMPO COMPLETO	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	9
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	7
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	6
EMERITOS	1
<b>❖ OTORRINOLARINGOLOGIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
<b>❖ PEDIATRIA</b>	
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	10
<b>❖ PERIODISMO</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CONTRATADO DOCTOR	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
<b>❖ PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
COLABORADOR (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2

❖ **PINTURA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2

❖ **PREHISTORIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **PRODUCCION ANIMAL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

❖ **PRODUCCION VEGETAL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	12
CONTRATADO DOCTOR	3
COLABORADOR (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 6 HORAS	1

❖ **PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

❖ **PROYECTOS ARQUITECTONICOS**PLANTILLA

EMERITOS	1
----------	---

❖ **PROYECTOS DE INGENIERIA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ **PSICOLOGIA BASICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
CONTRATADO DOCTOR	2

PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5
AYUDANTE (DOCTOR)	2
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	11
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	7
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1

❖ **PSICOLOGIA SOCIAL**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
CONTRATADO DOCTOR	5
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **PSIQUIATRIA**

PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3

❖ **QUIMICA ANALITICA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	3

❖ **QUIMICA FISICA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE UNIVERSIDAD	19
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	3

❖ **QUIMICA INORGANICA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
CONTRATADO DOCTOR	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **QUIMICA ORGANICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	12
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA**PLANTILLA

CONTRATADO DOCTOR	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	4

❖ **SANIDAD ANIMAL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CONTRATADO DOCTOR	1

❖ **SOCIOLOGIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
CONTRATADO DOCTOR	10
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	6

❖ **TECNOLOGIA DE ALIMENTOS**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
CONTRATADO DOCTOR	1

❖ **TECNOLOGIA ELECTRONICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	12
CONTRATADO DOCTOR	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
VISITANTES	1

❖ **TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1

<b>❖</b>	<b>TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
<b>❖</b>	<b>TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
	CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
	TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
	AYUDANTES	3
<b>❖</b>	<b>TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
	CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
	TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
	AYUDANTES	1
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
<b>❖</b>	<b>TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
	TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
	CONTRATADO DOCTOR	1
	COLABORADOR (DEA/Máster)	2
	COLABORADOR (Diplomado)	1
	AYUDANTES	3
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	8
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
	<u>EXCEDENCIAS</u>	
	PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1	1
<b>❖</b>	<b>URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
	CONTRATADO DOCTOR	2
	AYUDANTES	2
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
<b>❖</b>	<b>UROLOGIA</b>	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
<b>❖</b>	<b>ZOOLOGIA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
	INVESTIGADORE CIENTIFICOS	1
	<u>EXCEDENCIAS</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1





**Anexo II.** Plantilla del personal docente e investigador de las nuevas enseñanzas



## ❖ Plantilla PDI nuevas enseñanzas por área de conocimiento y categoría

❖ <b>ANATOMIA PATOLOGICA</b>	
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
❖ <b>ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
❖ <b>BIOLOGIA CELULAR</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖ <b>BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
❖ <b>CIRUGIA</b>	
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
❖ <b>COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
❖ <b>CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
AYUDANTE (DOCTOR)	1
❖ <b>ENFERMERIA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	6
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD ENF-FIS-TO y LOG</u>	
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	11
❖ <b>ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖ <b>EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA</b>	
<u>PLANTILLA</u>	
AYUDANTES	1

❖	<b>FARMACIA. TECNOLOGIA FARMACEUTICA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	AYUDANTES	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
❖	<b>FARMACOLOGIA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CONTRATADO DOCTOR	1
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
❖	<b>FISIOLOGIA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CONTRATADO DOCTOR	1
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	<b>GENETICA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	VISITANTES	1
❖	<b>HISTORIA DE LA CIENCIA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	AYUDANTES	1
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
❖	<b>INGENIERIA DEL TERRENO</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	AYUDANTES	1
❖	<b>INMUNOLOGIA</b>	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
❖	<b>MEDICINA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	7
❖	<b>MICROBIOLOGIA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
❖	<b>NUTRICION Y BROMATOLOGIA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	<b>PERIODISMO</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
	CONTRATADO DOCTOR	2
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
	AYUDANTE (DOCTOR)	1
	AYUDANTES	1
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖	<b>PROYECTOS ARQUITECTONICOS</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CONTRATADO DOCTOR	1
	AYUDANTES	3
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
❖	<b>PSICOLOGIA SOCIAL</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CONTRATADO DOCTOR	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
❖	<b>PSIQUIATRIA</b>	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
❖	<b>QUIMICA FISICA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	<b>QUIMICA ORGANICA</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	<b>RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA</b>	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
❖	<b>URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO</b>	
	<u>PLANTILLA</u>	
	AYUDANTE (DOCTOR)	1
	AYUDANTES	1





